



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR VÍCTIMA DE
MALTRATO POR VIOLENCIA FÍSICA, EMOCIONAL Y ECONÓMICA

María Xiomara Ordóñez Sandoval

Guatemala de la Asunción, Noviembre 2022

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A. Karla Amparo Carrera Vela

M.A. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes Titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



Cc. Archivo

CODIPs. 1462-2022

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

28 de octubre de 2022

Licenciado (a)

María Xiomara Ordóñez Sandoval
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto DÉCIMO QUINTO** del **Acta CUARENTA Y CINCO - DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 30 de septiembre de 2022, que copiado literalmente dice:

“DÉCIMO QUINTO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Procesos de atención integral del adulto mayor víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica.”** de la maestría en **Psicología Forense**, realizado por:

María Xiomara Ordóñez Sandoval

Registro Académico: **200416289**
CUI: **1645785950101**

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 4° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II





Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 155-2022

Guatemala 26 de octubre de 2022

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 4° cohorte**

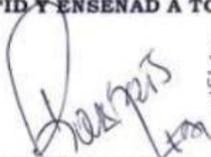
Licenciado (a)

ORDÓÑEZ SANDOVAL MARÍA XIOMARA
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto CUARTO del ACTA No. CADEP-Ps-17-2022 de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco Ureta a que presente el informe de la Maestra Janeth Nolasco responsable del curso de Tutor de Investigación, para que presente los trabajos finales de los maestrandos de la Maestría en Psicología Forense 4ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:**

1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **“Procesos de atención integral del adulto mayor víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica.”**

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Maestro Ronald Amilcar Solís
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

c.c. archivo
Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

Guatemala, 18 de abril de 2022

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante María Xiomara Ordóñez Sandoval con carné 200416289, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Procesos de atención integral del adulto mayor víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

c.c. archivo

Autor Proyecto de Investigación
María Xiomara Ordóñez Sandoval
Licenciada en Psicología
Colegiado 1710

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1. Área: Social	4
1.2. Línea: Violencia intrafamiliar dirigida a las personas de la tercera edad.	4
1.3. Planteamiento del problema	5
1.4. Justificación	8
1.5. Alcances y límites	10
1.6. Objetivos	11
1.6.1 General:	11
1.6.2. Específicos:.....	11
1.6.3. Definición de Variables	11
CAPÍTULO II	14
2. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Condiciones psicosociales del adulto mayor	14
2.2. Adulto Mayor	15
2.3. Teorías psicosociales del envejecimiento	15
2.4. Psicología del adulto mayor	17
2.5. Adulto mayor víctima de maltrato	19
2.6. Consecuencias que sufre el adulto mayor víctima de maltrato	21
2.7. Tipos de maltrato y su evaluación por instrumentos	21
2.8. Órganos internacionales ante la violencia dirigida al adulto mayor	23
2.9. Investigaciones, relacionadas al maltrato en el adulto mayor	25
2.10. Leyes en Guatemala para la protección del adulto mayor	29
2.10.1 La Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96.....	31
2.10.2 La Procuraduría General de la Nación.....	31
2.10.3 Instituto Nacional de Estadística en Guatemala y sus estadísticas en casos de violencia intrafamiliar	34
2.10.4 Instituto Nacional de las Personas Mayores, (INDEPEMA)	35
2.10.5 Defensoría del Adulto Mayor.....	36

2.10.6 La Ley Integral para la Persona Adulta	36
2.11. ¿A qué se debe la ineficiencia en el cumplimiento de protección para el adulto mayor?	38
2.12. Intervención del psicólogo forense en casos de violencia al adulto mayor	41
2.13. Institución donde se realiza la investigación: Procuraduría General de la Nación y el apoyo que brinda ante las denuncias recibidas por violación de los derechos del adulto mayor.	44
2.13.1 Organigrama Funcional de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.....	50
CAPÍTULO III.....	50
MARCO METODOLÓGICO.....	50
3.1. Marco Metodológico:	50
3.2. Diseño de la investigación	51
3.3. Enfoque de la investigación	51
3.4 Población	52
3.5. Muestra	53
3.6. Técnica de recolección de datos	53
3.7. Instrumentos de investigación.....	54
3.8 Técnicas de procesamiento de datos.....	57
3.9 Procedimiento de Investigación	57
CAPÍTULO IV	60
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	60
4.1 Resultados cuestionario a adultos mayores víctimas de maltrato.....	63
4.2 Resultados a cuestionario de expertos.....	68
4.3 Comparación de resultados:	73
CAPÍTULO V	75
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
5.1 Conclusiones	75
5.2 Recomendaciones	79
CAPÍTULO VI	83
PROYECTO DE INTERVENCIÓN: Aprende, transfórmate e impacta	83
6.1 Análisis de Participantes.....	83
6.2 Análisis de problemas.....	89

6.3 Análisis contextual y diagnóstico	91
6.4 Análisis de Objetivos.....	93
6.5 Análisis de opciones	95
6.6 Identificación de Acciones.....	98
6.7 Marco conceptual.....	99
6.8 Matriz de marco lógico	102
6.8.1 Presupuesto.....	117
6.8.2 Cronograma de Actividades.....	121
6.9 Evaluación del Proyecto.....	122
Referencias Bibliográficas	125
ANEXOS	130

INTRODUCCIÓN

En Guatemala somos un país de más de 18 millones de habitantes, desde la independencia nuestra sociedad decidió que ser una República sería nuestra forma de gobierno, es por ello y basándose principalmente en valores y principios democráticos que emanan desde el centro de la sociedad el que de ahí surjan compendios de leyes creadas para salvaguardar al ser humano guatemalteco y proveerle un desarrollo íntegro, ecuánime y digno. Dentro de ese compendio de leyes nace nuestra Constitución de la República de Guatemala que reza:

Artículo 1o. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2o. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Toda persona debe ser protegida y debe gozar de las garantías esenciales e inherentes a la persona, debido a ello la Procuraduría General de la Nación atendiendo al Artículo 51 de la Constitución Política de la República de Guatemala que se enfoca en la protección a menores y ancianos, toma en cuenta que dentro de los propósitos del Gobierno se encuentra el amparo hacia el adulto mayor con la finalidad de que preserven su nivel funcional porque constituyen un recurso valioso para nuestra sociedad por lo que se debiese velar en la satisfacción personal y económica de esta población con la finalidad de que sigan participando en el desarrollo del país.

Uno de los grupos sociales vulnerables es el adulto mayor, a quien muchas veces se les explota de múltiples formas denigrando su humanidad y sometiéndoles a maltratos y abusos que van desde lo físico hasta lo económico. Debido a las condiciones propias de la edad, sus facultades físicas y cognitivas van disminuyendo, convirtiéndolos en un grupo indefenso y vulnerable.

Aunque es mandato gubernamental proteger al adulto mayor, lamentablemente sus derechos son violentados constantemente, la Procuraduría General de la Nación, tiene entre sus unidades de atención, una específica para recibir las denuncias de esta población, la información recibida a través de las denuncias presentadas en esta unidad debiese ayudar a los fiscales en la resolución de casos fortaleciendo así la sentencia que dictamina el Juez.

Reconociendo que el objetivo y finalidad de las leyes es tutelar los intereses de estas personas garantizando el cumplimiento de sus derechos, se pretende contribuir a la realización del bienestar y satisfacción familiar y social del adulto mayor. Así mismo, el organismo judicial representado por los jueces, tendrán como finalidad la protección hacia ellos, apoyándose de profesionales que posterior a evaluar el contexto y la persona, valorarán si se encuentran siendo objeto de maltrato físico, emocional, económico; teniendo el derecho de solicitar protección ante juez competente contra los responsables del maltrato que reciben.

El presente estudio ha reflejado que es en la clase social baja, dónde mayormente se reporta un índice de violencia hacia el adulto mayor, coincidiendo con la educación tanto de la víctima cómo del agresor, por lo que se infiere que, a una menor educación, menor será también el conocimiento sobre los cambios psicosociales que representa el entrar a la vejez. Aunque las denuncias se presentan por varios tipos de maltrato, las disputas hereditarias, constituye uno de

los principales causantes de abuso y maltrato, seguido por abandono; la falta de conocimiento sobre cómo proceder y atender los cuidados que demanda el adulto mayor repercute en una relación de abuso en la que la pareja seguida por los yernos y nueras, ejercen violencia hacia los ancianos con los que conviven.

Contribuir en la identificación de áreas de mejora en los procesos, instrumentos de captura de información, análisis de datos estadísticos, metodologías de seguimiento y otros que sean de utilidad para la construcción de casos no solo psicológicos sino también de apoyo en los procesos judiciales, servirá en que las evidencias obtenidas sean las adecuadas para los seguimientos legales de cada caso en beneficio de las víctimas de maltrato por violencia física, emocional y económica; por lo que se recomienda que tanto Estado como sociedad civil, unan esfuerzos para contribuir en erradicar la vulneración de derechos del adulto mayor. La indiferencia social es uno de los contribuyentes a que la violencia intrafamiliar continúe, debido a que los victimarios consideran que, por falta de investigaciones o seguimiento, no habrá un consecuente legal sobre su acción.

Por lo que se recomienda la implementación del proyecto: Aprende, transfórmate e impacta; referido en el presente estudio ya que incluye una atención integral que busca mejorar la calidad de vida de los adultos víctimas de maltrato haciendo partícipes al sistema judicial, familia, victimario; así como en la prevención del maltrato dando a conocer características o detonantes que pueden observar en se observan en el círculo familiar, con el fin de anticiparse y denunciar a las entidades correspondientes, los hechos que constituyan una alerta, evitando el posible daño físico, económico o emocional al que puedan estar expuestos; así como elaborar una guía auxiliar para los profesionales de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de fortalecer los mecanismos de detección y atención a la violencia intrafamiliar en la que se encuentra el adulto mayor que está expuesto a situaciones vulnerables y factores de riesgo que predisponen su bienestar e integridad.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. Área: Social

1.2. Línea: **Violencia intrafamiliar dirigida a las personas de la tercera edad.**

Tomando en cuenta la realidad y la estructura social, la cultura de los guatemaltecos refleja una constante violación hacia los derechos de la población del adulto mayor siendo uno de los grupos vulnerables de la sociedad, no se encuentran exentos de sufrir violencia. El que debiese ser un grupo protegido por familiares o cuidadores, se vuelve un grupo víctima de vejámenes debido a la violencia o maltrato al que están expuestos, ya que es precisamente en el núcleo familiar en dónde se sufre más violencia y por ende la mayoría de las denuncias recibidas por abuso y maltrato, corresponden al entorno familiar.

Las calles de nuestra ciudad se llenan cada vez más de ancianos mendigando por dinero, si bien algunos son personas consideradas indigentes de las que El Estado debiera también hacerse cargo; hay casos en que, aunque cuenten con un techo y personas que los pueden proteger, son obligados a mendigar para contribuir en aportar económicamente en el seno familiar, explotándoles laboralmente y violentando sus derechos físicos, salud y emocionales. No solo se les excluye socialmente, sino se les priva de una vida digna a la que tienen derecho legal y moralmente.

Aunque nuestro país cuenta con leyes que respaldan que sus derechos estén protegidos, no se ha minimizado la situación en la que se encuentran las personas de la tercera edad, más bien se ha incrementado. El incumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, debido a que la Organización Mundial de la Salud también respalda los derechos de este grupo de personas; no ha sido intimidante para los victimarios de nuestros ancianos (Organización Mundial de la Salud, 2014).

El abuso constante del que son víctimas no afecta únicamente a la persona que lo recibe; si bien él o ella es quién lleva la peor parte al estar expuesto a cualquier tipo de abuso, es toda la sociedad guatemalteca la que también se ve perjudicada al exponer sus carencias morales; ya no solo están expuestas las mujeres y los niños sino también los ancianos. Erradicar este tipo de abusos será un trabajo multidisciplinar porque se deberá de involucrar a entidades gubernamentales, sociedad civil, familia, entidades privadas para que juntos se pueda erradicar la violación a sus derechos (Sotomayor, 2015). Sobre todo, de la familia ya que ahí inicia la primera formación moral. Se pretende buscar una cultura integral donde se respete el envejecer.

La comunicación será fundamental para que la persona que recibe el abuso o cualquiera cercana al adulto mayor que estén violentando sus derechos, conozca y confié dónde puede dirigir su denuncia y contribuir en rescatar a la víctima de sus victimarios, brindándole así la oportunidad de tener la vida digna a la que tiene derecho.

1.3. Planteamiento del problema

La Constitución Política de Guatemala, indica en su artículo 51 Protección a menores y ancianos: “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social” (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985). Nuestra carta magna la Constitución, es clara al indicar las garantías elementales para los ancianos, por ello debe proveerse de todos los insumos necesarios a las instituciones del estado que velan por el bienestar de este grupo vulnerable de la sociedad. Instituciones cómo la Procuraduría General de la Nación establece en su Decreto 80-1996 la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, esta institución tiene la Sección

de Protección de los Derechos del Adulto Mayor, recibir y tramitar las denuncias de maltrato hacia este grupo vulnerable; en caso de ser necesario los representa y coordina el resguardo de éstos en caso de ser necesario.

La protección que debiese recibir el adulto mayor víctima de maltrato que ha presentado una denuncia, debe ser en un plazo no mayor de veinticuatro horas, ésta debe de presentarse en el Juzgado de Familia de Paz Penal según sea el caso, de esta manera se asegura el que se tomen las medidas necesarias para garantizar su seguridad. Velar por la integridad del adulto, incluye también el seguimiento a los casos de denuncia que han sido resueltos en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, así como el asesoramiento a las víctimas de maltrato hasta que el caso se encuentre finalizado y así evitar que las personas continúen en situación de riesgo al convivir con sus abusadores.

Con la ratificación de los Derechos Humanos, Guatemala se suma a la protección del adulto mayor apoyándose en la Procuraduría General de la Nación, ya que tiene entre sus funciones la representación y la defensa de los derechos del adulto mayor víctima de maltrato ya que mientras éstos no tengan personero legítimo cómo lo establece el Código Civil, el adulto víctima de abuso puede acudir a esta entidad y denunciar. Los jueces de familia deberán dictar medidas de protección que consideren necesarias para resguardar y asegurar la integridad física y mental de ellos.

En la presente investigación se puede observar que existe un deficiente conocimiento sobre las consecuencias que origina el maltrato al adulto mayor, conocer por qué ocurre y el abordaje para erradicar este tipo de violaciones, es fundamental para que los casos que reciban los juzgados tengan un proceso objetivo en beneficio del adulto mayor, convirtiendo la denuncia en un proceso legal que ampare a este tipo de población vulnerable dentro de un marco basado en sus

derechos, salvaguardando su integridad dentro de la familia y sociedad guatemalteca, ya que como bien sabemos, nuestra sociedad se encuentra sumergida en un contexto de violencia; poblaciones vulnerables como las personas de la tercera edad, no son excluyentes de esta situación.

La investigación se delimitó a trabajar los casos recibidos en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; siendo nuestro caso de interés el Adulto Mayor. El instrumento utilizado para conocer la opinión de los expertos y la muestra de los adultos se llevó a cabo durante un mes, entregando el cuestionario a la población que labora en dicha unidad ubicada dentro de las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación.

Aunque la familia representa la entidad que debiese cuidar y proteger a los adultos mayores, también es la principal entidad que ejerce violencia. Guatemala no es la excepción de estos hechos violentos hacia esta población vulnerable. Ante la falta de conocimiento a nivel social de cómo enfrentar y abordar el maltrato hacia el adulto mayor, surge la necesidad de cuestionar no solo la atención que recibe el adulto que denuncia maltrato, sino comprender cuáles son las principales características que engloban el maltrato: género, educación de la víctima, del victimario, estrato social, tipo de maltrato; por lo que la investigación da respuesta a la interrogante:

General

¿Cuáles son las condiciones psicosociales en las que se encuentra el adulto mayor que es víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica que presenta

su denuncia en la Procuraduría General de la Nación en el transcurso del primer semestre del año 2021?

Específicos

¿Cuáles son las diferentes formas de maltrato que recibe el adulto mayor víctima de violencia?

¿Cuáles son las diferentes formas de maltrato que proporciona el victimario hacia el adulto mayor?

¿En qué estrato social y educativo se produce el mayor índice de maltrato hacia el adulto mayor?

Dando pauta para conocer si ¿el adulto mayor es víctima de violencia por motivos de disputa de herencia? ¿negligencia? o ¿psicológico?; convirtiéndolos en presa fácil para recibir maltrato físico por parte de sus cuidadores causándoles daño emocional para su desarrollo integral dentro de la sociedad.

1.4. Justificación

Las personas de la tercera edad en el pasado fueron quienes en su mejor tiempo lograron construir empresas, probablemente con menos oportunidades que las actuales, dejando un legado económico en la generación siguiente, entregando voluntariamente su fuerza física y mental en la construcción de plataformas laborales y relacionales que en muchos de los casos son los pilares de la sociedad actual.

“Una sociedad para todas las edades es aquella donde se ajustan sus estructuras, funcionamiento, políticas y planes a las necesidades y capacidades de todas las

personas” (Serra, 2018). Una sociedad sana y agradecida debiera propiciar no solo la creación de leyes, sino facultar a las entidades gubernamentales a promover asociaciones y organizaciones no lucrativas, atraer capital nacional o extranjero para el nacimiento de instancias o entidades que busquen la asegurabilidad de proveer a las personas de la tercera edad una vida más digna y ofrecer plenitud en el ocaso de su vida; ya sea por conciencia social o responsabilidad moral.

El apoyo de la sociedad será trascendental al unirse y denunciar los casos que sean por abuso de los familiares, no solo es el abuso físico y psicológico al que se encuentran expuestos, sino también han existido casos en que los utilizan como una fuente de ingresos, al obligarles a solicitar dinero en las calles. Ancianos que se observan en las avenidas de nuestro país, muchas veces no son indigentes que se encuentran en esas condiciones por no tener un lugar en donde vivir, sino que son enviados por sus cuidadores principales a pedir dinero explotando así su condición y vulnerando aún más su integridad.

Se pretende evidenciar y que sea un referente para que en la sociedad se tome la importancia e iguale a los Derechos de la Mujer y a los Derechos del Niño, en volcar la sociedad a cuidar y dignificar los últimos días de las personas que en el pasado contribuyeron con su trabajo y esfuerzo al crecimiento de la sociedad, velando por sus derechos para que sus días sean de vivir y ya no de sobrevivir al cuidar y respaldar todos los casos de abuso que se puedan detectar en que se les discrimine por su edad y puedan continuar teniendo una participación en los ámbitos económicos, social, cultural y político.

Para que la existencia de la legislación sea en beneficio y protección de los adultos mayores, asegurar su bienestar no es suficiente, sino que debe ser imperioso la aplicación, intencionalidad y enfoque de las leyes para crear la observancia

necesaria en los distintos conglomerados sociales para que todos juntos como nación, ejerzamos la presión necesaria para salvar, proteger y liberar a las personas de la tercera edad de cualquier situación que impida su desarrollo armonioso y su posibilidad de trascender.

1.5. Alcances y límites

El alcance de la investigación permitió conocer el proceso que se brinda a los adultos mayores víctimas de maltrato, aunque desde el punto de vista social existen documentos que respaldan y velan por la protección de los derechos de las personas de la tercera edad, en la cotidianidad se observa cada vez el incremento de denuncias por maltrato hacia el adulto mayor o quizá se daba a que se animan a manifestar el abuso del que son víctimas. La información se recaba mediante el diseño cuantitativo, en dónde la muestra respondió el instrumento presentado cómo cuestionario, brindado para obtener información y conocer sus opiniones. Dicho instrumento se realizó en el mes de mayo del 2021.

Desde el punto de vista forense, el aporte contribuirá a que el juez pueda tomar una opinión justa en los casos que se identifiquen cómo maltrato, brindando así la oportunidad de que las personas de la tercera edad vivan sus días con dignidad. El apoyo de la sociedad será trascendental al animarse a denunciar los casos en donde los familiares tengan este tipo de abuso hacia sus ancianos y así tomar las medidas correspondientes según sea el tipo de maltrato.

Entre las limitantes encontradas en el proceso de la investigación surge cómo principal el tema de la pandemia: la restricción de horarios y el respeto a la nueva modalidad del distanciamiento social para evitar sumarse a los contagios; fue sin duda alguna la principal limitante en la investigación, ya que se tenía que respetar las disposiciones para poder obtener la información tanto de los expertos cómo de la población objeto de muestra, por lo que el instrumento que corresponde a una

encuesta se realiza de manera seccional o transversal porque fue aplicada en un solo momento.

1.6. Objetivos

1.6.1 General:

Determinar las condiciones psicosociales en las que se encuentra el adulto mayor que es víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica que presenta su denuncia en la Procuraduría General de la Nación en el transcurso del primer semestre del año 2021.

1.6.2. Específicos:

1. Identificar las diferentes formas de maltrato que recibe el adulto mayor víctima de violencia.
2. Analizar las diferentes formas de maltrato que proporciona el victimario hacia el adulto mayor.
3. Describir en qué estrato social y educativo se produce el mayor índice de maltrato hacia el adulto mayor.

1.6.3. Definición de Variables

Atendiendo las observaciones de la OMS para determinar abuso en adultos mayores se hace necesario el levantamiento de encuestas a los grupos objetivos, para ello se hace necesario la creación de instrumentos para la obtención de datos tomando en cuenta o definiendo las variables a considerar para obtener una correcta segmentación que facilite el análisis de cada una de las categorías o

subcategorías a interpretar. A continuación, en la figura 1 se definen las categorías, subcategorías, indicadores y el número de pregunta que las identifica en el instrumento utilizado.

Figura 1

Categoría principal	Sub Categorías	Indicadores	Instrumento
<p>Abuso al adulto mayor. Según la Organización Mundial de la Salud, el maltrato de las personas mayores “es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza” (OMS, 2020)</p>	<p>Categorías específicas para Adulto Mayor</p>		
	1. Abuso físico	1. Golpes, moretones, empujones, jalones de pelo, aventarles comida u objetos.	1 a 5
	2. Abuso psicológico	2. Humillaciones, palabras obscenas, denigración, exclusión del núcleo familiar.	6 a 10
	3. Abuso por Negligencia	3. No comprarles medicina, no comprarles ropa, no darle medicina, no proveerles equipo para	11 a 15

		<p>movilización, exponerlos al peligro, no llevarlos a citas con el médico.</p> <p>4. Quitarles su dinero, pedirles firma para que entreguen bienes, obligarlos a pedir dinero.</p>	16 a 20
	<p>Categorías Específicas para Expertos</p> <p>4. Abuso Económico</p>		
	<p>1. Características de la víctima.</p> <p>2. Personas involucradas en el maltrato.</p> <p>3. Causas de abuso.</p> <p>4. Aspectos físicos y emocionales debido al abuso.</p>	<p>1. Abuso y Maltrato</p> <p>2. Pareja sentimental e hijos</p> <p>3. Psicológico, Social y Familiar.</p> <p>4. Inseguridad, conductas antisociales, sensibilidad,</p>	<p>1,2,4</p> <p>7</p> <p>3,5,6,8,9</p> <p>10,11,12</p>

		melancolía, apego hacia una determinada persona.	
--	--	---	--

Fuente: elaboración propia

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Condiciones psicosociales del adulto mayor

Aunque el número de adultos mayores ha ido incrementando con el tiempo siguen incrementándose también, los estereotipos que la sociedad tiene hacia este grupo; se les excluye únicamente por el hecho de ser mayores, se piensa y se les hace ver que su vida laboral, emocional, familiar, social y económica ya no tiene un sentido o un por qué; no es la dependencia la única opción que les queda, aún son seres que pueden entregar mucho a su familia y a la sociedad. Según un estudio estadístico realizado en España refleja que “ser hombre, tener pareja y contar con un elevado nivel educativo y económico parece facilitar la calidad de vida y la realización de actividades cotidianas de acuerdo con los propios deseos de este grupo de mayores” (Coll, M., Villagrán, M., y Menacho, I., 2010).

El apoyo familiar, social y económico que pueda sentir un adulto mayor, afectará en gran medida la seguridad con la que ingrese a esta etapa de su vida, sus condiciones psicosociales se verán influidas por varios componentes y no únicamente por su estado de salud física cómo se acostumbra a creer social o familiarmente; mientras más componentes satisfechos tenga o perciba tener en su vida, afrontarán de una mejor manera el proceso de envejecer.

2.2. Adulto Mayor

Nuestra sociedad ha sido partícipe en observar cómo se ha incrementado la población objeto de estudio; por adulto mayor se consideran a las personas mayores de 60 años. Muchas son las investigaciones que demuestran los cambios significativos que se tienen al ingresar a esta etapa de la vida; tanto el adulto mayor, su familia, entorno y sociedad deben tener conocimiento de lo que se espera para poder afrontar esta etapa, de manera que el proceso de envejecimiento sea una fase conocida por todos y no un evento traumático para la persona que está expuesta al abuso o maltrato por parte de los cuidadores.

“El envejecimiento puede definirse también como un deterioro funcional progresivo y generalizado que ocasiona una pérdida de la respuesta de adaptación a la agresión” (Esmeraldas et al., 2019). El convivir con personas que ejercen maltrato sobre el adulto, disminuirá su calidad de vida ya que éste por edad no está en la disposición de poder defenderse ni física ni emocionalmente, estará a la disposición de quienes abusen de él y también de autoridades que puedan cuidarle, protegerle y defender sus derechos.

2.3. Teorías psicosociales del envejecimiento

Probablemente la idea que se tiene de las personas de la tercera edad es la imagen de abuelitos que comparten con sus nietos en la calidez de un hogar, o bien que son atendidos por sus familiares más cercanos para que vivan con dignidad, cuidando que su alimentación, salud física y emocional estén cubiertas. Este grupo está constituido por mayores de sesenta años sin distinción de raza, sexo, color y religión. Existe un incremento en esta población donde se están vulnerando sus derechos, careciendo de una protección adecuada al estar expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental, así como el de permanecer en situaciones de riesgo.

Existen diversas teorías que abordan el proceso del envejecimiento desde el punto de vista social, psicológico y cultural; el abordaje es íntegro ya que lo que sucede en la vejez, tiene impacto no solo en la persona que lo afronta sino también en contexto dónde éste se encuentra, por lo que corresponde a hechos biológicos, culturales y sociales; influyendo en la parte emocional, física y social del adulto mayor, ya sea en forma positiva o negativa. El presente marco teórico hace hincapié en las siguientes teorías psicosociales del envejecimiento:

Teoría de la Desvinculación, del desapego o del retraimiento: postulada por E. Cumming y W.E. Henry, teoría psicosocial que afirma que la desvinculación “es funcional para todos los que, de alguna manera están relacionados con esta situación” (Belando M., s.f.). El envejecimiento no solo afecta al individuo sino a éste y la relación que tiene con la sociedad. No solo disminuyen o cesan sus actividades laborales, sino también el rol que ocupa en la familia y en la sociedad. Es un proceso inevitable, que ocurre en todas las sociedades, pero que no a todos afecta de la misma manera ya que depende mucho de cómo esté el adulto mayor integrado en su entorno familiar y social, es decir interfiere el contexto en el que él se encuentre.

Teoría del etiquetaje o de la estigmatización: en opinión de Bazo, es “propia de los estudiosos de la desviación social y la enfermedad mental, y de los criminólogos” (Belando M., s.f.); “mientras una conducta no se etiquete de forma fehaciente como desviada y como problema social, este problema no saldrá a la luz pública” (Paniza, P. y Ortigosa, J., 2015), importante recalcar que para que una conducta se considere desviada, es la misma sociedad la que debe primero indicar entre sus normas lo que no está permitido:

La conducta agresiva implica una forma especial de influencia social: un individuo obliga a otro a hacer algo que no habría hecho sin esa coerción. La

agresión, por tanto, consiste en la aplicación del poder coercitivo, Ya sea en forma de amenaza o castigo (Paniza, P. y Ortigosa, J., 2015, pág. 177).

El etiquetar a una persona incita que la sociedad lo perciba y trate cómo se le etiqueta y provoca al mismo tiempo que la persona se sienta y comporte de la misma manera. El presente marco teórico busca contribuir a que la violencia hacia el adulto mayor se elimine o disminuya partiendo desde un cambio desde los patrones de crianza en donde la violencia y la agresión, han sido aprendidas. Se considerarán violentas, todas “aquellas actuaciones que causen o tengan probabilidades de causar privaciones que conlleven la pérdida de la dignidad personal, el bienestar económico básico, la separación no querida del entorno social más cercano” (Paniza, P. y Ortigosa, J., 2015). Ser víctima de maltrato equivale a que el victimario pisotee su dignidad, le prive de un entorno seguro y por supuesto, abuse al no proporcionar lo básico para subsistir.

Es necesario conocer el porqué de las situaciones que los llevan a estar en condición de riesgo. La metodología utilizada para este estudio será por medio del proceso cuantitativo, ya que se explorarán las deficiencias que presenta esta problemática para percibir su realidad social y que a pesar de que hay leyes estipuladas para la protección del adulto mayor, persiste el tema del abuso hacia este grupo de la población.

2.4. Psicología del adulto mayor

El proceso de envejecimiento es un suceso que impacta no solo a la persona sino también a la sociedad y a la cultura debido a que interviene la forma en cómo se tome este cambio biológico en el contexto en que se encuentre la persona. La creación de un vínculo afectivo y seguro es fundamental para el ser humano, sin importar el género, condición y edad. La adopción de modelos de apoyo y la

utilización de técnicas para mejorar la calidad de vida del adulto mayor tomando en cuenta sus necesidades básicas y satisfacción, pueden encontrarse en las terapias creativas de Baudes y Rodríguez, que aumentan no solo su vitalidad, sino que les permite recuperar la ilusión perdida (Giro, Universidad de la Rioja 2005).

El declive “normal” del proceso de envejecer, puede según la Organización Mundial de la Salud, “ser un envejecimiento activo, donde la persona puede desplegar con nuevas potencialidades” (OMS, 2020). Las ciencias sociales y sobre todo la psicología, deberán realizar un trabajo multidisciplinar al incluir disciplinas como la sociología, antropología, medicina, geriatría, etc.; para encontrar respuestas ante la problemática que presenta el maltrato hacia el adulto mayor “buscar abordajes para su erradicación, tratando cada caso en particular ya que cada adulto, afronta la vejez desde una perspectiva diferente porque influyen los cambios biológicos y sociales singulares” (Iuliano, 2019).

Lo primordial para afrontar la vejez es aceptar esa fase de la vida en la que no solo se han sumado años, sino que también se debiese sumar calidad en salud física y emocional, ya que el adulto mayor sufre cambios en todas las áreas de su funcionamiento los cuales por naturaleza van provocando un declive en su organismo que lleva a patologías físicas, sociales y psicológicas; las tres son importantes porque demandan atención inmediata por parte de sus cuidadores. Las físicas van aunadas a la parte económica por tener que disponer de dinero para compra de medicamentos y médicos especializados según los padecimientos que tengan; las demandas psicológicas porque requieren de mucha empatía al encontrarse con dudas, temores, y daños cognitivos como la demencia senil; y en la parte social a la falta de inclusión en los grupos sociales importantes para ellos, probablemente por la pérdida de amistades contemporáneas, falta de dinero propio ya que algunos no cuentan con jubilación del gobierno y falta de actividades recreativas.

El adulto cómo un ser bio-psico-social, afrontará su condición actual dependiendo de la conciencia en que reciba la vejez, tomando en cuenta las etapas: conmoción, negación, fastidio, depresión, aceptación, prospectiva o proyectiva, en la que cada una tendrá sus peculiaridades por detenerse en ella. La última etapa: la prospectiva o proyectiva, será fundamental para que la persona tenga de nuevo un sentido de vida al tener esperanza y vivir bajo sus potencialidades, dignificando el tiempo y reconociendo sus responsabilidades y libertades (Iuliano, 2019).

La dependencia y falta de autonomía conforme avanza la edad repercute en la satisfacción básica de los aspectos cotidianos de la vida de una persona; las entidades gubernamentales debiesen proporcionar programas dirigidos hacia los cuidadores principales, con el fin de que éstos tengan el apoyo psicológico al enfrentarse a la sobrecarga que conlleva el cuidado de un adulto mayor.

En el rol familiar se debe de identificar un cuidador estable emocionalmente, para que pueda ser fuente de cuidado y respeto para quién lo necesite, de no tener una canalización adecuada de carga física y emocional podría repercutir en el maltrato o indiferencia que el adulto requerirá para su cuidado, ya que conlleva enfermedades físicas, mentales; que representa una alta demanda por parte de los cuidadores; lo que afecta a ambos: a quien la padece, pero también a quien debe de cuidar de él y que puede repercutir en maltrato, abuso físico y psicológico y económico.

2.5. Adulto mayor víctima de maltrato

“El fenómeno de la violencia se refleja en las tradiciones, peculiaridades y manifestaciones de los pueblos, constituye sin lugar a duda una de las afectaciones negativas más prolongadas que ha conocido la humanidad” (Pérez, C., 2012). El seno familiar es la principal fuente de maltrato hacia el adulto mayor, las llamadas

denunciando abuso, maltrato y abandono hacia esta población guatemalteca provenientes de vecinos, transeúntes o familiares que no conviven diariamente con ellos indican que, son precisamente los principales cuidadores las que las ocasionan. Familias con patrones de abuso, hacen que el hogar sea el lugar donde predominan las manifestaciones de violencia física, psicológica y económica. El abandono, abuso y maltrato al que están expuestos, es un fenómeno social que no solo preocupa sino también se incrementa al no tener el conocimiento ni la infraestructura necesaria para atender sus necesidades.

El manejo inadecuado de los conflictos familiares es el detonante que provoca la violencia hacia el adulto, patrones de crianza inadecuados, construcciones sociales en dónde la violencia forma parte de la formación social, conflictos familiares no resueltos; son algunos de los casos que probablemente afectan en el fenómeno de la violencia que ha ido incrementándose en este grupo vulnerable.

En el agresor se toma en cuenta la voluntad, intención y deseo de cometer el maltrato o abuso; en las causas es el origen o naturaleza de cometer el maltrato o abuso, éstas son propias del abusador o victimario y sus consecuencias, que se referirá a las secuelas emocionales, físicas y financieras que repercutirán en el adulto víctima del maltrato.

El análisis del maltrato por violencia contra los adultos mayores debe clasificarse a partir del estudio de tres elementos asociados a la acción dañosa violenta: la voluntad del agresor, las causas que originan la agresión y las consecuencias que provoca (Pérez, C., 2012, pág. 14).

Aunque existen leyes que respaldan los derechos del adulto mayor, aún son pocas las denuncias recibidas por maltrato hacia este grupo vulnerable si se compara con la cantidad de personas que se observan en las calles víctimas de abandono por

parte de sus familiares o bien, porque ellos deciden probablemente salir del círculo de violencia. La falta de sensibilización en nuestra sociedad no contribuye en que el maltrato hacia ellos se denuncie con mayor fuerza y determinación, el maltrato hacia grupos vulnerables será reflejo de una sociedad deforme porque involucrará a todos el detener la violencia.

2.6. Consecuencias que sufre el adulto mayor víctima de maltrato

Son muchas las consecuencias que manifiesta el adulto mayor víctima de maltrato, las físicas probablemente son las más fáciles de identificar por su evidencia, sin embargo; cuando no se identifica el abuso o la violencia clínicamente, “su repercusión de conocimientos y el comportamiento social, es lo que sugiere la existencia de estas manifestaciones” (Isalgué M., M., Isalgué M., Y., Wilson C., F. y Hurtado G.; J., s.f.). Desde el punto de vista psicológico presentan baja autoestima, depresión, temor, miedo, angustia; conductas que, evaluándolas hacen evidente el maltrato que el adulto está sufriendo. La depresión en el adulto mayor es el más representativo en esta población vulnerable; “dicha problemática se ha investigado a nivel mundial y que se presenta en el adulto mayor ya que la depresión es el problema de salud más relevante a escala mundial después de los 60 años” (Bautista, 2016).

2.7. Tipos de maltrato y su evaluación por instrumentos

No puede existir seguridad o sentirse protegido, en una persona cuyo abuso resida en el círculo dónde debiese sentirse cuidado: la familia. El maltrato es la acción que ocasiona daño físico o psicológico a una persona de manera reiterada o por la falta de una acción oportuna, este tipo de abusos se genera en una relación que debiera estar basada en la confianza. “Existen los siguientes tipos de maltrato: el físico, el psicológico o emocional, el económico o explotación material, negligencia y abuso sexual” (Riesgo de maltrato en personas adultas mayores: validación de contenido de una escala [GMS], 2018).

En los artículos leídos no se encuentra que en Guatemala exista un instrumento de medición que sirva para evaluar el grado de maltrato o riesgo que sufre una persona adulta mayor. En otros países como México, se utiliza un instrumento llamado Escala Geriátrica de Maltrato al Adulto Mayor (GMS) (Riesgo de maltrato en personas adultas mayores: validación de contenido de una escala [GMS], 2018). Tiene por objetivo la descripción de la percepción del maltrato, los tipos de maltrato que sufre el adulto mayor y otros factores sociales, el instrumento está diseñado por Giraldo-Rodríguez.

Existe una guía donde se incluyen no solo preguntas que deberían realizarse a los adultos mayores de quien se tenga sospecha sean víctimas de abuso y maltrato, sino también “una serie de recomendaciones con base a evidencias recolectadas con sugerencias de intervenciones y los signos que los ancianos proporcionan cuando son abusados” (Consejo General de Salubridad, 2013).

Aunque cada una de las variables son necesarias para conocer y tener un mayor panorama de cómo es el contexto en el que vive el adulto mayor, la variable “Factor de Riesgo, Información de las personas que lo cuidan o ayudan y características del maltrato”; podría brindar mayor reflejo de la situación en que vive la persona víctima de abuso. Compartir la vivienda es un factor de riesgo para el maltrato de las personas mayores. Está por determinar aún, si son los cónyuges o los hijos adultos de las personas mayores, quienes perpetran los malos tratos. Cuando el agresor depende de la persona mayor (a menudo económicamente) también es mayor el riesgo de malos tratos (OMS, 2020).

2.8. Órganos internacionales ante la violencia dirigida al adulto mayor

La Organización Mundial de la Salud (OMS) se refiere al maltrato de adultos mayores como:

Un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza». Puede adoptar diversas formas, como el maltrato físico, psíquico, emocional o sexual, y el abuso de confianza en cuestiones económicas. También puede ser el resultado de la negligencia, sea esta intencional o no (Organización Mundial de la Salud, 2014, pág. 1).

Protocolos como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, tienen como meta “fortalecer la capacidad de los países para abordar de manera efectiva el envejecimiento de su población y atender a las preocupaciones y necesidades especiales de las personas de más edad” (Ley Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, 1982).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores; tiene como objetivo:

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. (Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2015, pág. 1).

Los países que firmaron dicha Convención están comprometidos en acoger medidas legislativas que respalden los derechos y las libertades de las personas de la tercera edad.

Entre los términos que son relevantes a este marco teórico, se encuentran: el abandono (se entiende a la acción deliberada para no atender las necesidades de la persona, poniendo en riesgo su salud física y emocional), discriminación por edad en la vejez (exclusión o restricción basada en la edad, en la que se anula o restringe el reconocimiento, goce o ejercicio de la igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades en la vida pública y privada), maltrato (acciones u omisiones que provocan daño en la integridad física o emocional, vulnerando sus derechos y libertades, sea que se de en una relación de confianza o no (Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2015, pág. Artículo 1).

El Estado de Guatemala recibe un cuestionario que tiene como “propósito el evaluar las consecuencias de la aplicación del plan de acción en Madrid sobre el Envejecimiento, en él se recaban opiniones de los Estados miembros, así como de otras organizaciones competentes” (Informe del Estado de Guatemala a la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de los derechos humanos para las personas de edad sobre la evaluación de las consecuencias de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internac, 2015).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, tiene como fin “la protección, aseguramiento y reconocimiento del goce y ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor”, con la finalidad de que se integre, participe e incluya en la sociedad (Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2015). Mismos que se ven vulnerados cuando existe violencia dentro del ámbito familiar.

Es dentro del contexto familiar, donde surgen la mayoría de los casos de maltrato, la sociedad debería de promover de manera eficaz, programas que incluyan la solidaridad y empatía hacia este grupo de personas vulnerables. No basta solo con identificar los casos de abuso, es urgente que también se apoyen en estructuras internacionales que respondan de manera adecuada ante los casos de maltrato. Por ejemplo, en Ontario, Toronto; no se tolera el maltrato a las personas mayores, declaración que fue emitida en una reunión de expertos el 17 de noviembre de 2002, “porque la prevención del maltrato de las personas mayores en un mundo que envejece nos concierne a todos” (Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato, 2002).

2.9. Investigaciones, relacionadas al maltrato en el adulto mayor

Es la familia la que en muchos casos representa el principal obstáculo de crecimiento, desarrollo, vida digna e inclusión social, la que no permite la interacción de estas personas en su entorno. El adulto mayor pertenece a un grupo vulnerable con relación a lo psicosocial y socioeconómico por la discriminación que enfrenta: la ancianidad en una sociedad que desvaloriza las capacidades de la tercera edad, cuando el envejecimiento “debiese ser visto como un triunfo del desarrollo” (Fondo de Población de Naciones Unidas, 2012).

En América Latina, algunos países tienen estudios, teorías y metodologías que han sido elaboradas para entender y minimizar esta situación. Cómo sucede en nuestro país, habrá que diferenciarse las situaciones en las que se encuentran en condición de calle porque no tienen a nadie más (en la que también cómo hemos leído en las leyes que anteceden a este texto, es obligación y deber del Estado ocuparse de los que se encuentran en condición de indigencia) a los que son explotados económicamente por familias o cuidadores.

La indigencia es uno de los muchos tipos de maltrato que existen hacia los ancianos, “las calles se han convertido en el escenario de los cuerpos de la exclusión” (Flores, 2016) este fenómeno es una realidad cruel, algunos optan por este estilo de vida al no poseer un lugar fijo donde vivir y otros por ser obligados aparentan ser indigentes, cuando en realidad sí tienen a dónde ir y quién cuide de ellos, pero las personas que deberían tener la responsabilidad moral de protegerlos y cuidarles, son los mismos que los marginan o mal tratan, su delito: ser una carga para las familias quienes a su vez no solo los eliminan emocionalmente desamparándoles y obligándoles a vivir en una situación de riesgo en las calles debido al desamparo en el que se encuentran, sino que viven en un olvido permanente.

Entre las principales causas que originan la indigencia se encuentra la violencia intrafamiliar que lleva implícito el maltrato por lo que les hacen (violencia física y psicológica y casos en que se han detectado explotación laboral al obligarles a mendigar) pero también por lo que dejan de hacer.

La violencia se refleja en doble vía: el acto repetitivo o la falta de acciones de los cuidadores o familia que debieran brindar protección, cuidado y respeto. Hacerse cargo de una persona de la tercera edad, no debe de ser tarea fácil y menos si es por obligación; conlleva un alto cargo de estrés, de inversión económica porque deben ir suplantando las necesidades que la persona vaya demandando física o emocional según lo requieran, ya que parte del envejecer es presentar deterioros físicos, cognitivos y sociales; lo que hace que se les dificulte su adaptación en el contexto en que se desenvuelven y repercutiendo en el trato que éstos reciben por parte de sus cuidadores.

Quizá por la misma vergüenza que provocaría socialmente, este fenómeno es oculto por la sociedad, por lo que ha sido denominado por investigadores cómo “maltrato invisible” que consiste en utilizar métodos que atentan contra su dignidad, autonomía, toma de decisiones, violación de su intimidad, abuso físico y actos en los que simplemente se opta por la total indiferencia hacia ellos” (Serra, 2018).

En nuestro ámbito cultural, las escenas de ancianos solicitando dinero en las calles se ha vuelto cotidiano, si bien ha aumentado desde que inició la pandemia, ya antes era normal encontrarse con rostros y manos arrugadas a los costados de las ventanillas de los vehículos, ancianos dormidos en las aceras, con su mano extendida o deambulando por las calles, con unos cuantos dulces o productos con la esperanza de poder tener dinero para subsistir un día más, en el final de sus vidas.

Los ancianos cuyos familiares explotan laboralmente enviándolos a la calle como medio para obtener dinero, se percibe, que hay abandono y violencia hacia ellos; porque no cuentan con personas de apoyo que les proporcionen el cuidado y cubran sus necesidades básicas, sino que son expulsados deliberadamente de su vivienda, para ser utilizados como un medio para obtener un ingreso económico. No solo hay discriminación per se, sino que a esta discriminación se le une el hecho de que, por su edad, se anulan sus derechos al haber maltrato, al poner en riesgo su integridad física y emocional.

Los programas de prevención donde se enuncien leyes que aconsejen, adviertan y sancionen acciones como abuso, abandono, negligencia, maltrato y violencia contra la persona mayor, minimizaría o erradicaría, el que las familias violenten a sus ancianos ante cualquier forma de maltrato, y será un mecanismo nacional que protegerá sus derechos. “La violencia intrafamiliar hacia los ancianos es el acto

reiterado o la omisión de acciones que deberían de darse en el contexto de relaciones basadas en seguridad y confianza”, (OMS, 2020), pero nunca provocando en ellos angustia, temor, marginación, depresión y mucho menos: ser la parte que está obligada a llevar la economía al hogar a costa de explotación.

El que una persona llegue a la tercera edad, no significa que deba perder interés o su sentido de vida; la vida de un ser humano siempre debiese considerarse vivirla dignamente, avanzar en edad no es sinónimo de minusvalía o descarte del grupo social; el adulto mayor hasta en el fin de sus días debe (porque tiene el derecho), de disfrutar de sus logros y comprometerse consigo mismo a que sus derechos no sean violentados, ya que por cultura vamos cada vez inmersos en desvalorizar las capacidades que las personas de la tercera edad manifiestan, impedimentos que en ocasiones no se deben a los naturales de la edad (pérdida cognoscitiva, pérdida de salud, pérdida de habilidades sociales, pérdida de habilidades generales) sino, que son exclusiones que realiza la propia familia ante una persona mayor, no solo excluyéndoles de la comunidad o sociedad en la que se encuentran, sino violentando sus derechos al desvalorizar su dignidad.

Se tiene una sociedad ocupada en generar mejores cosas materiales, tener mayor poder adquisitivo, vivir en mejores lugares; pero sin ocuparse de la parte emocional y afectiva de los integrantes de la familia, sufriendo consecuencias en el seno familiar los más vulnerables: los niños y los ancianos. Ambos por edad y desconocimiento de los derechos que poseen. En el adulto mayor, probablemente constructor principal de lo que se está gozando en la familia, se ve desposeído de tener una vida de paz y tranquilidad en el ocaso de su vida, se le despoja no solo del afecto, sino que se ve expuesto a sufrir de violencia intrafamiliar quitándole la oportunidad de vivir en forma digna. Ojalá en nuestro país, en algún momento la protección hacia el adulto mayor tome igualdad de relevancia cómo la protección

a la mujer; que el abuso dirigido hacia ellos, sea con consecuencias hacia el abusador o victimario.

Las personas mayores, cuentan con los mismos derechos humanos y libertades que cualquier otra, incluida el no verse discriminada por la edad; la dignidad con la que se nace, debería de continuar a lo largo y en el fin de la vida de un ser humano, el demérito por edad no es motivo para ser sometido a ningún tipo de violencia o maltrato; mientras se aumentan los años se debiese ampliar el disfrute de una vida independiente, autónoma y plena; con el goce aunque no de todas sus facultades mentales que por edad se van demeritando, sí con la salud y seguridad que puedan brindar en la medida de sus posibilidades, la familia que los tiene bajo su resguardo y cuidado.

2.10. Leyes en Guatemala para la protección del adulto mayor

Son varias las entidades gubernamentales que tienen emitidos documentos para proteger los Derechos Humanos de las personas de la tercera edad; instituciones gubernamentales cuyo objetivo es no solo velar por sus derechos, sino también por su salud física, mental e inclusión social. Protegiéndolos así de cualquier vejamen del que puedan ser víctimas ya que por sus condiciones es un grupo altamente vulnerable.

Los derechos del adulto mayor se encuentran protegidos legalmente en nuestro país, están respaldados en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 51: Protección a menores y ancianos. “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social” (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985). Aunque es un mandato

por ley, la realidad en la que se encuentran algunos de nuestros ancianos no corresponde a lo que se encuentra plasmado en ella.

El Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV, 2016) tiene como finalidad la promoción de redes comunitarias de protección que garanticen el acceso de esta población a la atención primaria, cuyo objetivo es el que puedan tener una vejez saludable física, psicológica y social en el contexto en que se encuentren. Los programas que se generan en CONAPROV están encargados de suscitar acciones que impulsen su bienestar y seguridad por medio del Programa Nacional de la Ancianidad. El objetivo de la Convención es:

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad (Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, 2015, pág. 2).

El Decreto 85-2005 del Congreso de la República, que emite la Ley del Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor contenida en el Decreto 39-2006, (Ley del Programa de Aporte Económico, 2005). Creada para que el Estado genere un programa de ayuda económica con el fin de que puedan cubrir sus necesidades básicas, ya que debido a las condiciones paupérrimas en que se encuentran la mayoría de las personas que superan los sesenta años, el no contar con una fuente de ingreso económica al no optar a un trabajo digno donde puedan aplicar su conocimiento según su capacidad cognitiva; encamina o facilita el contexto a que familiares los utilicen y los vean cómo una fuente de ingreso económico para el seno familiar.

Aunque la Ley Integral para la persona Adulta Mayor reza en su artículo 4 Derechos Laborales “Las personas adultas mayores disfrutarán de los siguientes derechos laborales: Ser seleccionadas para ocupar cualquier puesto, siempre que sus cualidades y capacidades las califiquen para desempeñarlo. No podrán ser discriminadas por razón de su edad” (Ley Integral para la persona Adulto Mayor, 2001). La realidad es que muchos ancianos por no poder acceder a un trabajo digno que sea acorde a sus capacidades, los obliga a tener que depender de los familiares, aunque estos abusen de ellos; encontrándose privados no solo de los cuidados básicos para vivir, sino que subsisten con lo mínimo, incluyendo el afecto o la falta de éste. Debe velarse incluso por las personas ancianas indigentes que carecen de vivienda, donde el Estado buscará que sean acogidas por instituciones públicas o privadas para que puedan contar con un lugar que cubra sus necesidades y tengan una existencia digna (Ley de Protección del Adulto Mayor, 1996).

2.10.1 La Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto Número 80-96

Del Congreso de la República y sus reformas, en el artículo 32 crea el Comité Nacional de Protección a la Vejez (Comité Nacional de Protección a la Vejez, 2016) qué entre otros, integra a la Procuraduría General de la Nación.

2.10.2 La Procuraduría General de la Nación

Tiene como función “representar y defender los intereses del Estado de Guatemala en todos los juicios en que fuere parte y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos” (Procuraduría General de la Nación, 1994). Entre sus unidades, se encuentra la Unidad del Adulto Mayor atendiendo casos en los que es precisamente el núcleo familiar quién comete maltrato y abuso hacia ellos, ya sea de forma física, psicológica y económica. No solo es el Estado el que está obligado a proporcionar las medidas necesarias a través de instituciones o estatutos legales, sino que la familia cómo ente principal de la sociedad, debiese ser el principal cuidador del adulto mayor, y no su principal explotador. La Procuraduría

General de la Nación, está creada bajo el Acuerdo Gubernativo número 135-2002, en la Ley de Protección para las personas de la tercera edad y su reglamento. Su plan de acción hacia el seguimiento de las denuncias recibidas por maltrato está respaldado en el Capítulo III Régimen Social. Familia. Artículo 9.

Es obligación de los parientes asistir y proteger al anciano en el siguiente orden: el cónyuge, y seguidamente en el orden de aproximación de grados de ley descendentes, deberá darse el lugar que le corresponde en el seno familiar. La asistencia a las personas de Tercera edad deberá prestársele en el seno familiar (Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento, 1996).

Y en el Artículo 11. “las personas ancianas que sean objeto de malos tratos, ofensas, humillaciones o lesiones, tendrán derecho a solicitar protección ante juez competente contra él o los responsables de estos. Actuaciones a las cuales la autoridad les dará prioridad” (Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento, 1996).

La Procuraduría General de la Nación teniendo cómo respaldo dichos artículos, puede atender y dar seguimiento a toda denuncia recibida por concepto de maltrato, abuso o abandono, ser la unidad conciliatoria entre victimario y víctima o bien, trasladar las denuncias que no puedan solventar por sus medios, a las autoridades competentes, basándose en los artículos incluidos en el Capítulo VI, Sanciones de la Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento, que indican:

Artículo 36. “Las instituciones, entidades o personas que negaren auxilio o asistencia a personas de tercera edad, cuando pudieren hacerlo sin riesgo personal, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Código Penal” (Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, 1996).

Artículo 38.

Las personas obligadas a cuidar de un anciano, que le nieguen atención, alimentación, o habitación, que resultaren culpables de ocasionarle malos tratos, ofensas, humillaciones y lesiones, quién abandonare a un anciano con incapacidad para valerse por sí mismo que estuviere bajo su cuidado y custodia, quien maltrate y lesionare a persona anciana en condición de desventaja, será sancionado conforme lo establece el Código Penal. (Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento, 1996, pág. 13).

Artículo 39. “quién hurtare parte de su patrimonio, estafare, robare, despojare, usurpare, o se apropiare en forma indebida de las pertenencias o propiedades de un anciano, será sancionado conforme lo establece el Código Penal, aumentando la pena en una tercera parte” (Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento, 1996).

La ley de protección para las personas de la tercera, edad inicia su propuesta con una información estadística, indicando que para el año 2040 habrá más personas mayores que niños, motivo por el cual es relevante tener cuidado y aprecio en la población actual. Reconoce que actualmente la población del adulto mayor un gran porcentaje vive en pobreza (40%) y otro porcentaje de la población (88%) no cuenta con la recepción de una pensión o jubilación con la que puedan subsidiar sus necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda, economía (Iniciativa de Ley orgánica del instituto de las personas mayores, 2017).

2.10.3 Instituto Nacional de Estadística en Guatemala y sus estadísticas en casos de violencia intrafamiliar

Dicha información debiese integrar la frecuencia y grado de maltrato que sufren, así como las medidas que han tomado o tomarán para disminuir la violencia. Según el INE (Instituto Nacional de Estadística en Guatemala) los casos de violencia intrafamiliar en contra de las personas de la tercera edad han ido en aumento; la página registra actualización hasta el año 2017 en donde hay un total de denuncias por 1443 casos, en el año 2016: 1382 casos y en el 2015: 1411 casos (Instituto Nacional de Estadística Guatemala). Es alarmante conocer estas cifras, tomando en cuenta que son más los casos, en que no se atreven a denunciar por temor y además que son datos obtenidos del maltrato hacia personas de sesenta años en adelante, muy probablemente los familiares sienten que estas personas son una carga en sus vidas, que, en lugar de aportar económicamente, les quitan y les restan oportunidades cómo familia.

El Diario de Centroamérica en el decreto 20-96, dispone en base al artículo 51 de la Constitución de la República de Guatemala, que tendrán dentro de sus metas la creación de políticas dirigidas a las personas mayores, con el fin de que mejoren su calidad de vida y que también puedan contribuir en el desarrollo económico y social del país; por lo tanto, decreta la Ley de Protección para las Persona de la Tercera Edad, (Diario de Centro América, 1996). Dicha ley tiene por objetivo:

Tutelar los intereses de las personas de la tercera edad, que el Estado garantice y promueva el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezcan educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación y esparcimiento, y los servicios sociales necesarios para una existencia útil y digna (Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, 1996, pág. 4).

La pérdida de valores morales y éticos de nuestra sociedad no contribuye a que la familia sea un lazo afectivo para las personas de la tercera edad, sino más bien, son los hijos, nietos, o las personas que tengan al cuidado a los ancianos: los principales abusadores. El artículo 1 de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, indica:

La violencia intrafamiliar constituye una violencia a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial; tanto en el ámbito público como en el privado, a personas integrantes del grupo familiar, por parte de parientes o convivientes o exconviviente, cónyuge o excónyuge o quien se haya procreado hijos o hijas". (Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar, 1996, pág. 1).

2.10.4 Instituto Nacional de las Personas Mayores, (INDEPEMA)

La creación del Instituto Nacional de las Personas Mayores, (INDEPEMA) (Instituto Nacional de las Personas Mayores, 2017) pretende centralizar y unificar todas las políticas y programas de las distintas entidades que buscan proteger a las personas de la tercera edad, funcionaría con independencia del Estado de Guatemala y con patrimonio propio, garantizando los derechos de las personas mayores al asegurarse de que sus necesidades, estarán cubiertas; derogando la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad y sus respectivas reformas.

Según refiere el Artículo 3. Definición. "Se establece en condiciones de vulnerabilidad para las personas mayores, que carecen de protección social sufran de trastorno en su estado físico o mental o se encuentre en situación de riesgo." (Instituto Nacional de las Personas Mayores, 2017).

El instituto busca acoger a aquellas personas que estén en condición de desamparo, y que no solo no tengan una vivienda o alimentos, sino que también sean víctimas de violencia física o mental por familiares, situación que los lleve a estar en un estado de abandono. Aunque la ley quizá se enfoca en lo que ellas carecen, el que las familias los obliguen a estar en las calles solicitando ayuda económica, ya es parte del que vivan en violencia física al arriesgar su vida en las calles y porque no indicarlo, quizá hasta dentro de los hogares al no llevar la cuota solicitada por éstos. La actuación del Instituto se adecuará a los principios de tutela a las personas mayores, de protección y amparo, de participación solidaria de las familias y la sociedad, de responsabilidad estatal, de aporte económico, de respeto de la identidad cultural (Instituto Nacional de las Personas Mayores, 2017).

2.10.5 Defensoría del Adulto Mayor

Entre las defensorías de los Derechos Humanos de Guatemala, se encuentra la Defensoría del Adulto Mayor, (Defensoría del Adulto Mayor, 1998) aunque es una defensoría de reciente participación en velar por los derechos de este grupo específico, ya que fue creada el 15 de marzo de 1998, uno de sus fines es el de: “defender por el respeto y dignidad de los derechos humanos de las personas adultas mayores principalmente apoyando políticas sociales, culturales y económicas que provoquen cambios para lograr la participación de estos individuos en la sociedad” (Procuraduría de los Derechos Humanos, 2010). A través de la promoción de movimientos sociales, pretende facilitar espacios entre las instituciones gubernamentales y la sociedad con la finalidad de defender, promover y generar conciencia de los Derechos Humanos de estas personas, buscando la inclusión social y su participación.

2.10.6 La Ley Integral para la Persona Adulta

La Ley Integral para la Persona Adulta, en su artículo 6 Derecho a la Integridad, indica “las personas adultas mayores tendrán derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Este derecho comprende la protección de su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores” (Ley Integral para la persona

Adulto Mayor No.7935, 2001). También describe entre sus líneas que tendrá como objetivo, el garantizar la igualdad de oportunidades, así como su protección y seguridad, la participación en las políticas que les afecten aprovechando su experiencia y conocimiento, el que tengan una vida digna y permanezcan en su núcleo familiar, velando siempre por la satisfacción de sus necesidades físicas, biológicas, emocionales, sociales y espirituales; con el fin de proporcionarles una vejez sana (Ley Integral para la persona Adulto Mayor No.7935, 2001).

Entre sus disposiciones se tiene como fin el enfocarse en los riesgos que pueden provocarles daños en su salud física y emocional al encontrarse en una situación de vulnerabilidad. Buscar un hogar sustituto que les brinde cobijo, así como un entorno seguro, puede ser una opción al no contar con más familia que cubra sus necesidades y, sobre todo, que no violente sus derechos al explotarlos y maltratarlos deteriorando así su calidad de vida.

Según lo referido en el artículo 6 de esta ley expuesto líneas arriba, una de las formas de abuso adicional a la física, psicológica y abandono; es la explotación laboral por que se falta el respeto a la integridad física, psíquica y moral, desprotegiendo su imagen, autonomía, pensamiento, dignidad y valores (Ley Integral para la persona Adulto Mayor, 2001). Este tipo de violencia les afecta en todas las esferas de su vida, de manera directa hacia ellos e indirecta hacia la sociedad guatemalteca.

Ancianos en calidad de mendigos o indigentes en las calles, es común hoy en día de observar, incumpliendo de esta manera lo dictado en nuestra Constitución: no hay protección física porque se encuentran expuestos a lo que en la calle les pueda ocurrir, por ende, afecta su salud mental y no digamos la moral, al sentirse excluidos de la sociedad teniendo que recurrir a las calles para poder subsistir, y anulándoles

la parte moral que cómo sociedad debería de brindarse un trato respetuoso y digno. Ni siquiera sus necesidades básicas podrían estar cubiertas siendo quizá la más importante, el tema de seguridad.

Para minimizar estas situaciones es que están destinados los programas que buscan garantizar su seguridad, protegiéndoles y provocando en que tengan una vida digna en todas las esferas donde se desarrollan, promoviendo que su atención sea de manera integral donde se satisfagan todas sus necesidades. Ideal que nuestras distintas normativas entre sus funciones contemplen la sensibilización en la sociedad para que el respeto hacia el adulto mayor sea una realidad.

Contar con programas específicos para esta población, es el equivalente de la inclusión social que ellos necesitan, es una población que cada vez cobra menor importancia en la sociedad porque no se toman en cuenta sus necesidades, se les desvaloriza y violan sus derechos constantemente; se les excluye en el ámbito laboral a que puedan devengar un ingreso fijo, lo que les anula la posibilidad de la satisfacción de sus necesidades básicas, minimizando así las garantías de sus derechos.

2.11. ¿A qué se debe la ineficiencia en el cumplimiento de protección para el adulto mayor?

El problema del maltrato hacia el adulto mayor no compete únicamente a nuestro país Guatemala; es un flagelo de muchas sociedades. La Red Internacional de Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA) fundada en 1997 por Rosalie S. Wolf; “ha decretado junto a las Naciones Unidas el 15 de junio como el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez” (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores, 2015).

Esta entidad, también ha formado alianza junto con la Organización Mundial de la Salud, para presentar programas y además de estudiar el por qué, también lograr que la población mundial tome conciencia sobre este tipo de violencia hacia el adulto mayor. La Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores, ha enfatizado en una serie de consideraciones que develan el porqué del maltrato hacia esta población, entre ellos deben de considerarse:

La ausencia de marcos legales que orienten en cómo responder ante un caso de abuso. Se requiere de la participación de múltiples sectores de la sociedad para la prevención del maltrato. Existe falta de educación a los profesionales de atención en la salud primaria para que diagnostiquen y expongan los casos que reciben diariamente por abuso y maltrato así como falta de comunicación de la información de los casos en los que pueda abordarse el estigma, tabúes, y estereotipos sobre la vejez. (Castellón, A. y Rodríguez, G., 2004, pág. 14).

Irónicamente vivimos en una era donde la tecnología nos permite tener alcances que probablemente en el pasado no considerábamos posible, avances que han permitido que las sociedades de los países continúen desarrollándose y con ello sus habitantes tengan una mejor calidad de vida al tener mayores accesos a comodidades que quizá nuestros padres no pudieron tener. Pero en temas de moralidad, la sociedad ha visto mermada la aplicación de valores y normas de convivencia entre ellos, pero aún más triste, entre la propia familia.

Debido a que desconocen sus derechos, no pueden exigir protección y cuidado; y si los conocen no se atreven a denunciar porque no saben cómo hacerlo o porque tienen algún impedimento físico, tienen temor a represalias de su familia o cuidadores, o bien por vergüenza de reconocerse a sí mismos y frente a personas extrañas, en lo que se ha convertido su vida. Lo anterior conlleva a que sus cuidadores cometan actos de discriminación, abuso y maltrato.

Es necesario el cumplimiento de los mecanismos de protección que se encuentran estipulados en las leyes de nuestro país para garantizar y proteger sus derechos, aplicando sanciones ante los casos que se vayan detectando. “El abandono social hacia los adultos mayores revela el déficit de las instancias sociales y familiares” (Flores, 2016). En la que, aunque existen leyes, éstas no son llevadas a cabo en su cumplimiento, de ser así no se verían adultos mayores en las calles.

Las entidades gubernamentales, públicas, privadas y sociedad civil; debiesen estar unidas y encaminadas a cumplir con las leyes que protegen a las personas de la tercera edad. La concientización debiera de iniciar desde el seno familiar, enseñando a los más pequeños a respetar a los abuelos, a ser tolerantes, empáticos, y sobre todo mostrarles amor y respeto.

Buscar la aplicación de las leyes nacionales e internacionales, será tener el cumplimiento de los derechos humanos inherentes a las personas mayores; aspectos cómo salud, trabajo, bienestar emocional, serán solo algunos de los beneficios que podrán recibir de acatar lo pactado en las leyes, integrándolos a una sociedad en la que ellos mismos contribuyeron a forjar en el pasado “El Estado debería tomar cómo deber constitucional todos los temas referidos al adulto mayor, velar porque las políticas de gobierno se cumplan, y no tenerlos como simples actos sociales” (Cuyún, 2007). No tolerar cómo sociedad ningún tipo de violencia infringida hacia el adulto mayor, buscar formas en la resolución de conflictos: económicos, herencias o cuidados hacia éstos; mitigará el abuso y el maltrato hacia este grupo vulnerable.

2.12. Intervención del psicólogo forense en casos de violencia al adulto mayor

Comprender y apoyar en esta etapa de la vida, es tarea multidisciplinar, debido a que el comportamiento es también consecuencia de factores biológicos. El funcionamiento del cerebro según estudios también interviene en la conducta; lo que ha motivado a descubrir de cómo la neurociencia que es el estudio del sistema nervioso y la relación que tiene con la conducta en las normas y sistemas judiciales; influye en el comportamiento de una persona.

“Es en la corteza cerebral donde se sintetizan las experiencias y se crea la consciencia de uno mismo, desde la cual se puede elegir, decidir y responsabilizarse por las consecuencias” (Castilla, 2019). Aunque para Manzanero lo que se hereda no es la enfermedad o la criminalidad, sino la predisposición (Manzanero, 1981); factores psicológicos porque depende cómo se encuentra el adulto mayor emocionalmente sobre su vida, trato que le brinda su familia, temores, ansiedad, depresión o cualquier situación que pueda afectar su conducta; factores sociales porque influye en su comportamiento el entorno en el que se encuentra y económicos porque la falta de este factor, influye potencialmente al saber que no cuenta con dinero para satisfacer sus necesidades básicas si éstas no son provistas por sus cuidadores principales.

Generar maltrato y violencia hacia el adulto mayor puede afectar la salud física y psicológica ya que cualquier tipo de maltrato que se reciba destruye; y en el peor de los casos desemboca en muerte prematura. Que una persona reciba mal trato, abuso, violencia representa un daño psicológico ante dichos delitos.

Entre los factores de alto riesgo, se pueden mencionar los individuales porque repercute en la salud física y mental de la víctima; relacionales y en este caso puede incrementarse debido a que el agresor depende económicamente de la víctima (dañándola si él o ella no llevan cierta cantidad de dinero diariamente), comunitarios debido a que son obligados al aislamiento social lo que les limita el

recibir apoyo de amigos u otros familiares; socioculturales, porque continuamos con estereotipos basados en el debilitamiento de los vínculos afectivos de la familia (Maltrato de las personas mayores, 2020).

La intervención desde el punto de vista de la Psicología Forense es contribuir a que la violencia hacia el adulto mayor disminuya, aunque forma parte de nuestra realidad predomina el anonimato en las víctimas de abuso porque prefieren callar antes que denunciar a sus hijos o familiares cercanos para que las autoridades tomen las acciones penales según el abuso cometido; por lo que la asistencia e intervención del psicólogo forense, debe incluir la pericia en ser el enlace entre la justicia para que se tomen las sanciones pertinentes hacia el victimario y en la víctima para que recupere sus derechos, que éstos no vuelvan a ser violentados, que su proyecto de vida no se vea interrumpido a causa del abuso, y que pueda tener una reparación digna. El psicólogo forense representa al adulto mayor violentado en los tribunales de justicia y la Procuraduría General de la Nación gestiona ante las autoridades competentes, las violaciones de los derechos del adulto mayor.

“Las entrevistas pueden ser de más utilidad que los test en el caso de sujetos con dificultades de concentración o con problemas para entender el lenguaje escrito” (Echeburúa, E., Muñoz, J. y Loinaz, I., 2011). A través de entrevistas semiestructuradas y específicas para detectar el abuso o maltrato al que puedan estar sometidos, puede asistirse al juez en que tome una decisión justa en los casos que se identifiquen cómo abuso, maltrato y violación a los derechos del adulto a través de instrumentos cómo test, cuestionarios, entrevistas a testigos, parientes, etc.; todo respaldado con el consentimiento informado que autorice el adulto mayor víctima de maltrato; la oportunidad a la que tiene derecho toda persona de gozar en el proceso de desarrollo del país y de los beneficios que les

son innatos para que vivan sus días con dignidad, se respaldan a través de la justicia.

Las fuentes primarias de investigación son entidades debidamente autorizadas por el gobierno, en Guatemala la fuente primaria de datos estadísticos INE, su publicación más reciente contiene data del 2016, en dicha publicación se obtiene información sobre personas agraviadas del grupo etario arriba de 65 años víctimas de abuso o violencia que incluyen la física, económica, abandono, violación; entre otras.

La tarea del psicólogo forense será trascendental en la toma de decisiones legales para el apoyo en la aplicación de la justicia así cómo determinar las circunstancias o causas del porqué se ha cometido un delito hacia el adulto mayor, identificando a los responsables de éste para poder desembocar en proceso penal la falta cometida. La inclusión del psicólogo forense como profesional de la salud:

Radica en la creación de herramientas para favorecer la calidad de vida del adulto mayor en todas las dimensiones posibles para que, de manera integral con otras disciplinas, protejan sus garantías sociales, físicas y psicológicas, contribuyendo de esta manera a las necesidades específicas de esta población (Rodríguez, A., Valderrama, L., Molina, J., 2010, pág. 248).

La orientación o ayuda psicológica, también debe ir enfocada a los cuidadores principales:

Una intervención cuyo objetivo sea el de educarlos en habilidades de trato y comunicación dirigidos al adulto mayor, mejorando así su calidad de vida por el desgaste físico y emocional que conlleva hacerse cargo de la vida de otro adulto. (Castellón, A. y Rodríguez, G., 2004, pág. 14).

La prevención en la continuidad del maltrato, abuso y violencia es una de las funciones del psicólogo; el sentimiento de minusvalía y dependencia física y económica del adulto mayor hacia sus familiares o cuidadores debido a las condiciones propias de la edad ya está instalado en él, a lo que también puede añadirse depresión que pueda estar pasando por la etapa en la que está ingresando. Mejorar la situación actual del adulto mayor para alargar y mejorar la calidad de vida, es uno de los valiosos aportes del profesional de la salud, sirviendo de guía para el adulto mayor y familiares; porque se encargará de ofrecer una escucha activa para que el anciano logre encontrar en él un aliado en mejorar su condición de vida y la que gira en torno a sus cuidadores, “dicho conocimiento ocurrirá a través de herramientas diagnósticas para evaluar su nivel cognitivo, emocional y físico” (Hernández, 2004). Son herramientas valiosas para erradicar las denuncias recibidas por causas de maltrato o abandono.

Observar y entender la conducta abusiva del familiar será determinante para ayudar a la administración de la justicia para comprobar si el acusado, actuó en pleno uso de sus facultades mentales.

2.13. Institución donde se realiza la investigación: Procuraduría General de la Nación y el apoyo que brinda ante las denuncias recibidas por violación de los derechos del adulto mayor.

Trabajo de Campo: Entrevista con Lcda. Consuelo Lemus, Jefe de Unidad de protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; Procuraduría General de la Nación.

Misión de la Procuraduría General de la Nación:

Es la institución pública creada por mandato constitucional, cuyas competencias están orientadas a la asesoría jurídica y consultoría de la administración pública, ejerciendo la personería del Estado de Guatemala, a través del señor Procurador General de la Nación. La institución representa y defiende a las personas declaradas ausentes e incapaces, que no tengan quién los represente, de conformidad con las leyes.

Visión:

Ser la institución pública, transparente y dinámica, comprometida con un digno ejercicio de la personería de la nación, que garantiza una efectiva, pronta e imparcial asesoría de las entidades estatales, asegurando el íntegro cumplimiento de las atribuciones que le han sido encomendadas y que sean referentes a en la protección de las personas que por mandato legal le corresponde tutelar.

Objetivo General:

Promover la protección, erradicación y prevención de las violaciones a los derechos de las mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, ejerciendo la representación legal de los mismo en los casos establecidos en la ley.

Objetivos Específicos para el adulto mayor:

- Efectuar coordinaciones interinstitucionales entre las entidades que tienen como objetivo la protección, promoción y prevención de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres, adultos mayores y personas con

discapacidad, con la finalidad de mejorar la atención que se le brinda a este sector de la población,

- asesorar, concientizar y sensibilizar a los sujetos obligados a la prestación de alimentos, proponiéndoles fórmulas ecuanímes de conciliación para la solución y mediación conflictos familiares de violencia económica y
- fomentar la responsabilidad primaria de la familia hacia el trato y atención integral a sus familiares adultos mayores y personas con discapacidad.

Estrategias específicas para el adulto mayor:

- Efectuar coordinaciones interinstitucionales entre las entidades que tienen como objetivo la protección, promoción y prevención de la violencia intrafamiliar hacia las mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, con la finalidad de mejorar la atención que se le brinda a este sector de la población, y
- eficacia y celeridad en la atención integral que se brinda a los adultos mayores vulnerados en sus derechos.

La Procuraduría General de la Nación, tiene como marco institucional el artículo 252 de la Constitución Política de Guatemala, tiene como función principal la asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales; así como la representación del Estado de Guatemala. El Procurador General de la Nación, delega la representación del Estado de Guatemala a los diferentes abogados que laboran en dicha institución, para representar y defender los intereses del Estado de Guatemala, en los cuales, se tenga interés como actor, demandado o tercero; únicamente se puede representar en forma provisional mientras no tengan un legítimo representante nombrado conforme al Código Civil.

El Reglamento Orgánico de la Procuraduría General de la Nación en el Acuerdo 125-2015 establece las siguientes funciones en materia del adulto mayor:

Recibir y tramitar denuncias en materia de violencia intrafamiliar área económica del adulto mayor.

Promover juntas conciliatorias en materia de violencia intrafamiliar área económica de adulto mayor.

Representar provisionalmente por resolución judicial que por cualquier causa estuvieran en situación de riesgo o maltrato.

El artículo 33 de la Ley de Protección a las personas de la tercera edad, establece la Procuraduría General de la Nación, ese miembro de la junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez CONAPROV. La Unidad de Protección de los Derechos del Adulto Mayor, tiene a su cargo ejercer todas las acciones legales destinadas a atender al adulto, desarrollando todos los procesos que por mandato legal deben ser conocidos por la Procuraduría General de la Nación.

Bases legales de la Sección de protección de los derechos del adulto mayor

1. Constitución Política de la República de Guatemala. Capítulo IV Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación. Artículos 252, 29, 47, 51, 53 y 55, Artículo 47. Protección a la Familia, Artículo 50. Protección a Menores y Ancianos, Artículo 53.
2. Ley del Organismo Judicial
3. Decreto 51 del Congreso de la República
4. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Decreto 97-96. Artículo 1. Violencia Intrafamiliar, Artículo 2. De la aplicación de la presente ley, Artículo 3. Presentación de Denuncia, Artículo 4. De las instituciones, Artículo 7. De las Medidas de Seguridad, Artículo 11.

Supletoriedad de la ley, Artículo 12. Deberes del Estado. Artículo 13. Ente Asesor.

5. Ley de Protección para las personas de la tercera edad Decreto 80-96 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 135-2002 del Congreso de la República. Artículo 1. Objeto de la ley. Artículo 2. Interpretación, Artículo 3. Definición, Artículo 4. Beneficiarios, Artículo 5. Ámbito de aplicación. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39.
6. Reglamento de la ley de protección para las personas de la tercera edad. Acuerdo gubernativo número 135-2002
7. Código Procesal Civil y Mercantil
8. Código Penal
9. Código Procesal Penal
10. Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación, Número 026-2017, 24 de febrero de 2017)
11. Acuerdo de creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad (Acuerdo 013-2017)

En nuestro país dista mucho la realidad contra la cantidad de denuncias que son recibidas en la Procuraduría General de la Nación, debido a que a pesar de que sí reciben maltrato el afecto que se tiene hacia sus abusadores hace que retiren la denuncia; los casos que recibe la Procuraduría General de la Nación por maltrato inician al recibir la denuncia en su unidad ya sea por teléfono o de manera presencial; la denuncia la realizan vecinos, transeúntes y en ocasiones familiares que no conviven con la víctima.

Al momento de recibir la denuncia se envían a trabajadores sociales y procuradores para hacer por medio de visita in situ, la constatación de la acusación y validar si procede o no. De ser cierto, los psicólogos de la unidad son los encargados de realizar la entrevista a la víctima. No se realizan peritajes ya que es un tema que

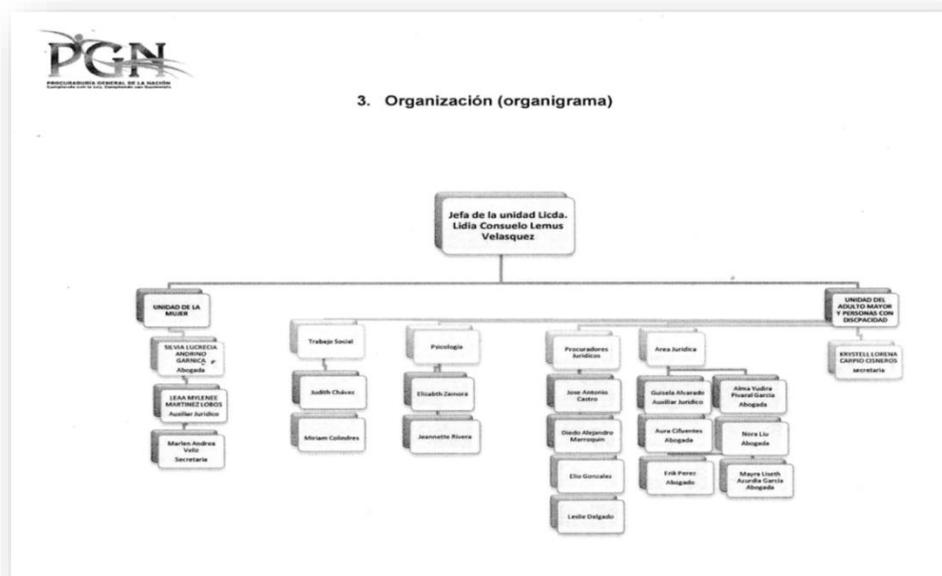
competen a los juzgados; la Procuraduría es una unidad conciliatoria para ambas partes: víctima y victimario; de no llegar a un acuerdo entre ellos, ahí ya se involucra al Ministerio Público para que inicie proceso judicial.

La Procuraduría General de la Nación interviene únicamente en aspectos de salud, bienestar físico y emocional; no interfiere en disputas por herencias o patrimonios, aunque detectan casos de explotación por mendicidad al momento en que se presenta la denuncia, el adulto mayor al observar que se llevan detenidos a sus hijos, la retira; han observado que los padres nunca quieren denunciar a sus hijos por temor a que los conduzcan a prisión. En la conciliación, se les hace ver a los hijos de los o el delito que están cometiendo, promueven el cambio y si éstos aceptan ya firman el acta de compromiso, posteriormente la Procuraduría realiza supervisiones para comprobar el cambio de las acciones tipificadas como delitos en nuestras leyes.

Todas las denuncias que se reciben son atendidas, clasificándose si es por maltrato por abandono, por discapacidad; cuentan con un sistema que va catalogando la data que ingresan y se apoyan también por el abogado en turno, teniendo como prioridad todas aquellas denuncias que involucren la vida del adulto mayor. Las denuncias son asignadas rotativamente al procurador de turno, diariamente se recibe un aproximado de 5 a 10 denuncias, de los cuales se judicializan 3 ya que la mayoría se logra solventar en la conciliación.

La Procuraduría General de la Nación representa de forma provisional ante los juzgados, a los adultos mayores que no tienen familia, de tenerla no corresponde a ellos continuar con esa representación.

2.13.1 Organigrama Funcional de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad



Fuente: Procuraduría General de la Nación Año 2021

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Marco Metodológico:

El marco metodológico constituye una estructura sistemática para la recolección, ordenamiento y análisis de la información, proporcionando un espacio a la interpretación de resultados, con respecto a la problemática que se está investigando. El marco metodológico se refiere a “la instancia referida a los métodos de diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y un método calculan las magnitudes de lo real” (Balestrini, 2000).

Al cumplirse la fase de recolección de información, los datos deben ser sometidos a un proceso de elaboración de conteo, que permitirá resumirlos en procedimientos estadísticos para dar paso a la interpretación de éstos y generar conclusiones a través de los resultados obtenidos; ahí se convierte el procedimiento en una etapa

de carácter técnica, pero con reflexión de lo que es el maltrato en el adulto mayor y las consecuencias psicológicas en el proceso penal y legal.

La investigación se realizará en las instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, entidad gubernamental que tiene entre sus unidades, la Unidad de Atención al Adulto Mayor víctima de maltrato.

3.2. Diseño de la investigación

El objetivo de estudio será explicar e identificar áreas de mejora en los distintos procesos de obtención de datos para la construcción de expedientes de casos de maltrato por violencia física, emocional y económica, así como proveer información que sirva de referencia para la correcta aplicación de leyes en los casos forenses y legales correspondientes. Se ha recurrido a un diseño de investigación no experimental que se aplicará de manera transversal, así como de tipo descriptivo.

El diseño de investigación no experimental “es la investigación que se realizará sin manipular deliberadamente variables”, (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018) es decir se observarán y medirán en su contexto natural. Transeccional porque la recolección de los datos se realizará en un solo momento y en un lugar específico y descriptiva “porque se busca indicar el estado de una o más variables de la población en un tiempo único.” (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018) y será descriptiva porque se busca indicar el estado de la población objeto de muestra, en un tiempo y lugar único, “descubriendo variables o vínculos sobre los cuales fundamentar el estudio” (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018).

3.3. Enfoque de la investigación

El trabajo de investigación será diseñado bajo un enfoque cuantitativo, debido a que este es el que mejor se adapta a las características y necesidades de la investigación que se está realizando.

El enfoque cuantitativo, utiliza la recolección de datos, validando, por ejemplo, a los tipos de maltrato al que está expuesto el adulto mayor, cuáles son sus consecuencias, quién de la familia es el que lo ejerce con mayor frecuencia. “El enfoque cualitativo, representa un conjunto de procesos organizados de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones” (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018).

En el enfoque cuantitativo, se utilizará la técnica de la encuesta, para medir los tipos de maltrato que más se reciben, si el económico, el físico, psicológico y por abandono; así como el nivel educativo tanto de las víctimas como los victimarios.

3.4 Población

La población que se estudiará constituirá en el personal que labora en la Unidad de Atención al Adulto Mayor de la Procuraduría General de la Nación. “La población constituye el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018).

La población será conformada por 35 adultos mayores víctimas de maltrato que han colocado denuncias en la Procuraduría General de la Nación, 22 mujeres y 13 hombres, el instrumento será impartido en la semana del 1 al 8 de junio en diferentes horarios. También se aplicará un instrumento a los expertos que laboran en la unidad de atención, que está conformada por 22 profesionales, 15 mujeres y 7 hombres.

3.5. Muestra

La técnica que se utiliza para obtener la información consistió en que el personal experto en recibir las denuncias en la Procuraduría General de la Nación llenara el instrumento utilizado para recabar la información y con ello obtener los objetivos de la investigación. El personal que labora en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, lo conforman 22 profesionales orientados a brindar el apoyo correspondiente ante las denuncias presentadas por familiares, vecinos o transeúntes. La muestra se define como un subgrupo de la población que interesa estudiar para generalizar los resultados encontrados en la muestra a la población (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018).

La muestra entonces corresponde a 22 personas; 15 de sexo femenino, género mujer y 7 de sexo masculino, género hombre; lo que corresponde al 100% de la población que trabajan en la unidad. Las edades comprendidas van desde los 20 a los 65 años. Con el instrumento dirigido hacia el adulto mayor, la muestra fue de 35 personas; que corresponden a 22 personas de sexo femenino, género mujer y 13 personas de sexo masculino, género masculino; en edades comprendidas entre los 60 y 95 años.

El método de muestreo que se utilizará será el no probabilístico porque “la elección no depende de la probabilidad, sino de razones relacionadas con las características y contexto de la investigación” (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018). Ya que se solicitará a la población de la investigación si desean participar en ella o no, por lo que la muestra se conformará con aquellos que decidan participar voluntariamente y para los que accedan a realizarla se entregará un consentimiento en donde cada uno firmará aceptando su participación.

3.6. Técnica de recolección de datos

Toda medición o instrumento de recolección de datos, debe reunir cómo requisitos, los siguientes: confiabilidad, validez y objetividad. (Hernández, S. y Mendoza, T.,

2018). En la presente investigación la técnica para recabar información es a través de una encuesta que permitió obtener los datos numéricos para hacer referencia al enfoque cuantitativo.

3.7. Instrumentos de investigación

El cuestionario presentado al adulto mayor víctima de maltrato, contenía 20 preguntas cerradas segmentadas para obtener información sobre el tipo de maltrato recibido: físico, psicológico, negligencia y económico. Para evaluar el tipo de maltrato recibido, las preguntas se adaptaron al modelo de Likert, las dimensiones de éstas fueron:

1. Abuso físico de la pregunta 1 a la 5,
2. abuso psicológico de la pregunta 6 a la 10,
3. abuso por negligencia de la pregunta 11 a la 15; y
4. abuso económico de la pregunta 16 a la 20

En ella se les solicitó que marcara con un sí, no, a veces; cuál era su respuesta. Bajo la escala de Likert se cuestiona a una persona para conocer las reacciones ante la problemática que se está investigando. El método de Likert, fue desarrollado por Rensis Likert en 1932; “consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los participantes”. (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018).

El cuestionario entregado a los expertos en atención a las víctimas de abuso y maltrato, constó de 12 preguntas y estaba enfocado en conocer debido a su experiencia qué sexo resultaba ser el más agredido, el estrato social, la escolaridad del abusador y las víctimas; actividades laborales del victimario, por parte de quién

recibían maltrato, las formas frecuentes de violencia hacia el adulto mayor, qué manifestaciones presenta el adulto víctima de violencia y qué aspectos pueden mejorar la calidad de vida del adulto mayor. Las preguntas se adaptaron al modelo de Likert, con la evaluación de las siguientes dimensiones:

1. Preguntas dirigidas a las víctimas 1,2,4
2. Personas involucradas en el maltrato 7
3. Causas de abuso 3, 5, 6, 8 y 9
4. Aspectos físicos y emocionales debido al abuso 10, 11 y 12

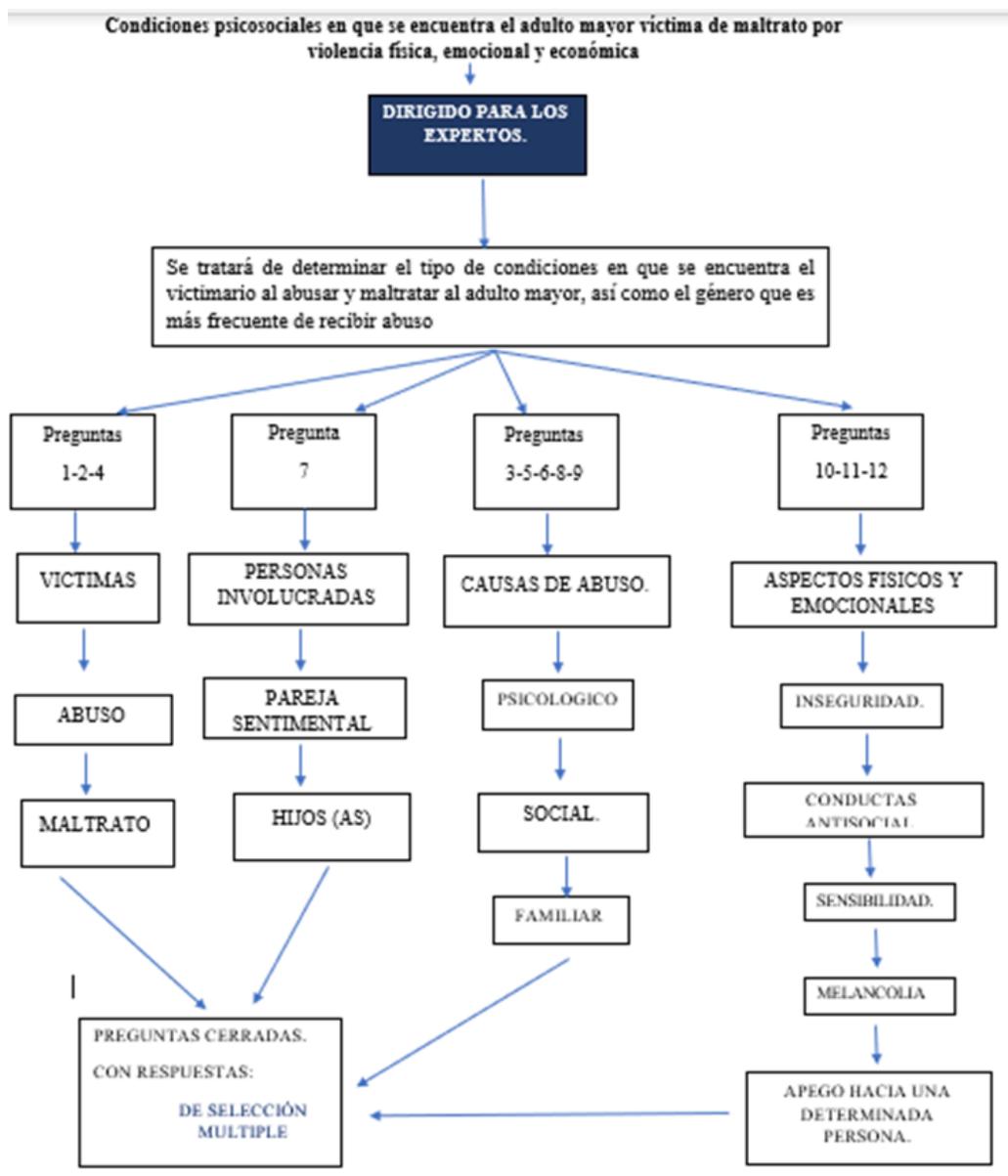
Cada cuestionario, fue entregado con su consentimiento informado con la finalidad de dejar evidencia de la participación de los adultos víctimas de maltrato y de los expertos. Las alternativas de respuesta de acuerdo con la escala de Likert fueron de opción múltiple según lo que se requiriera conocer en el caso de los expertos, y en el caso de los adultos mayores víctimas de maltrato fue:

1. Sí
2. No
3. A Veces

El puntaje que se asignó a cada respuesta se obtiene al sumar los valores otorgados a cada ítem, teniendo como resultado de puntaje la multiplicación del número de ítems por 1 y considerando la puntuación cómo alta o baja, respecto al puntaje total.

Figura 2

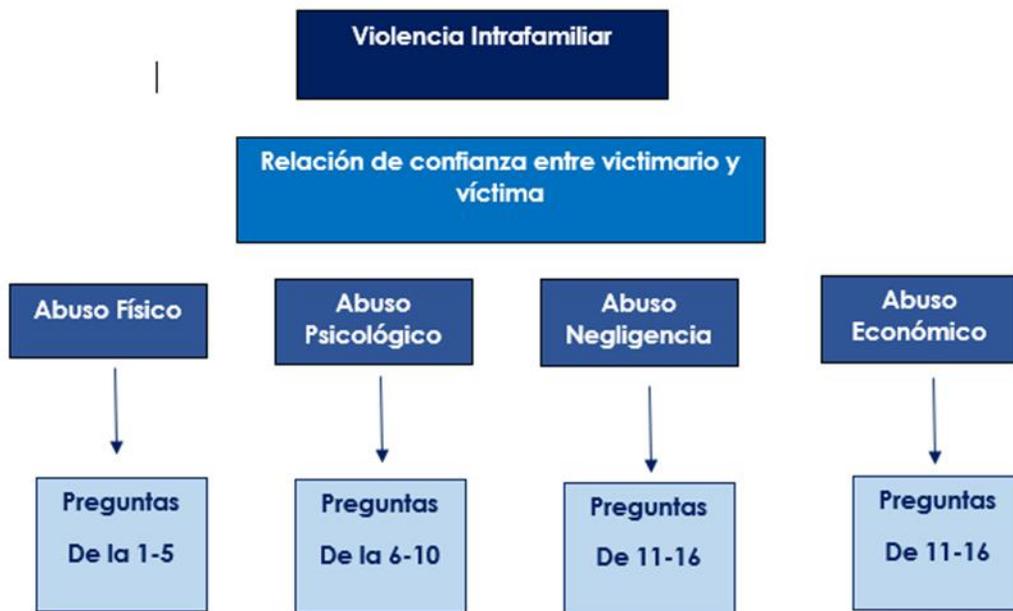
Árbol de categorías para expertos



Fuente: elaboración propia

Figura 3

Árbol de categorías para adulto mayor



Fuente: elaboración propia

3.8 Técnicas de procesamiento de datos

La técnica por utilizar en el procesamiento de información y datos será la estadística descriptiva. En esta técnica se busca describir los datos y posteriormente analizarlos estadísticamente para relacionar las variables. (Hernández, S. y Mendoza, T., 2018). Posterior al análisis se utilizó como herramienta de recopilación en la tabulación el programa de Microsoft Office Excel, software estadístico de Windows 10.

3.9 Procedimiento de Investigación

Posterior a identificar en la Procuraduría General de la Nación vía telefónica quién podría brindar apoyo para llevar a cabo la investigación, indican que este tema corresponde a la jefatura de la Unidad de protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; proporcionan el número de teléfono de la jefa a cargo de la Unidad, Licenciada Consuelo Lemus Velásquez quien

amablemente brinda una cita para poder presentar el motivo de la investigación. En la reunión presencial se manifiesta la inquietud de realizar una investigación sobre la violencia que se ejerce hacia la población vulnerable del adulto mayor en el ámbito familiar. La Licenciada Lemus, expone el procedimiento que se lleva a cabo en la Unidad para recibir, brindar apoyo, seguimiento y cómo se llegan a concluir las denuncias recibidas en la Unidad a su cargo.

Se solicitó autorización a la jefe de Unidad de Protección del Adulto Mayor de la Procuraduría General de la Nación para realizar la aplicación de ambos instrumentos, uno dirigido a los expertos que atienden las denuncias y el otro dirigido a una muestra de treinta y cinco adultos víctimas de maltrato. El permiso es otorgado por la Licenciada para aplicar dichos instrumentos. Debido a la situación actual que vive el país a causa de la pandemia, no fue posible realizar la aplicación de forma presencial ya que, por los protocolos de seguridad establecidos en el Gobierno, las entidades gubernamentales han tomado como medidas que su personal labore por turnos. Los instrumentos se entregaron a la Jefatura para que el personal pudiese llenarlo cuando les tocará su turno laboral.

A cada instrumento, se le adjunto el consentimiento informado para que quede evidencia de la participación tanto de los expertos como de los adultos mayores que voluntariamente quisieron participar de la investigación. Cada hoja es firmada y sellada por la Licenciada Lemus. Posteriormente se llegan a recoger los cuestionarios para poder proceder con la recopilación de la información y posteriormente se realiza la tabulación, análisis e interpretación de los resultados.

Datos Estadísticos Adultos Mayores atendidos del 4 de enero al 15 de abril del año 2021

Figura 4*Tipo de denuncia: maltrato y abandono al adulto mayor*

Adultos mayores institucionalizados	14
Adultos mayores reubicados con recurso familiar	10
Adultos mayores internados a un centro hospitalario	3
Diligencias en atención al adulto mayor (traslado al hospital de Salud Mental Federico Mora)	245
Asesorías presenciales (Casos en los que se presentan a la PGN a pedir consejo)	39
Expedientes nuevos	88

Fuente: Procuraduría General de la Nación Año 2021

Figura 5*Datos Estadísticos Denuncias recibidas por año y su estatus*

AÑO	EXPEDIENTES	EXPEDIENTES	SEGUIMIENTOS
	NUEVOS	CONCLUÍDOS	
2014	61	28	33
2015	95	66	29

2016	95	59	36
2017	128	128	0
2018	303	303	0
2019	316	303	13

Fuente: Procuraduría General de la Nación Año 2021

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Cuestionario a Experta: Jefe de la Unidad

Cuente a grandes rasgos cuál es la función de la Unidad a la que representa:

- **¿Dónde arranca la denuncia?** Al recibirla la PGN
- **¿A quiénes se aceptan cómo denunciantes?** A todos: familiares, vecinos, transeúntes que observan ancianos en las calles. También recibimos casos de los Derechos Humanos.
- **¿Hay investigadores que hagan visitas domiciliarias?** Son los trabajadores sociales y los procuradores que son los que hacen constatación. Llega la denuncia y se constata si es cierto o no.
- **¿Hacen entrevistas?** Sí, es realizada por los psicólogos de la Unidad.
- **¿Qué tipos de peritajes realizan?** No se hacen, eso lo hace el juzgado. Nosotros somos una unidad conciliatoria nada más, aquí se concilia si no se puede, se traslada el caso al MP
- **¿Cómo seleccionan los casos, se clasifican por tipo de denuncia, por zona?**

Todas las denuncias que se reciben son atendidas. Se clasifican si es por maltrato, por abandono, por discapacidad. Nuestro sistema de datos lo clasifican, también el abogado que recibe el caso lo clasifica por prioridad.

- **¿Cuáles son los casos que toman prioridad y cómo los definen?:** se reciben llamadas a un número telefónico, ahí se denuncian las emergencias, pero, se les da prioridad a aquellas que involucran la vida. En esos casos se llama a los bomberos, se lleva al hospital, se toman datos, se localiza a la familia, si no aparece la familia se entierran cómo XX
- **¿Cómo asignan los casos al investigador de campo o al procurador?** Se hace rotativo, se tiene un libro, contamos con 6 procuradores que van al campo, los abogados son los que asignan los casos, se recibe la denuncia, el abogado asigna los casos y van por turnos.
- **¿Cuántos casos terminan dentro de la procuraduría del adulto mayor?** Se reciben cómo un aproximado entre 5 y 10 casos diarios solo de adulto mayor.
- **¿De los que ingresan, cuántos toma el juez cómo sujetos de litigio?** La mayoría se logra solventar en la PGN, se judicializan 3 de los que ingresan de 5 a 10
- **¿Cuáles de todos los casos terminan en sentencia?:** eso ya no lo conocen porque el MP no da seguimiento.
- **¿Cuántos casos tienen aperturados?** Los casos que ingresan se tratan de concluir porque se trata sobre derechos humanos, si no logra conciliación, se trasladan al MP
- **¿Cuál es el organigrama de su Unidad? ¿Cuántas personas le apoyan?** La unidad fue creada por acuerdos internacionales, pero nunca pensaron al momento de crearla la carga de trabajo laboral que iba a ver. Antes había solo 7 personas, ahora ya son 23, de ellos los trabajadores sociales andan fuera siempre, pero fijos se mantienen 9, por la pandemia se deben de hacer turnos; se tienen 2 psicólogos y 2 trabajadores sociales
- **¿Cuáles son las principales causas de denuncia por maltrato?** La mayoría de las denuncias se puede decir que es por abandono y maltrato

físico es dónde se reciben más denuncias, también hay casos en que después de la investigación se determina que es explotación laboral, los hijos obligan a los padres a pedir dinero en las calles, pero los padres nunca quieren denunciar a los hijos, si logran verbalizar que hay explotación laboral, ellos sufren por que los hijos se van presos. Por lo general al año logran determinar únicamente 3 casos por explotación laboral porque los hijos no denuncian y si no hay denuncia no se puede hacer nada.

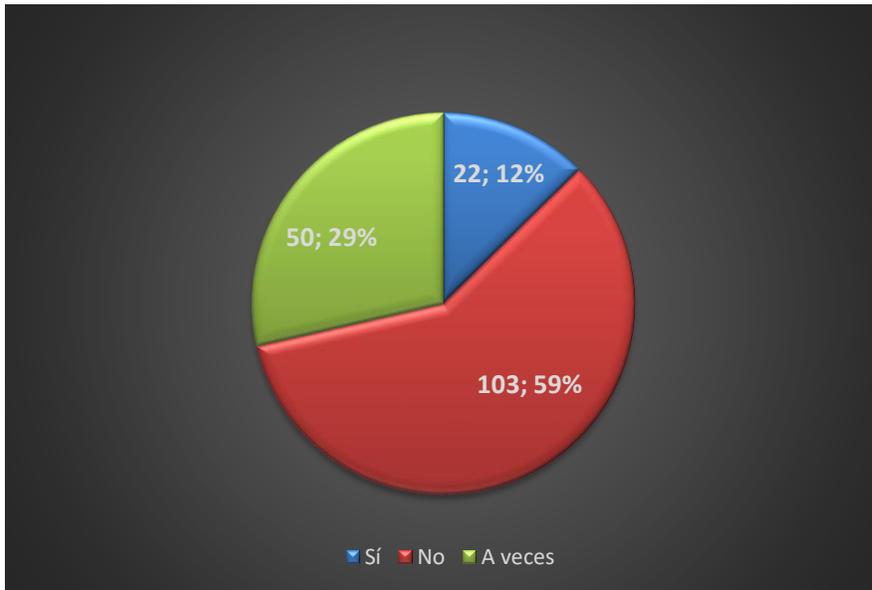
- **¿Qué procedimiento siguen en caso de recibir denuncias por abandono?** Gestionamos ante otras instituciones un albergue para ellos cómo un hogar temporal, el de Mixco es el que más apoyo nos brinda.
- **En caso de que lleguen a conciliar y no trasladar el caso al MP, ¿Qué y cómo se hace?** A los hijos se les hace ver que es un delito lo que están haciendo, se les promueve que ellos son los de que deben de trabajar, se les indica que los obligados a cuidar a sus padres son ellos cómo hijos, no los nietos o algún otro familiar. Se elabora un acta dónde se responsabiliza a cuidar de la salud integral del padre o madre. Nosotros tratamos de conciliar. No vemos conflictos por patrimonio, solo temas de salud y bienestar del adulto mayor.
- **¿Cómo se aseguran de que el hijo realmente cambio y de que ya no ejercerá abuso o maltrato?** Por parte de la PGN se llevan a cabo supervisiones para saber si el adulto mayor está bien y si el hijo está cumpliendo lo que firmo en el acta.
- **¿Cuál es el acuerdo gubernativo de la creación de la defensoría del adulto mayor?** 135-2002, Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento, Decreto Número 80-96. Tenemos un mandato y manual de funciones, que nos dirige para velar por la protección de los derechos del adulto mayor. Representamos provisionalmente ante los juzgados a los adultos mayores que no tienen familia, si tienen familia no nos corresponde la representación ante el juez. Los delitos son trasladados al Ministerio Público.

- **¿Qué sugerencia puede brindar ante los casos de abuso y maltrato?** A veces se presentan familiares y nos indican que ya no pueden atender al adulto mayor, se investiga si se le ha dado tratamiento, si lo han llevado a salud mental, o al IGSS; muchas veces la familia no sabe cómo atender esos casos. Para tratar al adulto mayor uno debe de tener una capacitación, sino se tiene la paciencia o la técnica de cómo se cuida al adulto mayor, no aguantan esa carga y es muchas veces donde sobreviene el maltrato.
- **¿Se puede tener acceso a la información, como datos estadísticos al cierre del 2020?** Sí.

Le entregaré un cuadro estadístico con información de los datos estadísticos de usuarios adultos mayores con atención a las denuncias por maltrato y abandono de adulto mayor, los traslados a hospitales, los adultos mayores albergados, las diligencias de atención, evaluaciones psicológicas, sociales, asesorías legales y expedientes nuevos de seguimiento. (Lemus, 2021)

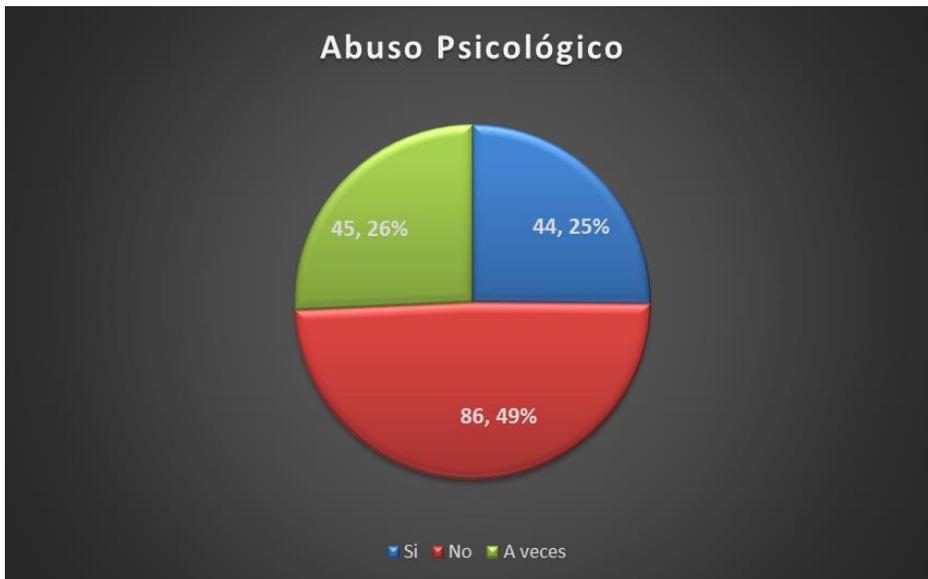
4.1 Resultados cuestionario a adultos mayores víctimas de maltrato

El instrumento se realiza con una muestra de 35 adultos mayores víctimas de maltrato, consta de veinte preguntas, éstas se encuentran integradas según el tipo de abuso al que se encuentran expuestos valorando cada respuesta con un punto, de la siguiente manera: abuso físico de la pregunta 1 a la 5, abuso psicológico de la pregunta 6 a la 10, abuso por negligencia de la pregunta 11 a la 15; y abuso económico de la pregunta 16 a la 20.

Figura 6*Abuso físico*

Fuente: elaboración propia

La gráfica número 6 demuestra si el adulto mayor ha recibido algún tipo de maltrato físico. Según la muestra de 35 adultos que han recibido apoyo por parte de la Procuraduría General de la Nación, el 59% no admitió recibir por parte de sus cuidadores o familia, abuso físico. La información se encuentra reflejada en las preguntas de la 1 a la 5 del instrumento entregado a los adultos. Los datos nos demuestran que el maltrato físico para ellos no está presente en los esquemas de abuso intrafamiliar en el que se encuentran; sin embargo, el porcentaje que representa el “a veces” es significativo también. El no reconocer por la mayoría de la muestra que están sujetos a abuso físico que incluyen no solo los golpes que puedan recibir, sino también a que lo empujen, le lancen objetos o reconozcan estar en una relación de abuso; se puede inferir que llevan tanto tiempo viviendo bajo una situación de maltrato, que quizá ya lo han normalizado en su estilo de vida y también por una repetición de patrones de crianza en donde el abuso físico era probablemente una de las maneras de corregir a sus hijos hoy adultos que repiten la formación cultural que recibieron, siendo ahora los principales victimarios.

Figura 7*Abuso psicológico*

Fuente: elaboración propia.

La gráfica número 7 representa las respuestas para conocer si la muestra recibe abuso psicológico, éstas se encuentra documentada en las preguntas de la 6 a la 10. Conocer si se siente inseguro de vivir en su casa con sus cuidadores o familia, era importante para determinar si se encuentra en una relación de abuso psicológico. Sin embargo, el 49% de los encuestados no ven que su situación se encuentre bajo una relación de abuso, no perciben la desvalorización, humillación, exclusión familiar. La necesidad afectiva en la que se encuentra el adulto mayor lo hace dependiente de su cuidador; reconocer que éste no le brinda lo que él más necesita: afecto; probablemente lo induce a no querer reconocer su realidad o negar el abuso porque cree que es merecedor a ese trato, que la culpa es suya. Otra de las formas del abuso emocional es el impedimento para relacionarse con amigos u otros miembros de la familia negándoles el recibir visitas o visitar; en ocasiones las salidas permitidas son únicamente para solicitar dinero en la calle, explotándoles así también en la parte económica. Recibir este tipo de maltrato genera en la víctima sentimientos de inseguridad, angustia y baja autoestima; transgrediendo su

dignidad y si él reconoce este tipo de sentimientos, es encontrarse aún más vulnerable por no sentir valía propia.

Figura 8

Abuso por negligencia



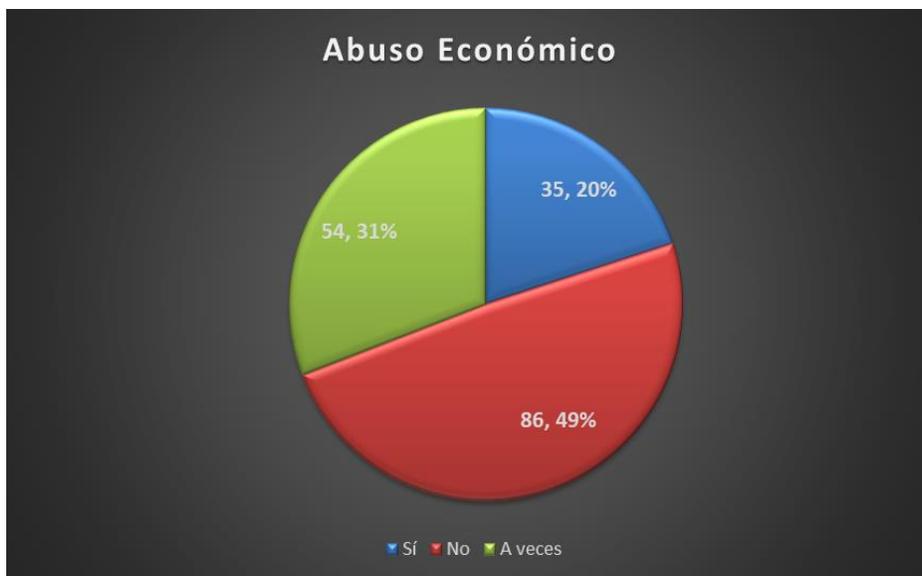
Fuente: elaboración propia

La presente gráfica, brinda las respuestas a las interrogantes número 11 a la 15. La finalidad era conocer si entre el tipo de abuso que sufre el adulto mayor, se encuentra el que sus cuidadores o familia sean negligentes hacia su cuidado. La negligencia constituye una de las principales causas de abuso y maltrato, éstas no son visibles para alguien externo, las sufre únicamente la víctima en silencio. Ocurre cuando la persona que tiene a su cuidado al adulto no provee los cuidados que éste debiese tener; el no proveer alimentos a las horas en que ingiere el resto de la familia la comida, no proporcionarle o alcanzarle sus medicamentos, no tener el cuidado en atender sus necesidades personales: físicas, emocionales, sociales y de higiene, no proveerle de equipo que facilite su movimiento o comunicación; constituye uno de los abusos más frecuentes que recibe el adulto mayor. Sin

embargo, más del 50% indicó no recibir este tipo de abuso por parte de sus cuidadores. La negligencia va aunada con la dependencia, a mayor dependencia del anciano ante sus cuidadores, mayor evidencia se tendrá de que éste pueda vivir en condiciones de peligro que sea inseguro para él, por lo que el cuidador debe de cumplir con cada una de las necesidades según sea el caso en específico; situación que no es evidenciada o percibida como tal por parte del adulto mayor, probablemente para no evidenciar su falta de independencia que seguramente tanto debe de anhelar y reconocer con ello que es dependiente de quién lo maltrata.

Figura 9

Abuso económico



Fuente: elaboración propia

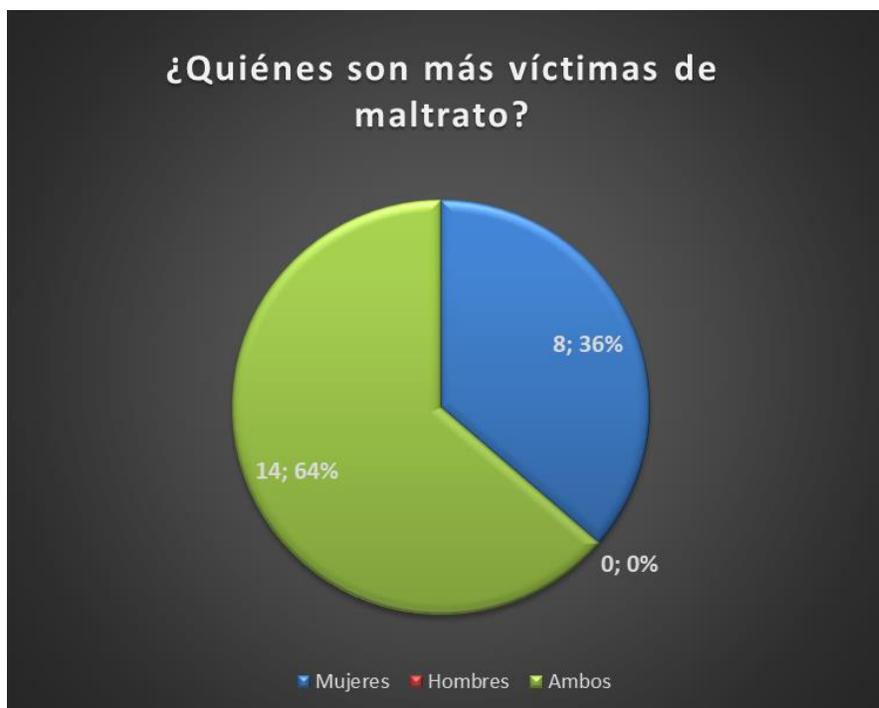
El abuso económico está representado en la gráfica número 9; constituye otro de los aspectos representativos del maltrato, se refiere a la apropiación indebida de los bienes que el adulto mayor posee. Normalmente este tipo de abuso se da por manipulación o sin consentimiento. Mayormente puede sufrirlo, aquel adulto cuyo deterioro cognitivo o capacidad mental, se manifieste en mayor parte o bien el que se encuentre en un estado de mayor abuso y esto represente un factor de

vulnerabilidad. Las preguntas ubicadas de la 16 a la 20, son las que cuestionan si en algún momento le han retirado su dinero, un inmueble, obligan a firmar documentos que él no quiere, manejan su dinero sin autorización o han solicitado que entregue alguna vivienda que se encuentre bajo su nombre; el 49% indicó que no. Se infiere por las respuestas que el adulto mayor no percibe el que no puedan manejar su propio dinero cómo uno de los abusos a los que se encuentra expuesto.

4.2 Resultados a cuestionario de expertos

Figura 10

¿Quiénes son más víctimas de maltrato?



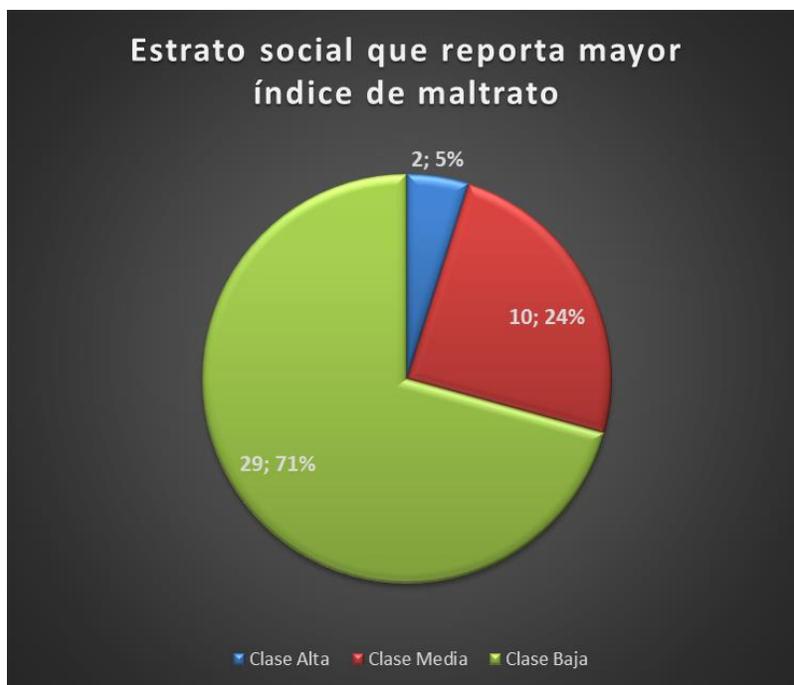
Fuente: elaboración propia

La gráfica número 10 identifica que población según el género, es víctima de mayor violencia. Aunque se cree que son las mujeres quienes reciben la mayor parte de abuso o maltrato, la encuesta realizada a los expertos y que se encuentra ubicada

en la pregunta número uno, refleja que ambos sexos están expuestos a ser víctimas de maltrato, el sexo ya no constituye un factor de vulnerabilidad para recibir maltrato. El que ambos sexos sufran violencia no es de extrañar ya que, por edad y condiciones de vulnerabilidad como enfermedades, son los que tienen menos poder dentro de la estructura familiar; es la relación de poder y dominio la que afecta y hace vulnerable a ciertos grupos de la sociedad; mujeres, niños y ancianos son los más representativos en ser objeto de violencia intrafamiliar por parte de los cuidadores.

Figura 11

Estrato social que reporta mayor índice de maltrato



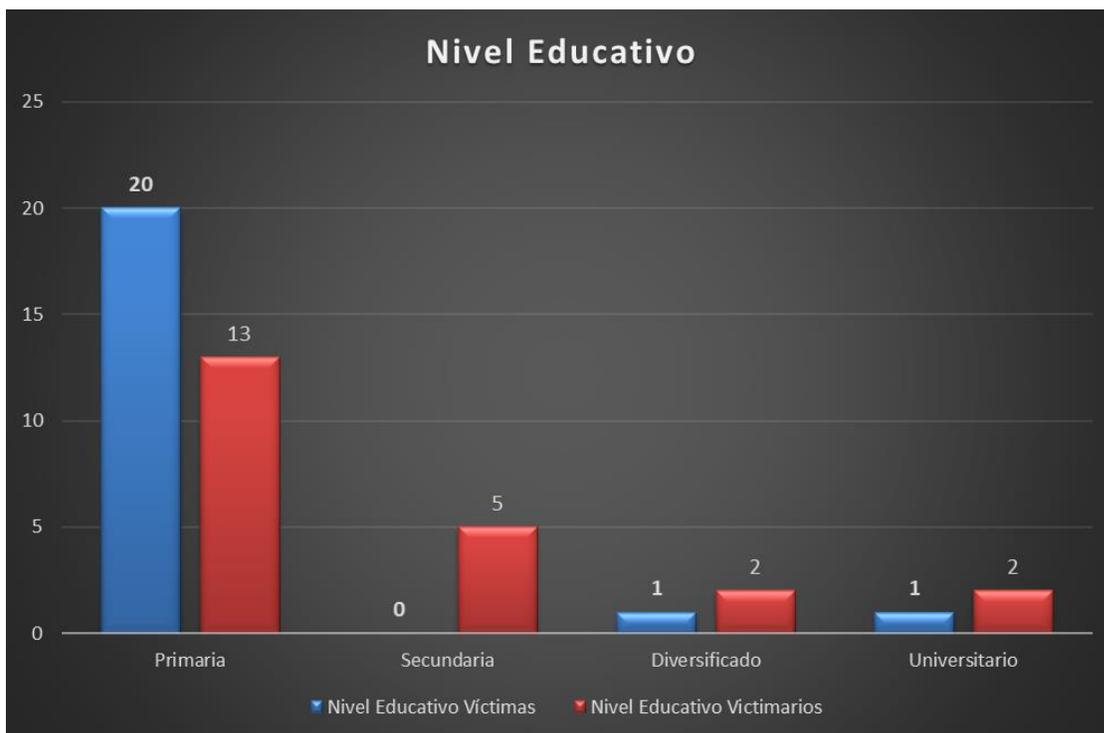
Fuente: elaboración propia

Al analizar los resultados obtenidos en la gráfica número 11, se observa que las respuestas de los expertos ubicada en la pregunta número 3; refieren que en las denuncias presentadas por abuso hacia el adulto mayor es en la clase social baja en dónde más se reporta índice de maltrato hacia esta población. La violencia que

se vive en el entorno familiar no escapa a las clases sociales; la falta de educación para comprender los cambios psicosociales que sufre el adulto al ingresar a cierta etapa de la vida puede influir en el trato que los adultos reciben por parte de sus cuidadores. Otro factor influyente que puede presentarse como factor de riesgo, es el estrés que la situación económica de la familia puede tener, y cómo se ha evidenciado en las relaciones de poder, es hacia los más vulnerables dónde se descarga la violencia.

Figura 12

Nivel educativo de víctimas y victimarios



Fuente: elaboración propia

El resultado de la gráfica número 12, indica que tanto las víctimas como los victimarios, se encuentran en un nivel educativo primario; estas preguntas se encuentran ubicadas en el instrumento en la numeración 4 y 5. Esta situación refleja

que la educación influye en cómo tratar a un miembro de la familia, probablemente a mayor educación se genera mayor empatía hacia el trato o bien se dispone de conocimiento que les sirve de referencia para saber cómo dirigirse hacia el adulto mayor. En el caso de las víctimas puede inferirse que, si su nivel educativo es alto, probablemente cuentan con mejores condiciones económicas para poder mantener su independencia financiera y emocional ya sea viviendo solos o bien, pagando por un cuidador capacitado con quién puedan tener afinidad, evitando así el maltrato al que puede estar expuesto en su círculo familiar. El argumento de los victimarios no es tan variable de las víctimas, a un mayor nivel educativo, mayor conocimiento sobre los cuidados que los ancianos deben de tener en su vida. Las respuestas obtenidas por parte de los expertos indican que un bajo nivel académico repercute en el trato hacia la población adulta, colocando así el nivel educativo como un factor de riesgo en la población adulta mayor.

Figura 13

Comparativo de información entre expertos y adultos mayores víctimas de abuso físico

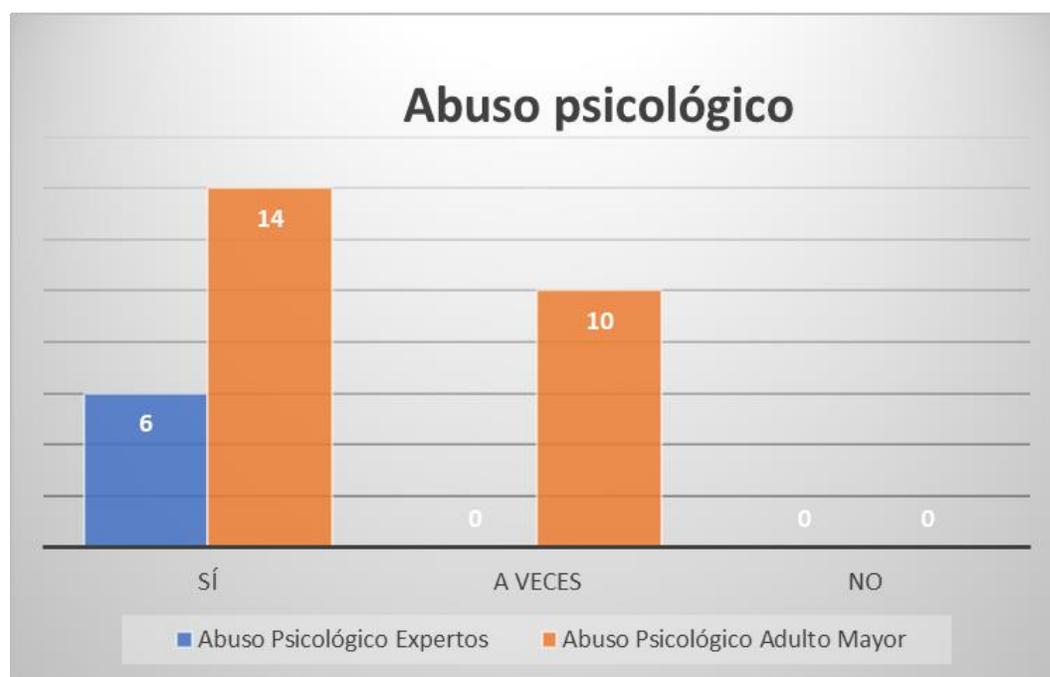


Fuente: elaboración propia

La información de la gráfica número 13, representa una comparación entre la información brindada por los expertos en cuanto al abuso físico. Aunque para éstos al momento de recibir las denuncias el abuso físico no es evidente, sí lo manifiestan la muestra de los 35 adultos entrevistados. Aunque no todos indicaron un contundente “sí”, el responder con un “a veces” da la pauta a que el maltrato físico no es un continuo en la vida diaria del adulto mayor. Sin embargo, sí hay manifestación de ello. Esta es una de las principales diferencias en los dos instrumentos entregados. El abuso físico está representado por los golpes que ocasionalmente ellos reciben, quizá el momento de presentarse a la PGN las cicatrices de los golpes no han sido evidentes por lo que no puede ser que los expertos en sus respuestas coincidan en que no se encuentra presente el abuso físico.

Figura 14

Comparativo de información entre expertos y adultos mayores víctimas de abuso psicológico



Fuente: elaboración propia

Tal como lo refleja la gráfica número 14, esta es una de las principales coincidencias manifestadas en la información obtenida por ambos instrumentos. Tanto para el experto como para el adulto mayor, el abuso psicológico es evidente en el trato que reciben. Si bien existen una muestra de adulto mayor que refirió que sí recibía abuso psicológico, hay otra muestra que al responder “a veces” acepta que sí ha sido víctima de este tipo de abusos. El reconocer que vive en una relación de abuso, en donde siente inseguridad para continuar conviviendo con su agresor, las desvalorizaciones o humillaciones que recibe por parte de la familia, sentir que se le excluye de ésta, así como percibir un trato distinto para él o ella; son situaciones que reflejan un maltrato psicológico que daña la autoestima del adulto. Coincidiendo de esta manera, con los expertos en que este es uno de los principales abusos que encuentran al momento de entrevistar a las víctimas y el que mayor repercute en ellos provocándoles depresión, baja autoestima y a veces, deseos de ya no vivir.

4.3 Comparación de resultados:

Encontrarse en una situación de desigualdad, coloca al adulto mayor en una situación vulnerable ya que se encuentra bajo un factor de riesgo, por lo que comparar los resultados obtenidos con los expertos en que atienden al adulto mayor con las respuestas brindadas por éstos, genera un poco de confusión si su interpretación se basa únicamente en cómo perciben los adultos mayores su situación entre el ámbito familiar en el que se encuentran. Probablemente lleva tantos años recibiendo el mismo trato, que ha logrado internalizar como normal su situación.

Aunque familiares, vecinos o conocidos cercanos presenten denuncia frente a entidades gubernamentales para que el adulto mayor reciban apoyo, muchas de esas denuncias son retiradas por la víctima al percatarse que denunciar es exponer al envío de prisión a su hijo, pareja o familiar; a la víctima le gana el apego afectivo que siente hacia su familiar, aunque éste sea su principal agresor.

Aunque algunos reconocen recibir “a veces” cierto tipo de trato; no fue aceptado de una manera abierta el reconocer ya que esta aceptación daría pauta a evidenciar que dejan pasar agresiones por parte de sus principales cuidadores. Sin embargo, para el personal que recibe las denuncias diariamente, es un hecho real la situación en la que se encuentra nuestros ancianos que permanecen en un círculo de violencia intrafamiliar.

En el grupo de expertos sí está identificado que ambos sexos son vulnerables en recibir violencia intrafamiliar, así como la identificación de la población que presenta mayor índice de violencia que es la clase baja; esta situación se complementa al identificar que el nivel de escolaridad tanto de la víctima cómo del victimario, coinciden en que su nivel de estudio corresponde al nivel primario; la mayoría de los abusos también ocurren en un momento de desempleo del agresor. Lo que se infiere que el nivel educativo influye en el compartimiento afectivo hacia los miembros de la familia, sobre todo por el desconocimiento que la falta de educación influye en el poco o nulo manejo de los cambios psicosociales a los que está expuesto el adulto mayor al ingresar a esta etapa, los cambios evolutivos afectan su capacidad cognitiva, social y familiar ya que va creando una dependencia por el deterioro mental o físico que se va presentando en dicho proceso.

Se identifica también que la falta de empleo provoca una situación de estrés en los cuidadores lo que desencadena un mal trato hacia el adulto mayor.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Tomando como base el objetivo general de la presente investigación que se refería a determinar las condiciones psicosociales en las que se encuentra el adulto mayor que es víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica; se afirma que el objetivo fue alcanzado. Se logró evidenciar las condiciones que afectan al adulto mayor. Aunque su cuidado y resguardo se encuentra en el ámbito familiar, es en este círculo en donde ocurre el maltrato hacia su integridad física, psicológica y económica. Aunque por normativa de la Constitución Política de la República de Guatemala, se describen todos los artículos construidos para proteger la integridad del ser humano; el cuidado del adulto mayor también debiese constituir una normativa moral social para asegurar su bienestar y plenitud.
2. La violencia intrafamiliar está influida por el contexto histórico social en el que las relaciones de poder se han establecido implícitamente en que el más vulnerable debe sufrir a causa del que tiene más poder, el abuso es dirigido con la finalidad de dejar claro quién es el que manda, provocando en la víctima una desvalorización interna porque está sometido a situaciones humillantes que van degradando su autoestima.
3. La teoría de aprendizaje social, indica que muchas de las conductas violentas son aprendidas durante la infancia, de esta manera se infiere que los niños que fueron maltratados por sus padres, probablemente se convertirán en adultos maltratadores, continuando con el círculo de violencia aprendido en su niñez y abusando ahora de sus padres, tal como ellos lo sufrieron de niños. La falta de conocimiento para expresar de manera correcta la frustración o ira que se pueda llegar a sentir, afecta en la actitud y

comportamiento del adulto que desde niño no conoció los mecanismos adecuados para expresar su frustración. Por lo que trabajar preventivamente en este tipo de abordajes enfocados en patrones de crianza adecuados, manejo de ira será minimizar factores de riesgo que repercuten en la violencia intrafamiliar y por ende, en la sociedad.

4. Importante conocer sobre los cambios psicosociales que sufre el adulto al ingresar a la etapa de la vejez, estos cambios deben ser de conocimiento no solo para él sino también para los cuidadores; con el fin de que el conocimiento brinde una perspectiva sobre lo que como familia están por abordar y así se pueda tener más empatía hacia el adulto, minimizando cualquier tipo de abuso psicológico, físico, económico y de abandono que pueda sufrir el adulto mayor. Comprender a los ancianos no solo como individuos sino como miembros importantes de la familia, dependerá de que su salud física y emocional estén presentes en esta etapa de su vida.
5. La creación de la Unidad de Protección del Adulto Mayor de la Procuraduría General de la Nación da pie a atender aquellos casos en los cuales existe una denuncia de abuso o maltrato a adultos mayores y por ello se hace necesario robustecer la gestión de esta Unidad con el objetivo de encontrar aquellos instrumentos útiles para la captura ordenada de información Psicológica Forense que coadyuve a la resolución de casos y sea obtenida evidencia necesaria que apoye a los fiscales asignados en la narrativa y presentación del paquete evidencia para fortalecer la sentencia que dictamine el Juez.
6. Según la investigación, los casos que mayor denuncia representan, van enfocados a ambos géneros; y en la clase baja es en dónde se reporta mayor índice de violencia hacia el adulto mayor, coincide con la educación de los

agresores y de las víctimas; ya que en ambos casos se presenta una escolaridad de primaria; podría inferirse que a menor educación, menor conocimiento sobre los cambios psicosociales que se presentan al ingresar en la vejez y por ende menor tolerancia e indulgencia hacia ésta población vulnerable. Los casos que son mayor parte de la denuncia se reflejan por disputas hereditarias, lo que indica que el tema económico se hace presente en el círculo familiar siendo uno de los principales causantes para provocar abuso y maltrato y cómo consecuencia, uno de los principales motivos de denuncia.

7. El principal tipo de maltrato que reciben los adultos mayores se ve reflejado en el abuso psicológico y en el abandono. Aunque existe maltrato físico, el abandono es la causa o motivo principal de denuncias recibidas. El maltrato psicológico se hace presente en las humillaciones recibidas como, por ejemplo, el ignorarlos, el recibir un trato desigual al resto de la familia, y en ocasiones verlos como una fuente de ingreso económico al obligarlos salir a la calle a solicitar dinero.
8. Aunque los integrantes de la familia son los que pueden ejercer violencia hacia el adulto, la mayoría de las denuncias presentadas indica que es precisamente la pareja, la principal fuente de violencia dentro del hogar, seguido por las nueras o yernos. Aunque está estipulado en ley que es obligación moral de los hijos el cuidado de los adultos mayores se infiere que la falta de conocimiento sobre cómo proceder y atender a los cuidados que demandan por edad, se les es más fácil optar por no ocuparse de sus necesidades y brindarles una calidad de vida, casi inexistente.
9. Las personas de la tercera edad también son constituyentes de derechos, el que los desconozcan, no faculta a sus familiares o cuidadores a privarlos de ellos. Debido a las condiciones propias de la edad en las que van perdiendo

sus facultades físicas y cognitivas, son personas indefensas y vulnerables ante las situaciones de maltrato de las que son abusados permanente delimitándoles únicamente a subsistir en lugar de concluir su vida de manera digna que es a la que tienen derecho legal y moral.

10. Se concluye que implementar el proyecto Aprende, transfórmate e impacta servirá de referencia en nuestra sociedad ya que, aunque todos anhelamos los cambios sociales, éstos inician en el seno de la familia. Tener conocimiento sobre lo que acontece en la vejez tanto cognitivamente cómo física y emocional, es tarea de todos. Los proyectos de capacitación serán enfocados para que no solo exista un aprendizaje cognitivo, sino un cambio actitudinal en el victimario y en la oportuna detección del maltrato en aquellos hogares en que se perciban factores de riesgo para ellos; con la debida socialización todos los guatemaltecos conocerán qué acciones son las que delatan cuando un adulto mayor es víctima de maltrato para que la intervención sea de prevención y no en una estadística más de denuncia.

5.2 Recomendaciones

1. Se recomienda que la Procuraduría General de la Nación en atención al adulto mayor víctima de maltrato, la implementación y desarrollo del proyecto Aprende, transfórmate e impacta; ya que está enfocado a la prevención y compromiso de la familia cómo eje principal del cuidado del adulto, reconociendo el rol fundamental que ocupan en la sociedad guatemalteca. Este tipo de prevenciones provocará un cambio cultural que reivindique el comportamiento actual hacia los adultos mayores. El programa incluye el conocimiento básico sobre los cambios psicosociales que atañen a esta etapa, el proceso de evolución del adulto mayor debe de ser de conocimiento para toda la familia, incluyendo a los niños para que queden en el pasado, los comentarios o en muchos casos, las situaciones de abuso a los que ellos están expuestos.
2. Se recomienda que la Procuraduría General de la Nación, en específico la Unidad de protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, implemente no solo los programas de prevención, sino que también incluir programas de intervención y seguimiento, con la finalidad de que se valide el cumplimiento de las leyes que protegen a esta población vulnerable. Identificar los factores de riesgo a los que están expuestos cómo lo es el de convivir dentro de una familia en dónde predomine el desempleo, el abuso de sustancias, el abuso de poder, la pobreza que es originada por la falta de educación; convierten al anciano en un individuo vulnerable y propenso a recibir maltrato. Un programa de intervención que incluya la identificación de factores de riesgo disminuiría considerablemente la situación que aqueja a muchos de nuestros ancianos. Así como brindar seguimiento en los casos que se han identificado por medio de denuncias, verificando el compromiso del cuidador a proporcionar los cuidados básicos hacia el adulto mayor.

3. Posterior a la implementación de los programas de prevención, intervención y seguimiento, se recomienda a la Procuraduría General de la Nación, validar que efecto tuvieron dichos programas en la población del adulto mayor, si se refleja a través de datos estadísticos la disminución de denuncias; de esta manera se validará el efecto que los programas tuvieron en la población. Para que sea un trabajo integral, la prevención conlleva a que la atención que se brinda sea tanto para la víctima cómo para el victimario y que éste encuentre mecanismos para trabajar en él mismo en el manejo de ira, empatía o cualquier problema que pueda ser el detonante en provocar violencia.
4. Los centros educativos universitarios debiesen generar más líneas de investigación para analizar desde una perspectiva forense, cuáles son las actitudes que un agresor utiliza para escoger a sus víctimas aún dentro del círculo familiar. La información estadística que seguramente llevan las entidades gubernamentales puede servir de referente para conocer esos datos probabilísticos en los que puede estar expuesto el adulto mayor.
5. Se recomienda que todo caso que llegue constituido en denuncia a la Unidad de Protección del Adulto Mayor de la Procuraduría General de la Nación sea incluido siempre en el grupo de profesionales que investigan, Psicólogos Forenses, para que estos con sus conocimientos, habilidades y experiencia puedan indagar por medio de instrumentos y entrevistas psicológicas todos aquellos hechos que sirvan de evidencias sobre maltrato físico, emocional y hasta económico que convierten a Adultos Mayores en víctimas.
6. Se recomienda que instituciones como el Seguro Social y aquellas que brinden apoyo al adulto cómo los ubicados en las Municipalidades, creen programas o talleres de apoyo al adulto mayor enfocados en la prevención

de maltrato hacia ellos, dándoles a conocer las características o detonantes que pueden observar en su círculo familiar, para que con anticipación puedan denunciar en las entidades correspondientes los hechos que constituyen alertas para ellos y evitar posibles daños físicos, económicos y emocionales. Esto es identificar los factores de riesgo y vulnerabilidad en los que un anciano puede convertirse con mayor facilidad, en una víctima.

7. El Instituto Nacional de Estadística, INDE; junto con instituciones como la Procuraduría General de la Nación y Juzgados de Paz, uniendo esfuerzos podrían identificar por medio de encuestas, los sectores en los que ocurren mayor caso de abuso y maltrato para los adultos, para realizar programas de prevención en las familias en donde se detecten mayores posibilidades de que infrinjan algún tipo de abuso, identificando a los potenciales abusadores y prevenir con ello el maltrato del continuo abuso intrafamiliar.
8. El Estado de Guatemala debe socializar los retos y transformaciones que representa el entrar a la vida adulta en las diferentes instituciones públicas, ya que estos cambios no afectan únicamente al adulto mayor, sino también a la organización social, económica y cultural. Es por ello que se necesitan programas que contribuyan a detener la violencia hacia el adulto mayor. Socializar las normativas de ley existentes para que este grupo de personas conozcan sus derechos y puedan tener la confianza de denunciar los abusos de los que son víctimas. La socialización debiese incluir la comunicación visual para que aquellos que no pueden leer, conozcan a través de las figuras expuestas en vallas o pancartas, sus derechos y puedan abocarse a las autoridades. Indispensable la intervención de los servicios de ayuda psicológica para la restauración de su desarrollo personal y afectivo.
9. El Estado y la sociedad civil deberían unir esfuerzos para contribuir en que las personas de la tercera edad vivan dignamente, y no en condiciones

continuas de vulneraciones de sus derechos. La indiferencia social con la que se enfrentan diariamente los ancianos contribuye a que la violencia intrafamiliar no se detenga, debido a que los victimarios consideran que no habrá investigaciones y por lo tanto consecuencias sobre su actuar. Cumplir con las sanciones estipuladas en el código penal, ante los casos que se descubran maltrato intencional por parte de familiares o cuidadores, erradicaría la violencia, el maltrato y la exclusión familiar y social a la que están expuestos.

CAPÍTULO VI

PROYECTO DE INTERVENCIÓN: Aprende, transfórmate e impacta

Programa de capacitación y orientación dirigido a personal de la PGN, cuidadores, victimarios y víctimas, enfocado a las posibles soluciones de los problemas que enfrenta el adulto mayor víctima de maltrato.

6.1 Análisis de Participantes

El proyecto de capacitación y orientación, está dirigido al adulto mayor víctima de maltrato, expertos que reciben las denuncias en la PGN, Jefatura de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la PGN y Psicólogos; en el caso de los profesionales comparten intereses comunes para salvaguardar los derechos del adulto mayor, tal como lo dicta la Constitución Política de Guatemala en el Artículo 5. De esta manera contribuyen a que su proyecto de vida no sea interrumpido por la violencia intrafamiliar de la cual es víctima. El defenderle, asesorarle con una pronta y objetiva justicia, permitirá que la violencia a la que es sometido, pueda disminuir y que sus derechos no sean violentados.

Cuadro 1

GRUPOS	INTERESES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
Grupo 1: Adulto Mayor	A favor del proyecto porque contribuiría a que las condiciones psicosociales en las que se encuentra el adulto mayor, así como la culminación de su proyecto de vida, no se vea	El adulto mayor a estado sumergido tanto tiempo en un círculo de violencia que ya ha normalizado en su vida el abuso, no se percata de que es víctima de violencia intrafamiliar, tal como lo demuestra la gráfica número 6	Entre los principales Recursos a contribuir con la elaboración del proyecto, serán sus testimonios de vida, para que a través de estos se pueda obtener la información necesaria para

	<p>interrumpido por la violencia intrafamiliar que puede estar sufriendo.</p>	<p>en que únicamente el 59% percibe haber recibido violencia física por parte de sus cuidadores.</p>	<p>detectar las situaciones que son más repetitivas en su entorno familiar conociendo así los factores de riesgo más frecuentes o aquellas situaciones familiares en las que atenten contra su vulnerabilidad y poder trabajar sobre los denominadores comunes.</p> <p>Mandatos: Constitución Política de la República Artículo 1, 2 y el 51.</p> <p>Ley de Protección del Adulto Mayor</p> <p>Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad</p> <p>Ley Integral para la persona Adulto Mayor</p> <p>Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar</p>
--	---	--	---

			Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV)
Grupo 2: Expertos en PGN	A favor del proyecto porque al momento de salvaguardar y verificar el cumplimiento de los derechos del adulto mayor, y al momento de realizar su intervención, pueda observar todas aquellas situaciones que puedan ser factores de riesgo para ellos, tal como lo reflejan las encuestas, por ejemplo, una de las problemáticas que manifiestan las familias que presentan violencia hacia el adulto mayor, es el desempleo, así como el nivel de escolaridad de los victimarios y víctimas.	Uno de los principales problemas a los que se enfrentan es el arrepentimiento que el adulto mayor manifiesta posterior a presentar la denuncia, sobre todo cuando observan que las autoridades actuarán legalmente y sus familiares pueden ingresar a prisión.	El principal recurso que pueden aportar los expertos, se encuentra en la experiencia que tienen. El enriquecer con sus aportes lo que observan cuando asisten a un adulto mayor que está siendo vulnerado en sus derechos, los factores que detonan el abuso; será fundamental para que sirva de referente y se pueda actuar preventivamente, y no hasta cuando la denuncia descubra el abuso. Los mandatos que pueden facilitar y respaldar son los siguientes: Ley de Protección para las personas de la tercera edad y su reglamento. Respalda su actuar en el Capítulo III

			<p>Régimen Social. Familia. Artículo 9, Artículo 11, Artículo 36, Artículo 39</p> <p>Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación</p>
<p>Grupo 3: Jefe de Unidad de protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad</p>	<p>A favor del proyecto porque tiene entre sus objetivos principales el defender al adulto mayor víctima de violencia intrafamiliar, brindando una pronta e imparcial asesoría legal en las denuncias que se reciben en su Unidad y ser el representante frente al Estado en caso no tuviese familia, para velar en promover sus derechos, así como prevenir a que se continúen vulnerando brindando el seguimiento respectivo.</p>	<p>Los aspectos que competen a la PGN es velar por la salud, bienestar físico y emocional del adulto mayor. En aquellos casos que detectan explotación por mendicidad y brindan el seguimiento conforme la ley lo establece, el adulto mayor al observar que sus hijos van detenidos por parte de las autoridades, retiran la denuncia.</p>	<p>Cómo autoridad de la Unidad que respalda entre otros derechos, la protección del Adulto Mayor, el aporte que puede brindar para la implementación del proyecto, es la experiencia y retroalimentación que puede proporcionar en mejorar lo propuesto. Los mandatos que pueden tomarse en cuenta para facilitar la implementación, se encuentran:</p> <p>Ley de Protección para las personas de la tercera edad y su reglamento. Respalda su actuar en el Capítulo III Régimen Social.</p>

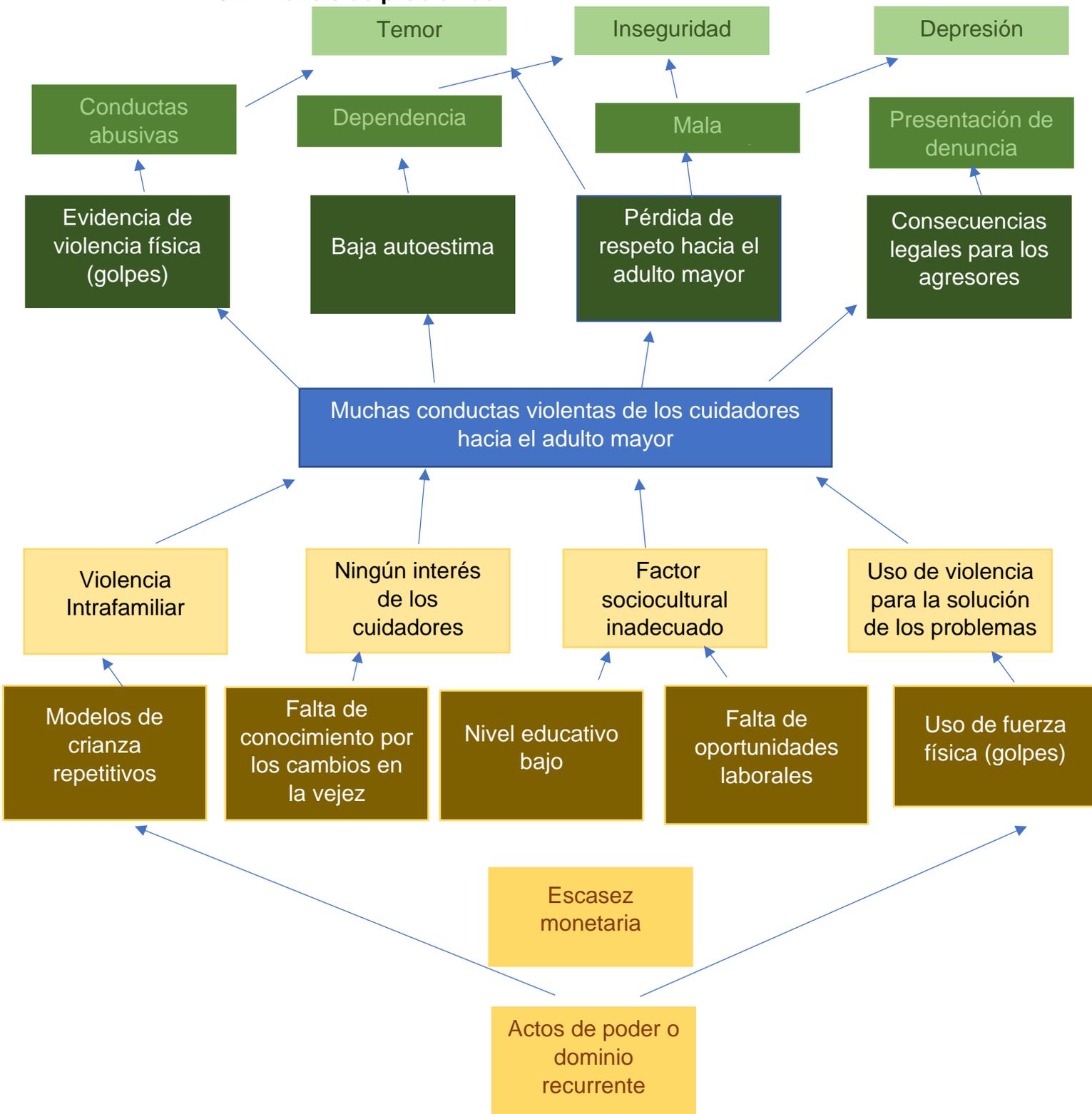
			<p>Familia. Artículo 9, Artículo 11, Artículo 36, Artículo 39</p> <p>Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación</p>
<p>Grupo 4: Psicólogos</p>	<p>A favor del proyecto porque intervenir en que el adulto mayor mejore su calidad de vida, minimizando o en el mejor de los casos: erradicando la violencia intrafamiliar, al detectar los factores de riesgo a los que puede estar expuesto el anciano; contribuirá a mejorar no solo la dinámica familiar sino a que el adulto mayor concrete su proyecto de vida sin que se vulneren sus derechos.</p>	<p>Falta de apoyo en el seguimiento ante otras instancias gubernamentales como el Ministerio Público.</p>	<p>El recurso que aportan los profesionales en psicología, es el conocimiento de las distintas teorías que explican los cambios que sufre el ser humano al ingresar a una etapa de la vida en donde se constituye una persona vulnerable por edad, así como el conocimiento que puede brindar para afrontar dichos cambios, no solo a él sino también a su entorno principal: la familia.</p> <p>Los mandatos que respaldan en facilitar la implementación, se encuentran: Constitución Política de la República</p>

			<p>Artículo 1, 2 y el 51.</p> <p>Ley de Protección del Adulto Mayor</p> <p>Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad</p> <p>Ley Integral para la persona Adulto Mayor</p> <p>Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar</p> <p>Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV)</p>
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia

Figura 15

6.2 Análisis de problemas



Fuente: elaboración propia

En el árbol de problemas se ha priorizado como problema principal las conductas violentas que se dirigen hacia el adulto mayor. Las causas cómo se puede observar en el diagrama constituyen esos patrones de crianza repetitivos en los que probablemente el hijo fue víctima de maltrato o abuso por parte de los padres cuando estos tenían el poder por ser los adultos, y ahora el niño convertido en adulto es quién repite el maltrato sufrido en los primeros años de su vida.

Otra de las causas es que la falta de educación y conocimiento sobre los cambios psicosociales que ocurren a partir de los 60 años, repercute en la falta de paciencia que se ve reflejada en el trato hacia el adulto mayor, se percibe quizá como falta de interés, cuando probablemente es más falta de conocimiento y acuden a la violencia para demostrar su dominio y que el adulto mayor obedezca, cuando lo que se necesita es un cambio en el comportamiento familiar, educar a todo el círculo o entorno en que hay otras formas asertivas en poder comunicarse con los miembros de la familia, sobre todo con aquellos que por edad representan mayor vulnerabilidad.

La falta de trabajo de los cuidadores, también representa un factor de riesgo para el adulto mayor. La situación de estrés que puede representar en no tener oportunidades laborales, repercute también en el trato hacia el adulto. Según lo refleja la información obtenida a través de las encuestas que respondieron los expertos, es mayor el índice de violencia en aquellos hogares en dónde el cuidador no tiene trabajo. La falta de empleo no solo implica el que no pueda contribuir en la compra de medicamentos, ropa o cualquier necesidad física o emocional que requiera el adulto, sino que desemboca también desemboca en agresividad.

Las denuncias reflejan únicamente un número de cuántos adultos mayores son violentados cada día, pero enfocarse en la raíz del porqué de este tipo de

problemas, entendiendo las causas principales; erradicaría la violencia que sufre el adulto en la que sus derechos son vulnerados ya sea por violencia física, emocional o económica.

6.3 Análisis contextual y diagnóstico

La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, recopila ciertos datos estadísticos que son de interés administrativo para segmentar y gestionar de la mejor manera, las denuncias recibidas. Al día quince de abril del presente año, en el caso específico de las denuncias recibidas sobre maltrato hacia el adulto mayor, se encontraban segmentadas en aquellos casos que fueron institucionalizados, los que lograron reubicarlos en el círculo familiar, los casos en que se requería hospitalización para restauración de la salud física y aquellos que requerían de hospitalización en el Hospital Federico Mora, las asesorías presenciales y expedientes nuevos que constituyen a las denuncias que van siendo recibidas en esta Unidad. Son las asesorías presenciales, en donde se centra nuestro interés para la presente investigación ya que respalda el porqué de la importancia de la creación de un proyecto integral (Lemus, 2021).

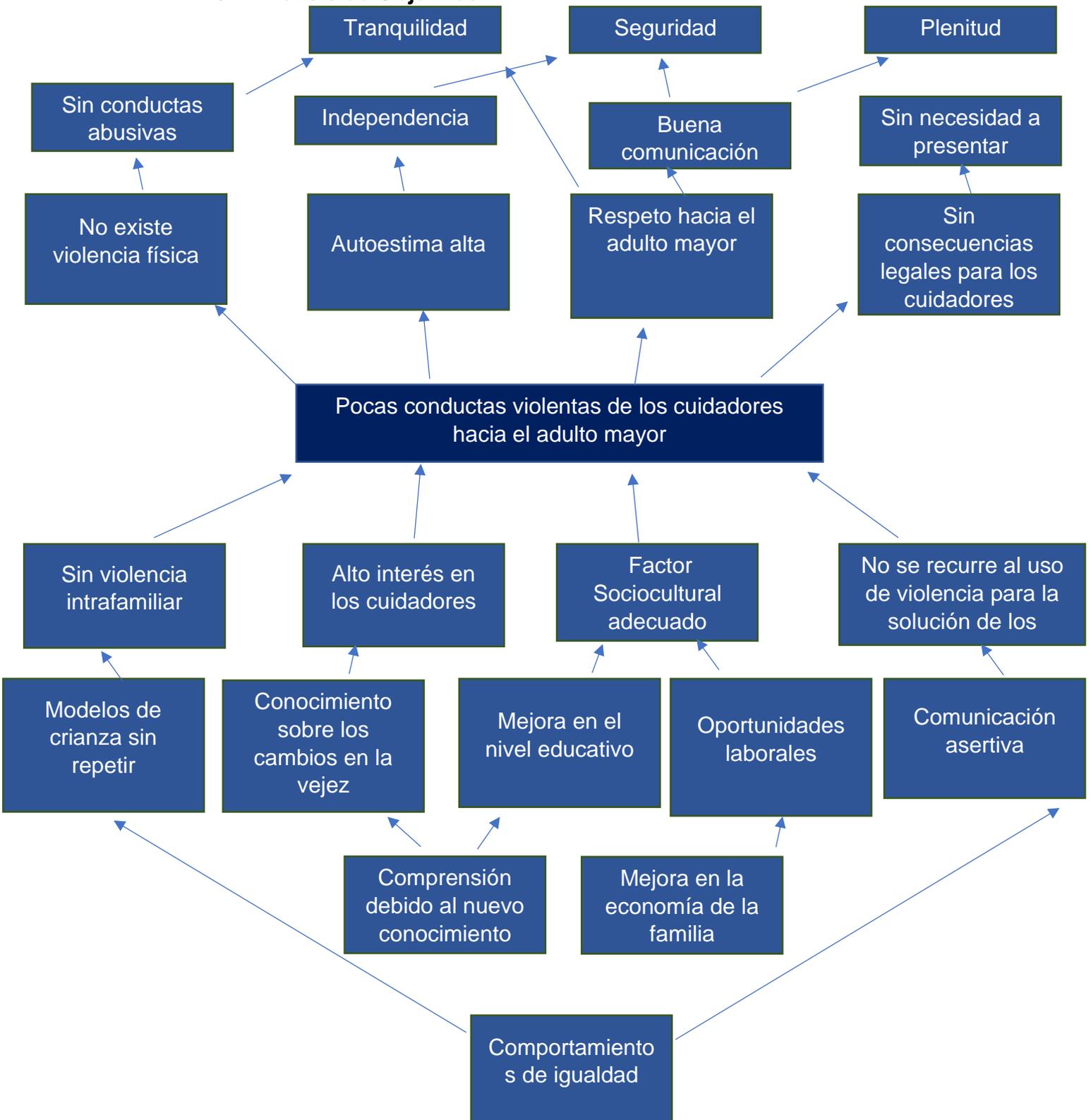
Tomando en cuenta el análisis estadístico entregado por la Procuraduría General de la Nación hasta el mes de abril del presente año en el día quince (Figura 4, página 61), se hace evidente la necesidad de la población en querer conocer qué aspectos pueden mejorar como familia para brindar una mejor atención hacia el adulto mayor del que son responsables. En los primeros cuatro meses que van del año, treinta y nueve personas acudieron a ellos con el propósito de pedir consejo. Este aspecto es interesante de evaluar y considerar, ya que denota que los cuidadores cercanos están conscientes de que el no tener una formación idónea para brindar cuidado, puede llegar a repercutir en abuso y denigración al carecer del conocimiento que mejore su actitud y pueda reducir su carga como tutor o persona responsable.

El proyecto tendrá cómo propósito un trabajo integral preventivo para que su comportamiento no conlleve una posible denuncia por maltrato o abuso. Respaldados ante esta búsqueda en pedir consejo, lo que se pretende es que la familia tenga un conocimiento básico sobre los aspectos físicos y cambios psicológicos que requiere la atención hacia el adulto mayor.

Las instituciones como la Procuraduría General de la Nación, pueden enfocarse no solo en la recepción de las denuncias sino en formar un equipo multidisciplinario que permita comunicar a la familia, los derechos de los que son constituyente los adultos mayores para que los puedan respetar y cumplir. De esta manera la asesoría que brindan será información de un proyecto integral al educar, asesorar y acompañar en todo el proceso, antes de que el anciano constituya parte de un dato estadístico más al ser parte de la violencia que aqueja a esta población vulnerable. Se trabajará en la educación de los victimarios, familia, profesionales, y comunidad al generar una campaña de sensibilización hacia el adulto; que no solo está enfocada en transmitir nuevo conocimiento, sino que se produzca un cambio de actitudes y conductas generando entonces una estrategia preventiva fundamental para detener el maltrato.

Figura 16

6.4 Análisis de Objetivos



Fuente: elaboración propia

En el árbol de objetivos se pueden identificar las actividades que pueden brindar solución a la problemática que se detecta con mayor influencia en que el adulto mayor sea víctima de maltrato y abuso por parte de los cuidadores principales. Esta sería el ideal o la situación deseada en cómo debiesen comportarse las familias.

Resolver la problemática inicial se reflejaría en la disminución de las denuncias porque ya hay pocas o ninguna conducta violenta por parte de los cuidadores hacia los adultos. Se observan buenas relaciones familiares, los cuidadores ya muestran interés hacia sus padres o familiares ancianos; en el caso de los hijos ya superaron la violencia recibida en el pasado y han modificado los patrones de crianza vividos, siendo más tolerantes y empáticos hacia quién les dio la vida.

Aunque sus circunstancias laborales o personales pueden no haber cambiado, sí lo ha hecho su actitud, han modificado su conducta, hay presencia de valores, hay interés en conocer y buscar orientación sobre los cambios que irán o van presentándose continuamente. Tener información ya les permitiría dirigirse con conocimiento, la comunicación sería asertiva evitando gritos o abuso verbal; es decir ya no se recurre a la violencia como método para solucionar los problemas o para ejercer poder sobre los más vulnerables.

Estos cambios tendrán incidencia en la cantidad de denuncias recibidas, si actualmente se reciben de 5 a 10 denuncias diarias, el poner en práctica esta condición deseada, se esperaría rebajarla y en el mejor de los casos: erradicarla. Todos los miembros de la familia serían tratados con la misma condición de igualdad en respeto.

6.5 Análisis de opciones

Considerando que las intervenciones del personal experto en la Procuraduría General de la Nación no se enfocan únicamente en la recepción y acompañamiento de la denuncia, sino que puede abordarse desde un enfoque integral su asesoría; se evalúa el incorporar estrategias que puedan brindar a la sociedad para mejorar la condición en la que se encuentra la población del adulto mayor.

El vivir en una situación constante de maltrato sobre todo recibirlo por las personas que en teoría debiesen ser las que tienen el deber moral del cuidado por ser la familia, es un desencadenante para interrumpir un proyecto de vida, sobre todo si se está en una edad en que la persona se encuentra más vulnerable. La violencia física o psicológica, el sentimiento de abandono o la explotación económica; son causas para demeritar el sentido de vida.

Sin embargo, podrían realizarse acciones o actividades enfocadas a generar en el adulto mayor un nuevo sentido de vida mientras el proceso legal avanza y para que también no desestime en la presentación de su denuncia. Existe en otros países como España, la “adopción” hacia adultos mayores que se encuentran recluidos en asilos. Si bien esta actividad está dirigida a personas que no necesariamente han sido víctimas de maltrato, se realiza para brindar compañía y que ellos se sientan nuevamente queridos, escuchados y acompañados por los jóvenes que quieren aprender nuevas experiencias durante las visitas, proyecto con un enfoque de emprendimiento social (Actualidad Social, 2021). Puede implementarse y emularse, con la capacitación adecuada para los futuros ciudadanos guatemaltecos voluntarios en “adoptar” ancianos que se encuentran en situación de vulnerabilidad por ser víctimas de abuso y maltrato, esta es una opción en reducir la carga del cuidador principal evitando que continúen en el abuso infringido por sus familiares, al retirarlos temporalmente de la casa del victimario.

Este tipo de emprendimientos, pueden imitarse en nuestro país. Si bien no deja de ser un emprendimiento social se complementa al desarrollar con capacitaciones por parte del personal de la Procuraduría General de la Nación las habilidades y conocimientos que requerirán aquellos ciudadanos interesados en acompañar a un anciano retirado temporalmente de su hogar por ser víctima de violencia. El apoyo constituirá en que al adulto mayor se le reciba en una casa de acogida mientras dura el proceso legal y así no desestima de la presentación de la denuncia.

El programa a desarrollar, constituiría un programa integral porque no se estará contribuyendo únicamente en brindar la asesoría legal, sino que estaría apoyándose en brindar la protección que requiere el adulto, al ocuparse de sus necesidades físicas, psicológicas, culturales y recreativas. El atender integralmente las necesidades del anciano que viven en una situación de riesgo y es vulnerable por la condición de su edad, es ocuparse también de que su proyecto de vida no siga siendo afectado y que de alguna forma el daño sufrido se vea resarcido al mejorar su calidad de vida. Adicional, con la apertura de estas oportunidades de emprendimiento social, se promueve a fomentar la integración familiar sustituta involucrándose en el cuidado y al mismo tiempo inculcando a los miembros de la familia en cambiar los estereotipos que sobre este grupo se encuentran, combatiendo su exclusión social y, sobre todo: el maltrato.

Otro proyecto que podría implementarse bajo la supervisión de los responsables del centro de atención, es la integración de guarderías con hogares de ancianos. Este proyecto tuvo su origen en Seattle, Estados Unidos; la idea de la iniciativa era brindar que los ancianos fueran parte activa de la educación de los niños. Sin embargo, son proyectos que han trascendido a otros países como Chile, España, Canadá y la ciudad de Gales. La integración permite que los ancianos transmitan el afecto que no han podido brindar y que los niños lo reciban al no poder obtenerlo de su familia. Si bien esta unión en dichos países ocurre en hogares de acogida,

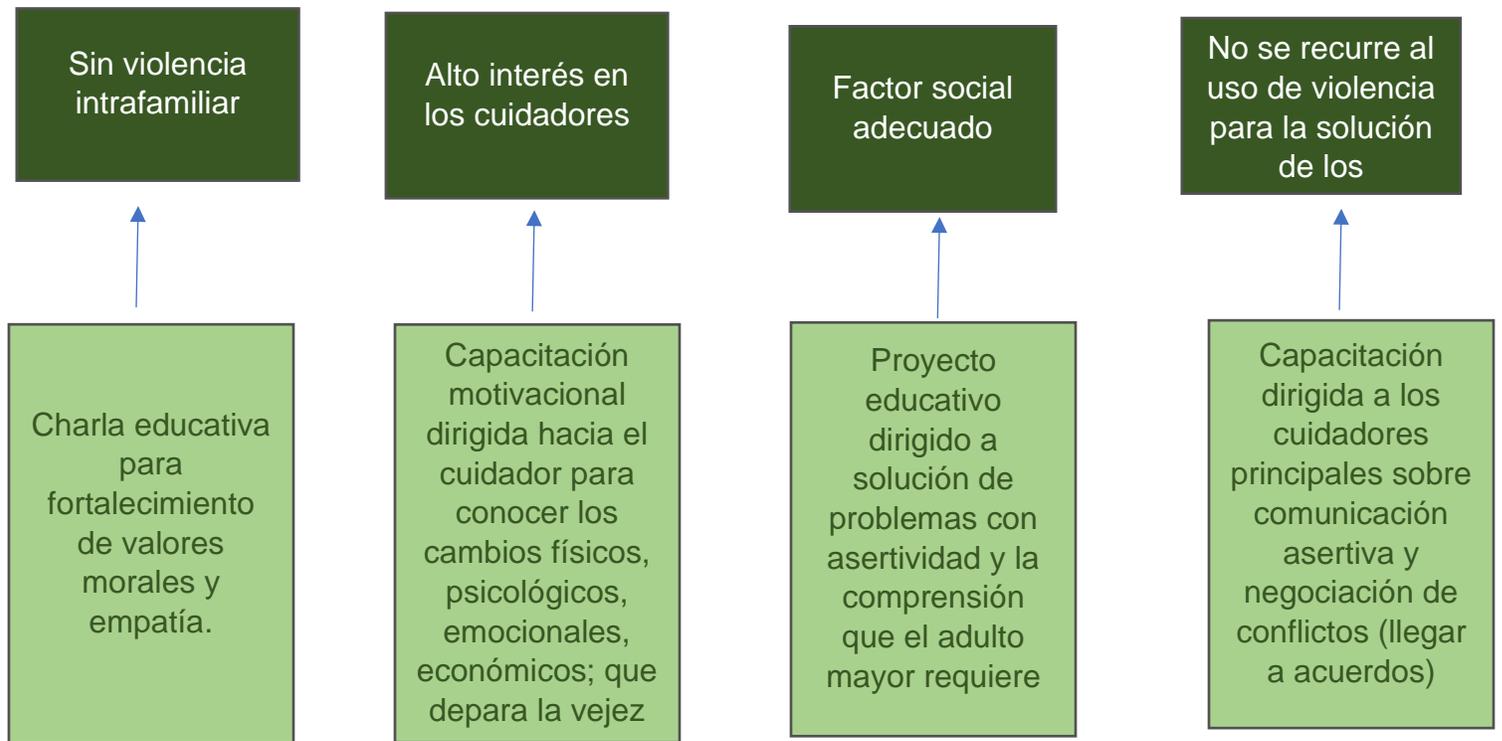
puede efectuarse bajo un esquema de apoyo social en que la capacitación y la supervisión serán fundamentales para que funcione mientras la situación legal del anciano, avanza.

Ambos constituyen proyectos enfocados a medidas de ayuda provisional e integral en que la intervención de los expertos es trascendental, así como la socialización al comunicar a la población guatemalteca sobre el apoyo social y moral que pueden brindar al adulto mayor; esta comunicación asertiva, puede sembrar empatía para que el apoyo hacia esta población vulnerable sea una realidad.

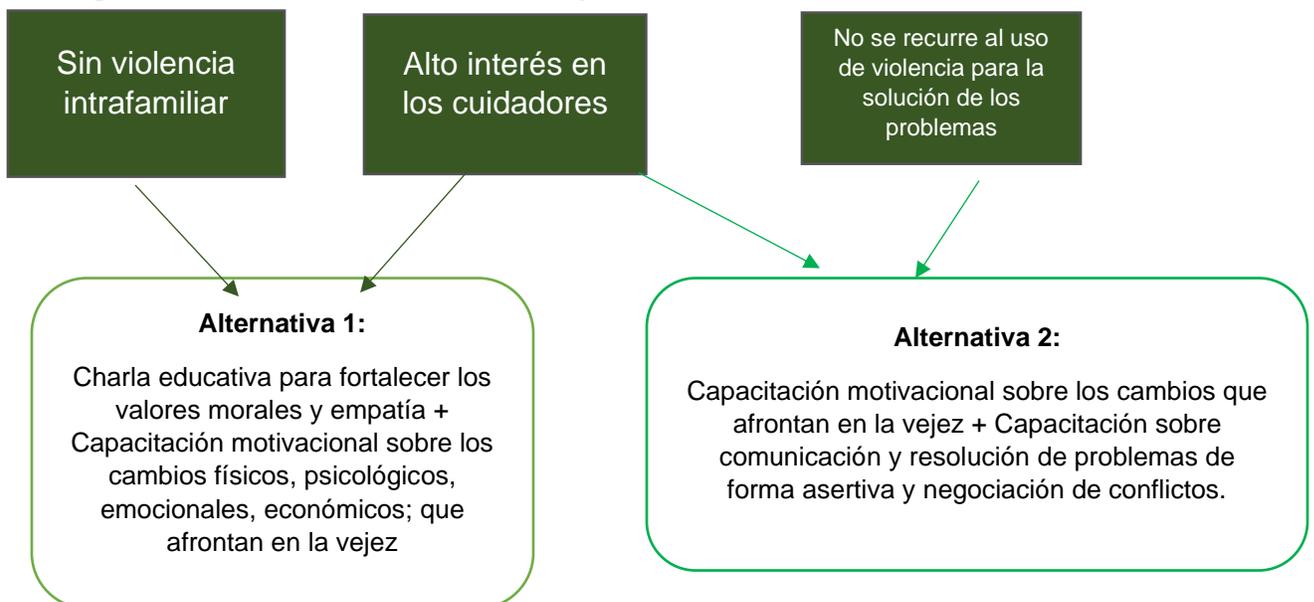
Implementado alguno de los proyectos sugeridos, habrá que realizar estudios periódicos para evaluar su impacto social y el mejor indicador será la disminución del índice de violencia representado a través de las denuncias recibidas en la Procuraduría General de la Nación, en la propuesta a sugerir en la presente investigación, se sugiere implementar el programa de “adopción” a un adulto de la tercera edad víctima de maltrato, mientras avance el proceso legal el anciano puede estar recluido en un hogar temporal en donde puede recibir la atención emocional, física y psicológica que el familiar o cuidador cercano, le ha negado. La familia sustituta puede brindar la protección necesaria y el acompañamiento para resarcir el daño infringido y pueda continuar con su proyecto de vida.

Figura 17

6.6 Identificación de Acciones



Configuración de Alternativas del Proyecto



Fuente: elaboración propia

6.7 Marco conceptual

En la actualidad son pocos los países que cuentan con una legislación que establece la obligación de denunciar el maltrato de los adultos mayores, entre ellos Canadá, algunos de los estados de Estados Unidos e Israel, ya que en la mayoría no es obligatorio. Requieren que tanto los profesionales de la salud como otras personas que trabajen con esta población, notifiquen aquellos casos presuntos al organismo designado para ello, que cuando tengan motivos para creer que hay maltrato, descuido o explotación: denuncien. Es valioso para la comunidad y para la sociedad en sí, el considerar este tipo de acciones obligatorias con el fin de que, por considerarse una población vulnerable y quizá limitada para realizar su denuncia ante las autoridades competentes, alguien más lo pueda efectuar por ellos.

Sin embargo, no hay que observar únicamente lo realizado en países desarrollados; existe en Jalisco, México; un Protocolo de Prevención, Atención y Seguimiento a casos que impliquen Violencia Intrafamiliar, Explotación o Abandono que afecta a las personas Adultas Mayores. Dicho protocolo se implementa con el objetivo general de “establecer lineamientos y pautas que fortalezcan una cultura de respeto a los Derechos Humanos de los adultos agraviados por este tipo de conductas, garantizando el respeto a su dignidad” (Protocolo de Prevención, Atención y Seguimiento a casos que impliquen Violencia Intrafamiliar, Explotación o Abandono que afecte a las personas Adultas Mayores para el Estado de Jalisco., 2011)”. Entre los objetivos específicos se encuentra:

el sensibilizar y capacitar en Derechos Humanos, igualdad de género y no discriminación, como herramienta para la prevención de aquellas conductas que vulneren la dignidad, así como establecer mecanismos para prevenir, atender y dar seguimiento en las conductas expuestas y generar la data estadística con los casos de violencia, abandono o explotación. (Protocolo de Prevención, Atención y Seguimiento a casos que impliquen Violencia Intrafamiliar, Explotación o Abandono que afecte a las personas Adultas Mayores para el Estado de Jalisco., 2011).

Este protocolo es un ejemplo del trabajo integral que puede realizarse ante casos de maltrato, se puede y se debe ir más allá de la colocación de la denuncia y el seguimiento a ésta; y sobre todo marca la pauta sobre la importancia que existe en la prevención, un cambio cultural por medio de la información, sensibilización, capacitación pueden generar una diferencia significativa sobre cómo la familia y la sociedad en general deben conocer sobre lo que vive el adulto mayor víctima de maltrato.

El protocolo de Jalisco atiende de manera integral el proceso de maltrato, desde la colocación de la denuncia, el seguimiento, y la parte de comunicación a la comunidad para sensibilizar a la población y generar la empatía necesaria para detener el índice de violencia hacia esta población. Es un proyecto con características similares al propuesto por el abordaje de la problemática, ya que en el proyecto a presentar se propone involucrar el trabajar con la familia, el victimario y la comunidad en general por medio de cursos de capacitación; sin olvidar a la víctima. Ambos refieren que no solamente se debe de abordar la violencia física o psicológica, sino también el abandono y la explotación a través de la mendicidad. Así como brindar el apoyo necesario para que el adulto mayor mientras se encuentre en el proceso legal, cuente con un entorno seguro ya sea a través de familiares o bien de un lugar de acogida temporal.

Otra de las similitudes consiste en que para poder realizar este tipo de apoyo en la población del adulto mayor, es necesario contar con cierto conocimiento que permita detectar los signos y síntomas del maltrato, disponer con campañas de información, educación y sensibilización para la población en general, pueden hacer posible el cambio de actitudes o conductas violentas de maltrato que dañan la integridad del adulto mayor, conocimiento que puede ser impartido por medio de talleres o capacitaciones, tal como se propone en el proyecto, ya que su principal objetivo será la seguridad y protección a la víctima.

Este tipo de estrategias preventivas, son fundamentales para el cambio social; los seminarios, capacitaciones, programas de educación continua, serán destinados no solo a los profesionales de la salud física y mental, sino a toda la sociedad para un cambio cultural y detener el maltrato, ya que mientras este prevalezca éstos serán expuestos continuamente por sus cuidadores a una vida de discriminación, abuso y a cualquiera de las distintas formas de maltrato que han sido reconocidas: físico, psicológico, negligencia y económico. El objetivo principal, es informar al público en general sobre los diversos tipos de maltrato y como identificar signos en el círculo familiar para poder presentar denuncia sobre posibles casos de abuso, así como la indicación de los lugares en dónde se tiene que acudir a colocarla. Se incluye además de la familia y amigos, a aquellos que por razón laboral tienen acceso o se encuentran cerca de la vivienda en dónde se encuentre una posible víctima: trabajadores del correo, personal de empresa eléctrica, repartidores de gas, agua; tiendas de barrio, personal bancario; para que ellos puedan denunciar.

En la mayoría de los casos según indican los expertos en recibir las denuncias en la PGN, se enfrentan con la problemática que el adulto mayor al observar que su victimario que también es su familia es conducido por autoridad competente; retira la denuncia. Para evitarlo y que el proyecto cumpla uno de sus aspectos que es evitar que el maltrato continúe, puede incluirse dentro de los talleres temas de Justicia Restaurativa por ser “procesos para resolver el problema de la delincuencia, enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones e involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto” (Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito, 2006).

Seguramente la víctima estará de acuerdo en perdonar a su victimario si éste muestra arrepentimiento y cambio de actitud ya que el proyecto a treves de su propuesta integral, podrá involucrar no solo a las partes afectadas sino a la

comunidad a resolver el conflicto, pero también a abordar las consecuencias de las acciones del victimario con el apoyo y guía del personal a cargo de la recepción y seguimiento de la denuncia que se encuentra previamente capacitado. Con ello se cumplirían las premisas de la restauración: “la respuesta debe reparar en lo posible el daño, el victimario comprender que su comportamiento ocasionó un daño, aceptando la responsabilidad de sus acciones, la víctima pueda expresar sus necesidades y el contexto social contribuya en el proceso restaurativo” (Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito, 2006).

El proyecto constituye un trabajo de intervención integral en donde el victimario ocupa un papel relevante, al tener la voluntad de no solo asistir a los talleres o capacitaciones para adquirir nuevo conocimiento sino el querer cambiar sus acciones y actitudes de abuso manifestadas por una conducta disfuncional que al hacerse consciente, se podrá cambiar y dicho cambio conlleva una reinserción en la familia y por ende, en la sociedad al detener la violencia aprendida ya que se hará responsable de su conducta violenta. Sobre todo, porque en la Procuraduría General de la Nación, se promueven las juntas conciliatorias.

6.8 Matriz de marco lógico

Cuadro 2

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin Contribuir en la reducción de violencia, hacia el adulto mayor en la región metropolitana de Guatemala.	Reducción del 5% en denuncias por maltrato hacia el adulto mayor en la región metropolitana de Guatemala.	Instituto Nacional de Estadística.	Riesgo: Información no actualizada al año en curso. Plan B: Acceso mensual a las denuncias recibidas en PGN

	Septiembre 2022		
<p>Propósito Ofrecer apoyo y acompañamiento psicológico al adulto mayor en el proceso de denuncia: durante y hasta que concluya el proceso en una posible sentencia, para evitar desistimiento durante el proceso.</p>	<p>Acompañamiento al 80% de los adultos mayores en el proceso de la presentación de la denuncia.</p> <p>Octubre 2022</p>	<p>Datos estadísticos de Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Informes estadísticos de violencia dirigida hacia el adulto mayor en el Ministerio Público.</p> <p>Informes estadísticos recopilados en el Instituto Nacional de Estadística.</p>	<p>Riesgo: Falta de recursos financieros que impidan la contratación de personal que apoye y acompañe al adulto mayor en todo el proceso hasta que éste finalice.</p> <p>Plan B. Apertura para centros de práctica para profesionales que cursan estudios de psicología forense.</p>
<p>Componentes -Capacitación dirigida a los dos psicólogos forenses para el abordaje de la no desistencia en la acción penal sobre el proceso de denuncia.</p>	<p>De los casos recibidos en denuncia, 80% deberán concluirse, minimizando el desistimiento de la acción penal.</p> <p>Noviembre 2022</p>	<p>-Informe sobre cantidad de desistimiento de casos por parte de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>Riesgo: Falta de personal que valide la continuidad de la violencia intrafamiliar por no continuar con la denuncia.</p> <p>Plan B Detectar alertas o factores de retractación con las causas del por qué el desistimiento de la denuncia.</p>

<p>-Tener en cuenta al profesional de psicología forense para la creación de los programas de sensibilización, prevención y atención en los casos de violencia hacia el adulto mayor.</p>	<p>100% de efectividad en la implementación de programas de prevención y sensibilización.</p> <p>Agosto 2022</p>	<p>-Validación en el Instituto Nacional de Estadística, sobre la disminución de la violencia dirigida hacia el adulto mayor.</p>	<p>Riesgo: Falta de presupuesto para contratación de psicólogos forenses en que creen los programas de sensibilización, prevención y seguimiento.</p> <p>Plan B: Convenios educativos con la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apoyarse en estudiantes de la Maestría de Psicología Forense, para la implementación y seguimiento de programas de prevención.</p>
Actividades	Recursos	Costos	Condiciones previas
<p>1. Conseguir un espacio específico para la capacitación del profesional.</p>	<p>Humanos</p>	<p>Q.0.00</p>	<p>Que se pueda adaptar a las necesidades de la población con las que se trabajará, sobre todo para el adulto mayor. El espacio físico deberá ser otorgado por la PGN.</p>
<p>2. Cotización de alquiler o renta de mobiliario para la ejecución de la capacitación:</p>	<p>Equipo: -Teléfono -Computadora -Impresora -Hojas</p>	<p>Q.20.00</p>	<p>Que se apruebe la cotización por la institución.</p>

*Mesa (1) *Sillas (50) *Mantel para la mesa	-Internet		
3. Cotización de alquiler o renta de equipo para la ejecución de la capacitación: *Proyector *Laptop *Amplificador de sonido *Bocina *Micrófono *Extensión *Puntero	Equipo: -Teléfono -Computadora -Impresora -Hojas -Internet	Q.20.00	Que se apruebe la cotización por la institución.
4. Compra de suministros de oficina: *Caja de Lapiceros *Gafete *Libreta de apuntes	Humano y Equipo: -Lapicero -Elaboración de orden -Gestión del cheque	Q.2,000.00	Aprobación del gasto
5. Compra de alimentos y bebidas para refrigerio: *Café, jugos y galletas *Servilletas	Humano y Equipo: -Lapicero -Elaboración de orden -Gestión del cheque	Q.2,000.00	Aprobación del gasto
6. Recepción de cotizaciones	Equipo: -Computadora -Internet -Impresora -Hojas	Q.10.00	Que las empresas envíen con prontitud las cotizaciones.
7. Adjudicación de cotización con la mejor opción.	Humano y Equipo: -Lapicero -Hoja	Q.10.00	Cotización aprobada por la institución.

	-Impresora -Computadora		
8. Cancelar la orden de compra por el alquiler de: -Mobiliario -Equipo	Humano y Equipo: -Lapicero -Elaboración de orden -Gestión del cheque -Factura	Q.960.00 (4 eventos) Q.2,400.00 (4 eventos)	Que la institución cuente con los fondos disponibles y autorizar la compra.
9. Montaje del evento	Humano	Q.0.00	Contar con apoyo de personal de mantenimiento y un técnico para adaptar el equipo
10. Anuncio para contratación de facilitador	Humano y Equipo: -Computadora -Internet	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para revisar respuestas de posibles candidatos ante el anuncio.
11. Entrevista de candidatos	Humano y Equipo -Hojas -Lapiceros -Solicitud de empleo -Espacio físico para realizar la entrevista	Q.10.00	Disponibilidad de tiempo para realizar las entrevistas.
12. Selección del facilitador	Humano	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para seleccionar al candidato idóneo.
13. Elaboración de contrato para el facilitador	Humano y Equipo -Computadora -Hojas -Gestión de cheque	Q.16,000.00 (Honorarios Q.1,000.00 por hora, 4 eventos =16 horas)	Disponibilidad de fondos
14. Implementación de Taller dirigido a los veintitrés	Humano y Equipo -Computadora -Proyector	Q.0.00	Que todos los recursos estén aptos y disponibles para

<p>expertos en atención a adultos víctimas de maltrato</p> <p>Evento No.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 		<p>su correcto funcionamiento.</p>
<p>15. Implementación del tema 1 de introducción:</p> <p>¿Qué es el abuso hacia el adulto mayor?</p>	<p>Humano y Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>
<p>16. Implementación del tema 2:</p> <p>Identificación de factores vulnerables en la familia que repercutan en violencia hacia el adulto mayor.</p>	<p>Humano y Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>
<p>17. Implementación del tema 3:</p> <p>Consecuencias sociales y legales que origina la violencia hacia el adulto mayor.</p>	<p>Humano y Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>

<p>18. Implementación del tema 4:</p> <p>Rol del psicólogo forense en el acompañamiento de denuncias presentadas por violencia al adulto mayor; abordaje a la Justicia Restaurativa.</p>	<p>Humano y Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	Q.0.00	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>
<p>19. Actividad del cierre de taller</p>	<p>Humano y Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Refrigerio: galletas y jugo 	Q.0.00	<p>Disponibilidad de tiempo de los expertos para que puedan compartir sus opiniones y cómo la información puede aplicarse en su posición laboral.</p>
<p>20. Evaluación del taller</p>	<p>Humano y Equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Internet -Impresora -Hojas 	Q.10.00	<p>Disponibilidad de tiempo para responder un FODA, compartiendo lo observado en el proceso de la ejecución del taller.</p>
<p>21. Implementación del Taller dirigido al Adulto Mayor víctima de maltrato.</p> <p>Evento 2</p>	<p>Humano y Equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	Q.0.00	<p>Que todos los recursos estén aptos y disponibles para su correcto funcionamiento.</p>
<p>22. Tema del Taller 1:</p>	<p>Humano y Equipo</p>	Q.0.00	<p>Investigación previa sobre los</p>

Constitución de la Familia y los roles de cada integrante.	<ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 		temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
23. Actividad de Reflexión: Rol que ocupa el adulto mayor en la familia	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
24. Actividad de Sensibilización: Rol del cuidador principal	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
25. Actividad de conocimiento de los derechos del Adulto mayor y sus políticas de protección e intervención en la dinámica de la justicia restaurativa.	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión 	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.

26. Actividad de cierre del taller.	Humano y Equipo -Refrigerio: galletas y jugo	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo de las personas que asistieron para que puedan compartir la vivencia que les generó asistir al taller.
27. Implementación de Taller dirigido a victimarios Evento 3	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Que todos los recursos estén aptos y disponibles para su correcto funcionamiento.
28. Tema del Taller: Constitución de la Familia y los roles de cada integrante.	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
29. Actividad de Reflexión: Rol que ocupa el adulto mayor en la familia	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.

<p>30. Actividad de Sensibilización: Cambios físicos, emocionales y económicos que enfrenta el adulto mayor.</p>	<p>Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión</p>	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>
<p>31. Actividad de Sensibilización: Conocimiento en temas de derechos del adulto mayor</p>	<p>Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión</p>	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>
<p>32. Actividad de consecuencias físicas, psicológicas del adulto mayor víctima de maltrato</p>	<p>Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión</p>	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>
<p>33. Actividad Tema: Consecuencias legales por el abuso y maltrato al adulto mayor e inducción a la dinámica de intervención a través de la</p>	<p>Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel</p>	<p>Q.0.00</p>	<p>Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.</p>

justicia restaurativa.	-Sillas -Extensión		
34. Actividad de cierre del taller.	Humano y Equipo -Refrigerio: galletas y jugo	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo de las personas que asistieron para que puedan compartir la vivencia que les generó asistir al taller.
35. Implementación de Taller dirigido a círculo familiar de apoyo. Evento 4	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Que todos los recursos estén aptos y disponibles para su correcto funcionamiento.
36. Actividad tema: La familia cómo entidad de apoyo	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
37. Actividad tema: El adulto mayor y sus necesidades específicas	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.

	-Extensión		
38. Actividad tema: Comunicación familiar asertiva y cómo influye en el cuidado del adulto mayor.	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
39. Actividad tema: Taller de resiliencia familiar	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
40. Actividad tema: Trabajo en equipo familiar para compartir responsabilidades de cuidado al adulto mayor.	Humano y Equipo -Computadora -Proyector -Bocina -Micrófono -Amplificador -Puntero -Mesa -Mantel -Sillas -Extensión	Q.0.00	Investigación previa sobre los temas que abarque el tema a impartir, colocando dicha información en presentación de Power Point.
41. Actividad cierre de taller	Humano y Equipo -Refrigerio: galletas y jugo	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo de las personas que asistieron para que puedan compartir la vivencia que les generó asistir al taller.

42. Evaluación del taller	Humano y Equipo -Computadora -Internet	Q.0.00	Generación de FODA para interpretar los resultados obtenidos de los talleres dirigidos a los grupos.
43. Elaboración de Presentación de resultados del taller	Humano y Equipo -Computadora -Internet	Q.0.00	Tiempo para realizar presentación con resultados de los talleres.
44. Presentación del Informe final a la PGN con los resultados recabados por la implementación de los talleres.	Humano y Equipo -Computadora -Internet	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo de expertos y jefe de la Unidad para escuchar el informe final con los datos recabados en los talleres impartidos.
45. Seguimiento a las familias participantes para evaluar su progreso	Humano	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para visitar y entrevistar a las familias participantes, sobre cómo el taller recibido modificó la dinámica familiar.
46. Evaluación y seguimiento trimestral en disminución del índice de violencia por medio de denuncias recibidas.	Humanos y Equipo -Computadora -Internet	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para comparar data del INDE (Instituto Nacional de Estadística) y denuncias presentadas a PGN (Procuraduría General de la Nación) por disminución de denuncias

			presentadas por maltrato hacia el adulto mayor, posterior a implementación de proyecto de prevención del maltrato.
47. Evaluar la implementación de programa para seguimiento a quiénes presentan las denuncias por maltrato al adulto mayor.	Humano	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo con los profesionales involucrados para analizar factibilidad de la creación e implementación del desarrollo de un sistema para el seguimiento de las denuncias ciudadanas.
48. Comunicación con Universidad de San Carlos de Guatemala.	Humano	Q.0.00	Crear alianza estratégica con Universidad de San Carlos de Guatemala, para apoyo de profesionales que requieran de presentar créditos en la Universidad, les cuente la elaboración de programa de apoyo para seguimiento de las denuncias.
49. Anuncio para contratación de Ingeniero en Sistemas	Humano y Equipo: -Computadora -Internet	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para revisar respuestas de posibles candidatos ante el anuncio.
50. Entrevista de candidatos	Humano y Equipo	Q.10.00	Disponibilidad de tiempo para

	<ul style="list-style-type: none"> -Hojas -Lapiceros -Solicitud de empleo -Espacio físico para realizar la entrevista 		realizar las entrevistas.
51. Selección del Ingeniero en Sistemas	Humano	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para seleccionar al candidato idóneo.
52. Elaboración de contrato para el Ingeniero en Sistemas.	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Hojas -Gestión de cheque 	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo
53. Creación de programa para automatizar seguimiento a denuncias, permitiendo tener eficiencia y disponibilidad sobre su estatus.	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Internet 	Q.0.00	Implementación del nuevo sistema.
54. Capacitación al personal de PGN sobre nuevo programa de automatización a seguimiento de denuncias	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Internet -Proyector -Sillas 	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para inducción sobre monitoreo de estatus de la denuncia.
55. Evaluación práctica a los asistentes, del nuevo proyecto.	-Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Computadora -Papel -Lápiz 	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo para resolver prueba, dudas y retroalimentación del instructor.
56. Actividad de cierre de capacitación.	Humano y Equipo <ul style="list-style-type: none"> -Refrigerio: galletas y jugo 	Q.0.00	Disponibilidad de tiempo de las personas que asistieron para que puedan compartir la vivencia que les

			generó asistir al taller.
Totales		Q.23,450.00	

Fuente: elaboración propia

Los costos presentados tratan de adecuarse a la información provista por la PGN, que, al no ser una institución técnica ejecutora, no cuenta con un gasto presupuestario alto autorizado por parte de la Contraloría General de Cuentas para la creación de planes, programas o proyectos; sin embargo, entre su plan de trabajo anual, se considera brindar capacitaciones que pueden integrarse a las propuestas en este proyecto, por medio del Departamento de Consultoría de la Procuraduría General de la Nación, que es la unidad administrativa facultada para emitir dictámenes acerca de los proyectos que se sometan a consulta.

6.8.1 Presupuesto

Cuadro 3

Actividades	Costos
1. Disponibilidad de área en instalaciones de PGN para brindar las capacitaciones.	Q.0.00
2. Solicitud de envío de cotizaciones para alquiler o renta de mobiliario. *Mesa (1) *Sillas (50) *Mantel para la mesa	Q.20.00
3. Solicitud de envío de cotizaciones para alquiler o renta de equipo. *Proyector *Laptop *Amplificador de sonido *Bocina *Micrófono *Extensión *Puntero	Q.20.00
4. Compra de suministros de oficina:	Q.2,000.00

*Caja de Lapiceros *Gafete *Libreta de apuntes	
5. Compra de alimentos y bebidas para refrigerio: *Café, jugos y galletas *Servilletas	Q.2,000.00
6. Impresión de cotizaciones para evaluar mejor proveedor.	Q.10.00
7. Impresión de cotización a la que se adjudicará la compra de insumos, para elaboración de cheque.	Q.10.00
8. Elaboración de orden de compra por el alquiler de: -Mobiliario -Equipo	Q.960.00 (4 eventos) Q.2,400.00 (4 eventos)
9. Elaboración de montaje para la capacitación.	Q.0.00
10. Elaboración de anuncio para contratación de facilitador.	Q.0.00
11. Impresión de formato de entrevista de posibles candidatos.	Q.10.00
12. Selección del facilitador.	Q.0.00
13. Elaboración de contrato para el facilitador	Q.16,000.00 (Honorarios Q.1,000.00 por hora, 4 eventos =16 horas)
14. Implementación de <i>Taller dirigido a los veintitrés expertos en atención a adultos víctimas de maltrato</i> <i>Evento No.1</i>	Q.0.00
15. Implementación del tema 1 de introducción: ¿Qué es el abuso hacia el adulto mayor?	Q.0.00
16. Implementación del tema 2: Identificación de factores vulnerables en la familia que repercutan en violencia hacia el adulto mayor.	Q.0.00
17. Implementación del tema 3: Consecuencias sociales y legales que origina la violencia hacia el adulto mayor.	Q.0.00
18. Implementación del tema 4:	Q.0.00

Rol del psicólogo forense en el acompañamiento de denuncias presentadas por violencia al adulto mayor; abordaje a la Justicia Restaurativa.	
19. Actividad de cierre de talleres	Q.0.00
20. Impresión de hojas de evaluación del taller	Q.10.00
21. Implementación del Taller dirigido al Adulto Mayor víctima de maltrato.	Q.0.00
Evento 2	
22. Tema del Taller 1: Constitución de la Familia y los roles de cada integrante.	Q.0.00
23. Actividad de Reflexión: Rol que ocupa el adulto mayor en la familia	Q.0.00
24. Actividad de Sensibilización: Rol del cuidador principal	Q.0.00
25. Actividad de conocimiento de los derechos del Adulto mayor y sus políticas de protección e intervención en la dinámica de la justicia restaurativa.	Q.0.00
26. Actividad de cierre de talleres.	Q.0.00
27. Implementación de Taller dirigido a victimarios	Q.0.00
Evento 3	
28. Tema del Taller: Constitución de la Familia y los roles de cada integrante.	Q.0.00
29. Actividad de Reflexión: Rol que ocupa el adulto mayor en la familia	Q.0.00
30. Actividad de Sensibilización: Cambios físicos, emocionales y económicos que enfrenta el adulto mayor.	Q.0.00
31. Actividad de Sensibilización: Conocimiento en temas de derechos del adulto mayor	Q.0.00
32. Actividad de consecuencias físicas, psicológicas del adulto mayor víctima de maltrato	Q.0.00
33. Actividad Tema: Consecuencias legales por el abuso y maltrato al adulto mayor e inducción a la dinámica de intervención a través de la justicia restaurativa.	Q.0.00
34. Actividad de cierre de talleres.	Q.0.00
35. Implementación de Taller dirigido a círculo familiar de apoyo.	Q.0.00
Evento 4	
36. Actividad tema: La familia cómo entidad de apoyo	Q.0.00
37. Actividad tema: El adulto mayor y sus necesidades específicas	Q.0.00
38. Actividad tema: Comunicación familiar asertiva y cómo influye en el cuidado del adulto mayor.	Q.0.00
39. Actividad tema: Taller de resiliencia familiar	Q.0.00

40. Actividad tema: Trabajo en equipo familiar para compartir responsabilidades de cuidado al adulto mayor.	Q.0.00
41. Actividad cierre de talleres.	Q.0.00
42. Impresión de hojas para evaluación del taller	Q.10.00
43. Elaboración de Presentación de resultados del taller	Q.0.00
44. Presentación del Informe final a la PGN con los resultados recabados por la implementación de los talleres.	Q.0.00
45. Seguimiento a las familias participantes para evaluar su progreso	Q.0.00
46. Evaluación y seguimiento trimestral en disminución del índice de violencia por medio de denuncias recibidas.	Q.0.00
47. Evaluación de implementación del programa para seguimiento a quiénes presentan las denuncias por maltrato al adulto mayor.	Q.0.00
48. Comunicación sobre alianza estratégica con Universidad de San Carlos de Guatemala, para apoyarse en profesionales de la carrera de Ingeniería en Sistemas para elaboración de programa de apoyo en seguimiento a denuncias.	Q.0.00
49. Envío de anuncio para contratación de Ingeniero en Sistemas	Q.0.00
50. Impresión de hoja para entrevista de candidatos	Q.10.00
51. Selección del Ingeniero en Sistemas	Q.0.00
52. Impresión de contrato para Ingeniero en Sistemas.	Q.0.00
53. Creación de programa para automatizar seguimiento a denuncias, ad honoren a cambio de créditos universitarios.	Q.0.00
54. Implementación de capacitación al personal de PGN sobre nuevo programa de automatización a seguimiento de denuncias	Q.0.00
55. Supervisión de evaluación práctica a los asistentes, del nuevo proyecto.	Q.0.00
56. Actividad de cierre de capacitación.	Q.0.00
Totales	Q.23,460.00

Fuente: elaboración propia

Figura 18

6.8.2 Cronograma de Actividades

	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												
49												
50												
51												
52												
53												
54												
55												
56												

Fuente: elaboración propia

6.9 Evaluación del Proyecto

La evaluación será parte fundamental a realizar en el proyecto, ya que ésta determinará el éxito o las modificaciones necesarias que deberán de implementarse para asegurarnos de la disminución de denuncias por maltrato. Tomando como base la información estadística que se encuentra ya recopilada tanto en la Procuraduría General de la Nación, cómo en el Instituto Nacional de Estadística; el seguimiento oportuno sobre la detección de necesidades de los grupos específicos a los que va dirigido el proyecto, el aprendizaje y puesta en práctica sobre todo de los victimarios en que hayan logrado interiorizar lo impartido en los talleres para detener la violencia que infringían hacia el adulto que tenían a su cargo proteger. Importante evaluar también a un tiempo prudencial la diferencia entre los grupos que participaron voluntariamente en el taller y cómo han mejorado, versus las nuevas denuncias recibidas en las entidades gubernamentales para lograr que la implementación, no sea solo temporal sino permanente en la PGN.

Figura 19

Evaluación del proyecto

Tipo de evaluación	Acciones a seguir	Actividades
Evaluación Previa	Analizar la coherencia y consistencia entre la formulación del proyecto, sus objetivos, indicadores, problemas priorizados y factibilidad.	1. Encuesta detección de necesidades, dirigida a profesionales de la PGN 2. Encuesta de detección de necesidades a familiares y cuidadores principales. 3. Encuesta de detección de necesidades y apoyo a víctimas, para mejorar trato y atención de cuidadores

Evaluación concurrente o durante el proyecto	Se implementarán indicadores para obtener el grado de satisfacción y aprendizaje obtenido por medio de los talleres y cursos. El facilitador al finalizar el curso, proporcionará su encuesta	-La encuesta se contextualizará según el tema impartido, conteniendo entre las preguntas: *comprensión del tema *resolución de dudas *interacción con el facilitador *como fue manejado cada caso en particular al solicitar ampliación o resolución de dudas.
Evaluación final	Realizar cada 6 meses comparativos entre los grupos que participaron voluntariamente en los talleres y capacitaciones entre las nuevas denuncias que ingresan y no aceptan la participación. Así se obtiene una medición sobre reincidencia en denuncias por maltrato.	-Evaluación por medio de datos estadísticos proporcionados por la PGN y MP sobre reincidencias en los adultos mayores víctimas de maltrato, en surgir en una denuncia por violencia. -Evaluación por medio de datos estadísticos proporcionados por la PGN y el MP sobre reincidencias de maltrato en las familias que

		<p>recibieron la capacitación.</p> <p>-Evaluación por medio de datos estadísticos proporcionados por la PGN y el MP sobre reincidencias en victimarios que participaron voluntariamente en el proceso restaurativo.</p> <p>*Cada 6 meses</p>
	<p>Revisar periódicamente la legislación y práctica para asegurarse de contextualizar las necesidades del adulto mayor, según el cambio social. Para asegurar la integridad del adulto mayor.</p>	

Fuente: elaboración propia

Referencias Bibliográficas

- Actualidad Social*. (29 de Junio de 2021). Obtenido de <https://www.actualidadsocial.es/adopta-un-abuelo-un-proyecto-de-emprendimiento-social/>
- Balestrini. (2000). *La construcción del conocimiento y la cuantificación en las ciencias sociales*. Caracas: BL Consultores Asociados.
- Bautista, J. (2016). Depresión en el adulto mayor por abandono familiar. *Tlatemoani*, 226-271. Obtenido de file:///C:/Users/CNLP/Downloads/Dialnet-DepresionEnElAdultoMayorPorAbandonoFamiliar-7286083.pdf
- Belando M., M. (s.f.). *Modelos sociológicos de la vejez y su repercusión en los medios*. Obtenido de file:///C:/Users/Administracion/Downloads/Dialnet-ModelosSociologicosDeLaVejezYSuRepercusionEnLosMed-2651197.pdf: file:///C:/Users/Administracion/Downloads/Dialnet-ModelosSociologicosDeLaVejezYSuRepercusionEnLosMed-2651197.pdf
- Castellón, A. y Rodríguez, G. (2004). Intervenciones prácticas en enfermos de. *Multidisciplinaria Gerontologica*, 14, 66-72.
- Castilla, J. (2019). Neurociencia y Derecho: Entorno Neurocientífico Dintorno Jurídico y Contorno Conceptual. *Revista Derecho*, 45-60. Obtenido de file:///C:/Users/Administracion/Downloads/Dialnet-NeurocienciaYDerecho-7605966.pdf
- Coll, M., Villagrán, M., y Menacho, I. (2010). Factores psicosociales vinculados al envejecimiento óptimo. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 661-668. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3498/349832325069.pdf>
- Comité Nacional de Protección a la Vejez. (2016). *CONAPROV*. Guatemala. Obtenido de http://www.sosep.gob.gt/?page_id=735
- CONAPROV*. (2016).
- Consejo General de Salubridad. (2013). *Detección y manejo del maltrato en el adulto mayor*. México: CENETEC. Obtenido de http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/057_GPC_MaltratoAdultoMayor/MAM_EVR_CENETEC.pdf
- Constitución Política de la República de Guatemala*. (1985). Guatemala.
- Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*. (2015).
- Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*. (2015). Obtenido de

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Cuyún, G. A. (Julio de 2007). Falta de Aplicación de la ley de protección para las personas de las tercera edad. *Tesis de Licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6740.pdf

Declaración de Brasilia. (2007). Basilia. Obtenido de <https://fiapam.org/wp-content/uploads/2012/10/Brasilia.pdf>

Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato. (2002). Toronto. Obtenido de https://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/alc_toronto_declaration_es.pdf?ua=1

Defensoría del Adulto Mayor. (1998). Guatemala. Obtenido de <https://wikiguate.com.gt/defensoria-del-adulto-mayor/#:~:text=La%20Defensor%20del%20Adulto%20Mayor,los%20Derechos%20Humanos%202010>.

Diario de Centro América. (21 de octubre de 1996). Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E200F16DB777368705257D3C0054AE80/\\$FILE/gtdcx80-96.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/E200F16DB777368705257D3C0054AE80/$FILE/gtdcx80-96.pdf)

Echeburúa, E., Muñoz, J. y Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 141-159. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/337/33715423009.pdf>

Esmeraldas, E., Falcones, M., Vásquez, M., y Solórzano, J. (2019). El envejecimiento del adulto mayor y sus principales características. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 58-74. Obtenido de <file:///C:/Users/CNLP/Downloads/Dialnet-EIEnvejecimientoDelAdultoMayorYSusPrincipalesCarac-6788154.pdf>

Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores. (2015). Obtenido de <https://fiapam.org/dia-mundial-contra-el-abuso-y-el-maltrato-en-la-vejez/>

Flores, F. y. (2016). La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México. México, Toluca, México. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252016000100161#B2

Fondo de Población de Naciones Unidas. (2012). *Envejecimiento en el Siglo XX: una celebración y un desafío*. Obtenido de <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub->

pdf/Ageing%20Report%20Executive%20Summary%20SPANISH%20Final_0.pdf

Giro, M. J. (Universidad de la Rioja 2005). *Envejecimiento, salud y dependencia*. Obtenido de file:///C:/Users/Administracion/Downloads/Dialnet-EnvejecimientoSaludYDependencia-6366.pdf

Hernández, S. y Mendoza, T. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw.

Hernández, Z. (Julio-Diciembre de 2004). La participación del psicólogo en la atención a la salud del adulto mayor. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 9(2), 303-319. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/292/29290207.pdf>

Informe del Estado de Guatemala a la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre el disfrute de los derechos humanos para las personas de edad sobre la evaluación de las consecuencias de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción Internac. (2015). Guatemala. Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/OlderPersons/IE/Pages/IEOlderPersons.aspx>

Iniciativa de Ley orgánica del instituto de las personas mayores. (28 de Septiembre de 2017). Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/iniciativas/1527268810_5361.pdf

Instituto Nacional de Estadística Guatemala. (s.f.). Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/ine/estadisticas/bases-de-datos/violencia-intrafamiliar/>

Instituto Nacional de las Personas Mayores. (2017). Guatemala. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/iniciativas/1527268810_5361.pdf

Isalgué M., M., Isalgué M., Y., Wilson C., F. y Hurtado G.; J. (s.f.). *Acercamiento a la violencia familiar en el adulto mayor*. Obtenido de file:///C:/Users/CNLP/Downloads/Dialnet-AcercamientoALaViolenciaFamiliarEnElAdultoMayor-6128689.pdf

Iuliano, R. (2019). *Vejez y envejecimiento: aportes para la investigación y la intervención con adultos mayores desde las ciencias sociales, la psicología y la educación*. Obtenido de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.1008/pm.1008.pdf>

Lemus, C. (26 de Abril de 2021). Procuraduría General de la Nación. (M. X. Sandoval, Entrevistador)

- Ley de Protección del Adulto Mayor. (1996). Guatemala. Obtenido de <http://biblioteca.oj.gob.gt/library/index.php?title=39610&lang=es&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@field1=encabezamiento@value1=LEY%20DE%20PROTECCION%20PARA%20PERSONAS%20DE%20LA%20TERCERA%20EDAD%20GUATEMALA%20@mode=advanced&recnum=4>
- Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad.* (1996). Guatemala. Obtenido de https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/iniciativas/1527268810_5361.pdf
- Ley de protección para las personas de la tercera edad y su reglamento.* (1996). Guatemala: Gobierno de Guatemala.
- Ley del Programa de Aporte Económico. (2005). Guatemala. Obtenido de <https://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-85-002.pdf>
- Ley Integral para la persona Adulto Mayor. (2001). Guatemala. Obtenido de https://web.oas.org/mla/en/Countries_Intro/csr_intro_fun12_es.pdf
- Ley Integral para la persona Adulto Mayor No.7935.* (2001). Costa Rica. Obtenido de https://web.oas.org/mla/en/Countries_Intro/csr_intro_fun12_es.pdf
- Ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar. (1996). Guatemala. Obtenido de <https://www.ciprodeni.org/wp-content/uploads/2018/08/LeyAntiViolenciaFamiliar.pdf>
- Ley Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento.* (1982). Austria, Viena. Obtenido de https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Plan_Viena_sobre_Envejecimiento_1982.pdf
- Maltrato de las personas mayores.* (15 de Junio de 2020). Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>
- Manzanero, L. (1981). *Criminología* (Segunda ed.). México: Porrúa, S.A.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito. (2006). *Manual de programas contra justicia restaurativa.* Nueva York: Publicación de las Naciones Unidas.
- OMS. (2020). *Organización Mundial de la Salud.* Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>
- Organización Mundial de la Salud.* (2014). Obtenido de https://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/es/

- Paniza, P. y Ortigosa, J. (2015). El maltrato a las personas mayores desde el paradigma de la violencia. *Castellano-Manchega de ciencias sociales*, 171-183. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322142550011.pdf>
- Pérez, C. (2012). Valoraciones sobre el adulto mayor frente a la violencia. *Trabajo social hoy*, 9. Obtenido de <https://www.trabajosocialhoy.com/articulo/267/valoraciones-sobre-el-adulto-mayor-frente-a-la-violencia>
- Procuraduría de los Derechos Humanos. (2010). Guatemala. Obtenido de <https://wikiguate.com.gt/defensoria-del-adulto-mayor/>
- Procuraduría General de la Nación. (1994). Guatemala. Obtenido de <https://www.pgn.gob.gt/quienes-somos/>
- Protocolo de Prevención, Atención y Seguimiento a casos que impliquen Violencia Intrafamiliar, Explotación o Abandono que afecte a las personas Adultas Mayores para el Estado de Jalisco*. (10 de Junio de 2011). Obtenido de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Protocolo%20de%20Prevenci%C3%B3n%20Atenci%C3%B3n%20y%20Seguimiento%20a%20casos%20de%20Violencia%20Intrafamiliar%20Explotaci%C3%B3n%20o%20Abandono%20que%20afecte%20a%20Adultos%20Mayores%200>
- Riesgo de maltrato en personas adultas mayores: validación*. (2018). México. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/psico/v22n41/0124-0137-psico-22-41-00006.pdf>
- Riesgo de maltrato en personas adultas mayores: validación de contenido de una escala [GMS]. (2018). *Psicogente*, 3-25. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=497562431002>
- Rodríguez, A., Valderrama, L., Molina, J. (2010). Intervención Psicológica en Adultos Mayores. *Psicología desde El Caribe*, Enero-Junio (25) 246-258. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/213/21315106011.pdf>
- Serra, M. C. (2018). El maltrato a los ancianos o el no mejor trato. *Medisur*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1800/180061493006/180061493006.pdf>
- Sotomayor, M. (2015). *Maltrato en Personas Mayores*. Obtenido de GerolInfo: <https://www.medigraphic.com/pdfs/geroinfo/ger-2015/ger153d.pdf>
- Universidad Internacional de Valencia. (2018). ¿Qué es la Gerontología y de qué se ocupa un Gerentólogo? *VIU Universidad Internacional de Valencia*. Obtenido de <https://www.universidadviu.com/gerontologia-definicion/>

ANEXOS

Anexo 1

Guía del cuestionario aplicado a los expertos que laboran en la Procuraduría General de la Nación, en la Unidad de atención al adulto mayor.

CUESTIONARIO A EXPERTOS

Instrucciones: A continuación, se le presentan una serie de preguntas que debe responder en base a su experiencia ante los casos que recibe por denuncias de maltrato o abuso hacia el adulto mayor. Gracias desde ya por su ayuda.

1. En su experiencia, ¿quiénes son víctimas de más abuso y maltrato?
 - a. Mujeres
 - b. Hombres
 - c. Ambos

2. ¿En qué estrato social se reporta más abuso y maltrato?
 - a. Clase alta
 - b. Clase media
 - c. Clase baja

3. ¿En qué estrato social se reporta más abandono hacia el adulto mayor?
 - a. Clase alta
 - b. Clase media
 - c. Clase baja

4. En su experiencia, ¿qué nivel de escolaridad presentan la mayoría de las víctimas?
 - a. Educación Primaria
 - b. Educación Secundaria
 - c. Diversificado
 - d. Educación Universitaria

5. En su experiencia, ¿qué nivel de escolaridad presentan la mayoría de los victimarios o quiénes ejercen el maltrato?
 - a. Educación Primaria
 - b. Educación Secundaria
 - c. Diversificado
 - d. Educación Universitaria

6. En su experiencia, ¿Qué actividades desempeña al momento del abuso, el victimario? Por favor enumere siendo 1 el más frecuente y 2 el menos.
- a. Personas en situación de desempleo
 - b. Personas con empleo
7. En su experiencia, ¿quiénes cometen la mayoría de abuso hacia el adulto mayor? Por favor, enumérelas siendo 1 el más frecuente hasta llegar a 6 marcando para éste el menos frecuente.
- a. Pareja sentimental
 - b. Hijas
 - c. Hijos
 - d. Nueras o yernos
 - e. Nietos
 - f. Otros
8. En su experiencia, de las siguientes causas ¿Cuáles son las más frecuentes por las que se produce el abuso hacia el adulto mayor? Por favor, enumérelas según el orden que sea más frecuente: siendo 1 el que sea más repetitivo, 2 el siguiente y así sucesivamente.
- a. Falta de empleo
 - b. Falta de pareja
 - c. Consumo de sustancias
 - d. Disputa por herencias
 - e. Poco conocimiento sobre atención hacia el adulto mayor
 - f. Poco conocimiento sobre los cambios psicosociales a los que está ingresando la persona por entrar a la vejez
9. En su experiencia, ¿Cuáles son las formas más comunes de violencia hacia el adulto mayor? Por favor, enuméralas según el orden que sea más frecuente: siendo 1 el que sea más repetitivo, 2 el siguiente y así sucesivamente
- a. Abandono
 - b. Descuido
 - c. Maltrato físico
 - d. Maltrato psicológico

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA FORENSE
SEMINARIO II

AUTOR: María Xiomara Ordóñez Sandoval
2021

10. De las siguientes, ¿cuáles son las principales manifestaciones que presenta el adulto mayor víctima de maltrato? Por favor, enuméralas según el orden que sea más frecuente: siendo 1 el que sea más repetitivo, 2 el siguiente y así sucesivamente.
- a. Lesiones físicas
 - b. Lesiones psicológicas
 - c. Rechazo
 - d. Temor
 - e. Inseguridad
11. En su experiencia, ¿qué consecuencias psicológicas observa más frecuentes en el adulto mayor víctima de maltrato? Por favor, enuméralas según el orden que sea más frecuente: siendo 1 el que sea más repetitivo, 2 el siguiente y así sucesivamente
- a. Depresión
 - b. Tristeza
 - c. Baja autoestima
 - d. Inconformidad
 - e. Ideas suicidas
12. ¿Qué aspectos considera pueden mejorar la estabilidad emocional o felicidad en el adulto mayor? Por favor, enuméralas según el orden que en su experiencia sea el que más le indican, siendo 1 el más repetitivo, 2 el siguiente y así sucesivamente.
- a. Relacionarse con más familiares
 - b. Relacionarse con amigos
 - c. Tener independencia económica
 - d. Tener momentos de recreación

Anexo 2

Guía del cuestionario aplicado a la muestra de adultos mayores que han sido vulnerados en sus derechos por abuso físico, psicológico, por negligencia o económicamente, para conocer el tipo de abuso del que han sido objeto.

I

CUESTIONARIO

Instrucciones: Queremos ayudarte a que se sienta mejor y que en el lugar dónde vive, predomine un ambiente de respeto y paz hacia usted.

Por favor siéntase en confianza de marcar o señalar la carita con la que más se identifique.

ABUSO FÍSICO

1. ¿Ha sido golpeado físicamente?

- Sí
 No
 A veces

2. ¿Considera estar en una relación de abuso por parte de sus cuidadores?

- Sí
 No
 A veces

3. ¿Le empujan para apurarlo a caminar?

- Sí
 No
 A veces

4. ¿Le tiran objetos?

- Sí
 No
 A veces

5. ¿Lo han obligado a salir a la calle a pedir dinero?

- Sí
 No
 A veces

ABUSO PSICOLÓGICO

6. ¿Se siente inseguro de continuar viviendo con las personas que habitan su vivienda?

- Sí
No
A veces

7. ¿Siente que lo desvalorizan o humillan constantemente?

- Sí
No
A veces

8. ¿Lo excluye su familia?

- Sí
No
A veces

9. ¿Niega su familia el que reciba visitas si llegan a buscarle otras personas?

- Sí
No
A veces

10. ¿Le permiten salir únicamente sí es para pedir dinero en la calle?

- Sí
No
A veces

ABUSO PSICOLÓGICO

6. ¿Se siente inseguro de continuar viviendo con las personas que habitan su vivienda?

Sí
No
A veces

7. ¿Siente que lo desvalorizan o humillan constantemente?

Sí
No
A veces

8. ¿Lo excluye su familia?

Sí
No
A veces

9. ¿Niega su familia el que reciba visitas si llegan a buscarle otras personas?

Sí
No
A veces

10. ¿Le permiten salir únicamente si es para pedir dinero en la calle?

Sí
No
A veces

ABUSO POR NEGLIGENCIA

11. ¿Le niegan alimentos y agua al encontrarse en casa?

- Sí
No
A veces

12. ¿Le niegan ayuda si usted solicita medicina?

- Sí
No
A veces

13. ¿El trato que recibe, es distinto al de toda su familia?

- Sí
No
A veces

14. ¿Le niegan acceso a equipo que pueda facilitarle su movimiento y comunicación, como andadera, bastón, audífonos, dentadura, etc.?

- Sí
No
A veces

15. ¿Le niegan ropa y zapatos si usted lo necesita?

- Sí
No
A veces

ECONÓMICO

16. ¿Le quitan su dinero?

- Sí
No
A veces

17. ¿Le han quitado algún inmueble que haya sido de su propiedad?

- Sí
No
A veces

18. ¿Manejan su dinero sin su permiso?

- Sí
No
A veces

19. ¿Le presionan para que firme documentos?

- Sí
No
A veces

20. ¿Le han pedido que entregue su casa?

- Sí
No
A veces

Anexo 3

Carta dirigida a la Procuraduría General de la Nación, solicitando la autorización de realizar la investigación en sus instalaciones, específicamente en la Unidad que recibe las denuncia por maltrato al adulto mayor.



Guatemala, lunes 14 de junio del 2021

A quien corresponda
Procuraduría General de la Nación
Unidad del Adulto Mayor

Estimado profesional de la PGN:

Reciba un cordial saludo de la Universidad San Carlos de Guatemala especialmente de la Escuela de Ciencias Psicológicas y del Departamento de Estudios de Postgrado. Me permito informarle que la Carrera de Maestría en Psicología Forense, tomando en cuenta la importancia de confrontar la teoría con la práctica; ubica el proceso final de formación de los maestrantes con la realización el trabajo de campo de la Tesis titulada: "Condiciones psicosociales en que se encuentra el adulto mayor víctima de maltrato por violencia física, emocional y económica". La cual tiene como objetivo la puesta en práctica de los conocimientos científicos y técnicos que se adquieren a lo largo de la carrera.

Por lo anterior expuesto, me permito solicitar pueda permitirle a la estudiante María Xiomara Ordóñez Sandoval con DPI 1645 78595 0101 y carné No. 200416289, para que pueda aplicar encuestas dirigidas al personal que trabaja en la Unidad recibiendo y dando seguimiento a las denuncias recibidas y, otro a una muestra de 35 adultos víctimas de maltrato. Esto forma parte del trabajo de campo, en la Institución a la que usted dignamente representa, serán aplicados de manera virtual. Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a la presente, me suscribo de usted. Atentamente.

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense

Anexo 4

Carta de la jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, autorizando la aplicación de instrumentos a los expertos de la unidad y a adultos mayores víctimas de violencia.



Guatemala, miércoles 16 de junio del 2021

MSc.
Licenciado Francisco José Ureta Morales
 Coordinador Maestría en Psicología Forense
 Universidad de San Carlos de Guatemala
 Escuela de Ciencias Psicológicas
 Departamento de Postgrado
 Centro Universitario Metropolitano –CUM-

Licenciado Ureta Morales:

De la manera más atenta me dirijo deseando sus actividades cotidianas se estén desarrollando de la mejor manera, la presente es con motivo de autorizar a la estudiante María Xiomara Ordoñez Sandoval con DPI 1645 78595 0101, que pueda aplicar encuestas a 35 adultos mayores y a 23 personas que laboran en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, esto con el fin que la estudiante logre su objetivo.

Sin más sobre la particular,

Licenciada Lic. Consuelo Lemos Velásquez
 Jefa de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer,
 Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
 Procuraduría General de la Nación



Anexo 5

Formato

en la

Procuraduría

de la Nación

denunciar

hacia el adulto mayor.

[Empty rectangular box]

utilizado

F: _____

Citaciones

Primera: _____ Hora: _____
 Segunda: _____ Hora: _____

General
para
violencia

Expediente: _____ Lugar y Fecha: _____

Datos del Adulto Mayor

Persona que reporta el hecho: _____ víctima: _____ Familiar de la víctima: _____ otro: _____

Nombre Completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Sexo: _____ Edad: _____ Estado Civil: _____

Escolaridad: _____ Lee/Escribe: _____ Etnia: _____ Nacionalidad: _____

DPI/Pasaporte: _____ Relación con el Agresor: _____

Trabajo o Actividad que Realiza: _____

tiene alguna discapacidad: _____

Datos del Denunciante

Nombre Completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Sexo: _____ Edad: _____ Estado Civil: _____

Escolaridad: _____ Lee/Escribe: _____ Etnia: _____ Nacionalidad: _____

DPI/Pasaporte: _____ Relación Adulto Mayor: _____

Trabajo o Actividad que Realiza: _____

Lugar de Trabajo: _____

Datos del Agresor

Nombre Completo: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Sexo: _____ Edad: _____ Estado Civil: _____

Escolaridad: _____ Lee/Escribe: _____ Etnia: _____ Nacionalidad: _____

DPI/Pasaporte: _____ Relación Adulto Mayor: _____ Hijo(s) _____

Trabajo o Actividad que Realiza: _____

Lugar de Trabajo: _____

Otros Agresores: Hombres: _____ Niños: _____ Niñas: _____ Mujeres: _____

Recomendado Por: _____ Recibe denuncia: _____

Datos del Hecho

Fecha en que Ocurrió: _____ Área: _____

Donde Ocurrió: Departamento: _____ Municipio: _____

Tipo de Agresión: _____ Denunciado anteriormente: _____

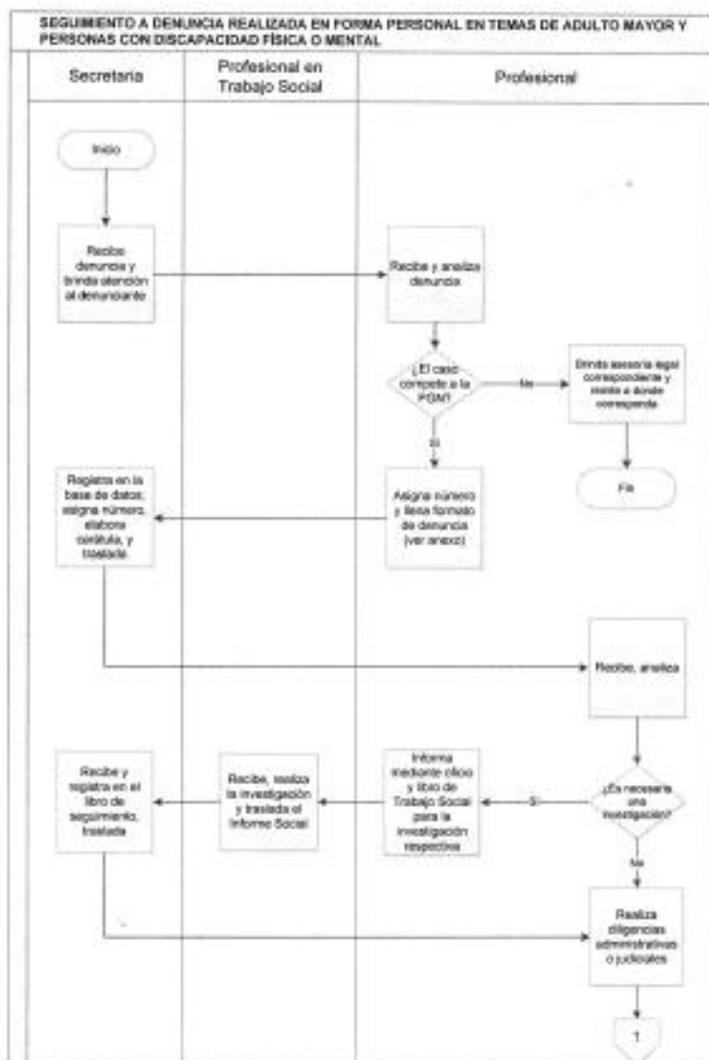
Institución en que se ha denunciado: _____

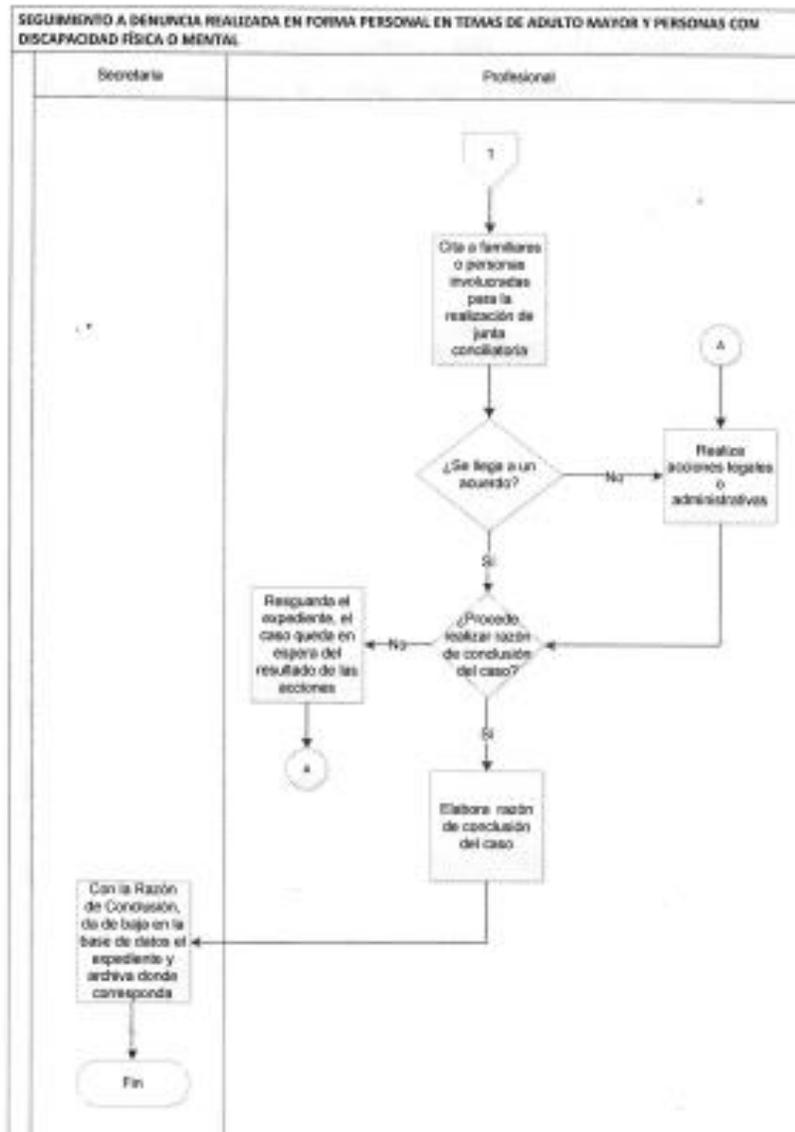
Hechos

[Empty rectangular box for text entry]

Anexo 6

Flujograma de seguimiento a las denuncias recibidas en la Procuraduría General de la Nación.





Anexo 7

Copia de formato de acta de compromiso por parte del cuidador que firma en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad; a comprometerse a respetar al adulto mayor que se encuentra bajo su cuidado.



ACTA NÚMERO _____ (-2020). REFERENCIA NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ADULTO MAYOR Y/O DISCAPACIDAD, No. _____ (- 2019). Sección de Protección de los Derechos del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

En el municipio de _____, departamento de _____; siendo las _____ con _____ del día _____ dos mil diecinueve, constituidos en _____, comparecen las siguientes personas: a) _____ de la Unidad de Protección de los Derechos de La Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Procuraduría General de la Nación; b)

_____ quien se identifica con Documento Personal de Identificación número _____ extendido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala, con _____ años de edad y _____ guatemalteco, quien se identifica con Documento personal de identificación, No. _____ en calidad _____

PRIMERO:

SEGUNDO:

En este momento se da ingreso de manera permanente ó temporal a _____ al lugar antes descrito, haciéndole saber a _____ que queda a partir de este momento bajo su responsabilidad, y que deberán velar por su bienestar en general. Se termina la presente diligencia, en el mismo lugar y fecha de su inicio, a las _____ horas, con _____ minutos; la cual es leída por los comparecientes, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifican, aceptan y firman.

